# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.537 | EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Lunes 15 de Febrero de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | |
|---|---|
| Número del día | $ 0.10 |
| Número atrasado | „ 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | „ 0.60 |
| Subscripción mensual | „ 2.30 |
| Subscripción trimestral | „ 6.50 |
| Subscripción semestral | „ 12.50 |
| Subscripción anual | „ 24.— |

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m/n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

### MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

### SECCION BOLETIN OFICIAL

| | |
|---|---|
| Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada | $ 0.20 |
| Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932) | » 0.20 |
| Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia | » 0.50 |
| Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719 | » 0.50 |
| Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal | » 0.50 |
| Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931 | » 1.50 |
| Tribunales de la Nación | » 2.— |
| Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez | » 2.— |

### INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

| | |
|---|---|
| Estadística de Sociedades Anónimas | $ 2.50 |
| Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia: | |
| Suscripción anual | » 5.— |
| Número suelto | » 0.50 |

## SUMARIO



## AL PUBLICO

Se halla en venta en el "Boletín Oficial" el DIGESTO DE JUSTICIA editado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, en dos tomos, a saber:

Tomo I - referente a:

I - Organización y Régimen del Poder Judicial

II - Reformas a la Legislación

III - Institutos Penales

Tomo II - referente a:

IV - Personas Jurídicas.

El importe de cada tomo es de $ 5 m|n.

# DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Correos y Telégrafos. — Dejando sin efecto el Decreto número 18.181, de 30 de noviembre de 1938, y aceptando donación hecha al Estado por los señores José Barón y C. Barón de Deubaldo de una fracción de terreno en Chajarí (E. Ríos).**

Buenos Aires, 17 Diciembre 1942.

138.413. — Expte. 42.325-C-1938. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina*—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 18.181, de 30 de noviembre de 1938, corriente a fs. 73.

Art. 2.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por los señores José Barón y Cecilia Barón de Deubaldo de una fracción de terreno de veintiséis metros de frente por treinta y seis metros de fondo ubicado en la subdivisión de la chacra número 118 en la intersección de las calles Jaime Tabeni y Entre Ríos de Chajarí (Entre Ríos), determinado en el plano corriente a fojas 96 y cuyos linderos se especifican a fojas 97, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de dicha localidad.

Art. 3.° — Desígnase al Jefe de la Oficina Postal y Telegráfica "Chajarí" (Distrito 15.°), para que en representación del Gobierno de la Nación suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General del Gobierno de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

**Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Unión Telefónica para efectuar diversos trabajos.**

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1942.

138.874. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

### RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 13 de Febrero de 1943

| | m$n. |
|---|---|
| Por avisos | 2.929.— |
| Por marcas | 260.— |
| Por adicionales de marcas | 170.— |
| Por suscripciones | 99.30 |
| Por venta de ejemplares y folletos | 49.70 |
| Total | 3.508.— |

Nicolás A. Carbone.
Secretario de la Inspección General de Justicia, a cargo de la Sección Boletín Oficial.

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para efectuar los trabajos que más abajo se detallan:

1.°) Obtener un (1) circuito telefónico fastasma entre sus oficinas telefónicas públicas de María Teresa y Santa Isabel (provincia de Santa Fe), autorizadas por Decretos N.° 118.694, artículo 1.°, inciso 2.°, de fecha 12 de noviembre de 1937 y de fecha 30 de abril de 1927, respectivamente, derivado del circuito físico existente María Teresa-Santa Isabel, autorizado por el primero de los citados decretos, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 2 y plano número 4877-A-, corriente a fojas 3 del expediente número 37.772-C-1942.

2.°) Proceder a la conexión de un (1) circuito telefónico entre sus centrales Villa Elisa y City Bell (provincia de Buenos Aires), autorizadas por los decretos de 24 de noviembre de 1908 y 21 de junio de 1926, respectivamente, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 y plano número A. TO. 266, corriente a fojas 3 del Expte. N.° 37.773-C-1942.

3.°) Proceder a la conexión de seis (6) pares de líneas entre sus oficinas telefónicas públicas de Cuyo (Capital Federal), autorizada por decreto del 23 de octubre de 1925 y Luján (provincia de Buenos Aires), incorporada a su red general por decreto de fecha 28 de mayo de 1907, utilizando al efecto igual número de pares de cobre de 1,29 mm. de diámetro vacantes del cable troncal Cuyo-Luján, autorizado por decreto de fecha 9 de septiembre de 1931, hasta la cámara número 228 y desde éste último punto por unión a efectuar con otros pares vacantes del mismo tipo, autorizados por Decreto número 29.677, de fecha 14 de octubre de 1933, hasta la central Luján, siendo el recorrido total de estos pares de 73,1 Kms., trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 3 y el plano A-TO. 260, corriente a fojas 4 del Expte. N.° 19.129-U-1942.

4.°) Proceder a la desconexión de los circuitos derivados existentes entre Santo Tomé y Santa Fe, (provincia de Santa Fe), autorizados por Decretos Nros. 116.746, artículo 3.°, de fecha 19 de octubre de 1937 y 55.345, artículo 1.°, inciso 3.°, de 16 de febrero de 1940; y al tendido de tres (3) circuitos físicos de cobre de 2,64 mm. de diámetro entre dichos puntos, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 10 y plano número A.TO. 263, corriente a fojas 11. Una vez llevados a cabo los trabajos mencionados, las centrales Santo Tomé y Santa Fe, quedarán ligadas por intermedio de doce (12) circuitos físicos, cinco (5) de ellos de cobre de 2,58 mm.; cuatro (4) de hierro galvanizado de 2,11 mm., y los tres (3) restantes de cobre de 2,64 mm., Expediente N.° 11.770-U-1942.

5.°) Desconectar el circuito telefónico público Realicó-Falucho y colocar una caja de corte en la cabina telefónica pública de servicio interurbano, internacional y de interconexión de Falucho, en conexión con el circuito existente Realicó-General Pico, todos de la gobernación de La Pampa, e incorporados a su red general en virtud del decreto de transferencia número 77.618 del 4 de marzo de 1936, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 y plano número 4874-A, corriente a fojas 3 del expediente número 38.856-C-1942.

6.°) Proceder a la conexión de cincuenta (50) pares de líneas entre sus oficinas telefónicas públicas Barracas, incorporada a su red general en virtud del decreto de 28 de mayo de 1907 y Cuyo-Pasco, autorizada por el de 14 de noviembre de 1935; cincuenta (50) pares entre Belgrano-Pampa, autorizada por el artículo 2.° del decreto de 4 de junio de 1929 y Cuyo-Pasco, y cincuenta (50) pares entre Barracas y Belgrano-Pampa, situadas en la Capital Federal, utilizando al efecto igual número de pares de cobre de 0,91 mm., de diámetro de los cables telefónicos existentes, cuyo funcionamiento se le autorizara por el Decreto número 122.719, artículo 1.°, inciso 19.° de fecha 17 de junio del corriente año, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memiria descriptiva de fojas 16 y en el plano A-TO-242, corriente a fojas 17 del expediente N.° 52.571-U-1941 agregado al N.° 13.172-U-1941.

7.°) Proceder al cambio de local de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de Campamento (provincia de San Luis), incorporada a su red general en virtud del decreto de transferencia de fecha 4 de marzo de 1936, situada en la calle sin nombre de la citada localidad, al nuevo edificio ubicado en las proximidades del mismo, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 y plano número 40.631-B, corriente a fojas 3 del expediente N.° 39.271-C-1942.

8.°) Formar un (1) circuito de cobre de 2,64 mm. directo entre sus oficinas telefónicas públicas de General Pico (territorio nacional de La Pampa), incorporada a su red general en virtud del Decreto de transferencia número 77.618 de fecha 4 de marzo de 1936 y América (provincia de Buenos Aires), autorizada por decreto de 19 de junio de 1929, utilizando al efecto los circuitos de las mismas características existentes entre General Pico y Meridiano V. (González Moreno) y entre Meridiano V. y América, autorizados por Decreto número 97.114, artículo 1.°, inciso 3.° del 7 de enero de 1937 y para proceder a la instalación de un (1) sistema telefónico de alta frecuencia de una vía entre las oficinas de General Pico y Meridiano V., autorizada ésta por decreto de 19 de junio de 1929 superpuesto a los circuitos físicos existentes, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 y plano N.° 1824-A. PI., corriente a fojas 3 del expediente número 39.151-C-1942.

9.°) Instalar un sistema telefónico de alta frecuencia de una vía entre sus centrales telefónicas Venado Tuerto (provincia de Santa Fe), transferida a la Unión Telefónica del Río de la Plata por Decreto número 77.618 de 4 de marzo de 1936, y Canals (provincia de Córdoba), incorporada a su red general en virtud de la autorización que se le acordara por Decreto N.° 70.660, artículo 1.°, inciso 2.°, de fecha 14 de noviembre de 1935, superpuesto al circuito físico de 2,64 mm. de diámetro existente entre los mismos puntos, autorizado por el decreto citado en último término, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 y plano 2760-AP2., corriente a fojas 3 del expediente número 40.080-C-1942.

10) Obtener un (1) circuito derivado entre sus oficinas telefónicas públicas de Quilmes, cuyo funcionamiento en su actual local fué autorizado por Decreto número 8227, de 24 de agosto de 1932 y Berazategui (provincia de Buenos Aires), autorizada por decreto de 25 de julio de 1923, utilizando al efecto dos (2) circuitos físicos formados de pares de cobre de 0,64 mm. en cables de abonados y de hierro galvanizado de 2,11 mm., autorizados por Decreto N.° 108.508, artículo 1.°, inciso 6.°, del 17 de diciembre de 1941, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 y plano A-TO-274, corriente a fojas 3 del expediente número 45.672-C-1942.

11) Obtener un circuito derivado a tierra entre sus oficinas telefónicas públicas de Cañada Rosquín y El Trébol (provincia de Santa Fe), autorizada la primera por Decreto número 124.391, artículo 1.°, inciso 11.°, de fecha 28 de enero de 1938 e incorporada la segunda a su red general en virtud de la autorización acordada por el inciso 2.° del artículo 1.° del decreto de fecha 28 de febrero de 1923, utilizando al efecto el circuito de cobre de 2,64 mm. de diámetro existente entre ambas centrales y que fuera autorizado por el Decreto N.° 124.391, artículo 1.°, inciso 11.°, del 28 de enero de 1938, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 2 y plano N.° 41.427-API, corriente a fojas 3 del expediente número 47.015-C-1942.

12) Proceder al traslado de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de Gessler (provincia de Santa Fe), incorporada a su red general en virtud del Decreto de transferencia número 116.746 de fecha 19 de octubre de 1937, al nuevo local situado en la calle 5 entre 10 y 12 de la expresada localidad, de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 4 y en el plano número 41.291-B, corriente a fojas 5 del Expte. 47.014-C-1942.

13) Modificar el equipo interno de la oficina telefónica pública manual a magneto sin múltiple de Patagones (provincia de Buenos Aires), incorporada a su red general en virtud del Decreto de transferencia número 77.618, de fecha 4 de marzo de 1936, instalando un nuevo distribuidor general en reemplazo del actual y reduciendo la capacidad de cada uno de los tres (3) conmutadores existentes, que es de ciento veinte (120), a ciento diez (110) líneas de abonados, asignando los diez (10) circuitos restantes de cada conmutador para la conexión de líneas de oficina, con lo cual la capacidad de la expresada central será de trescientos treinta (330) líneas de abonados, y treinta (30) líneas de oficina, trabajos que llevarán a cabo de conformidad con los detalles que obran en la memoria descriptiva de fojas 2. del expediente N.° 47.012-C-1942.

14) Tender entre sus oficinas telefónicas públicas de Punta Alta y Bahía Blanca (provincia de Buenos Aires), incorporadas a su red general por decreto de fecha 3 de julio de 1923, catorce (14) circuitos físicos de cobre de 2,00 mm., de diámetro; para obtener siete (7) circuitos derivados de los anteriores; para desmontar los dos (2) circuitos físicos de hierro galvanizados de 3.04 mm., existentes entre las expresadas localidades, cuyo mantenimiento al servicio público se autorizara por Decreto número 1890, artículo 1.° inciso 12.° de fecha 6 de abril de 1938, y para desconectar un (1) circuito derivado, autorizado por el citado decreto e inciso y los tres (3) circuitos telefónicos de alta frecuencia de una vía, que fueran asimismo autorizados por dicho decreto y limitados a la cantidad expresada por el artículo 4.° del Decreto número 40.549 del 7 de septiembre de 1939, mediante cuyos trabajos existirán entre las referidas centrales diez y ocho (18) circuitos físicos de cobre de 2,00 mm. y diez (10) circuitos derivados; y para ampliar el equipo interno de la oficina telefónica de Bahía Blanca consistente en el aumento de los equipos de las mesas de pruebas y los jacks en las posiciones de los conmutadores, trabajos todos estos que se llevarán a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 2, plano B-TO-264, corriente a fojas 3 y nota de fojas 8 del expediente número 47.013-C-1942.

15) Proceder a la conexión de trescientos (300) pares de cobre de 0,64 mm. de diámetro entre sus oficinas telfónicas públicas Cuyo-Pasco, autorizadas por Decretos de 23 de octubre de 1925 y número 70.660, artículo 1.°, inciso 3.° de 14 de noviembre de 1935, respectivamente, y Flores-Volta, incorporada a su red general, la primera por decreto de 28 de mayo de 1907 y autorizada, la segunda, por el de 4 de junio de 1929 (Art. 2.°), mediante la desconexión de igual número de pares de los cables existentes entre las centralase Cuyo-Pasco y Mitre, incorporada ésta a su red por decreto de 28 de mayo de 1907, y entre esta última y Flores-Volta, todas situadas en la Capital Federal, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 3 y plano A-TO.-251, corriente a fojas 4; quedando autorizada para retirar del servicio entre el edificio que ocupa la central Mitre y las calles Rivadavia y 24 de Noviembre, de esta Capital, los seiscientos (600) pares de cobre de 0,64 mm., de los cables existentes entre las oficinas Cuyo-Pasco y Mitre y Mitre y Flores-Volta, que quedan vacantes con motivo de la conexión autorizada por este inciso. Expte. N.° 13.113-U-1942.

16) Proceder a la conexión de trescientos (300) pares de cobre de 0,64 mm. de diámetro entre sus oficinas telefónicas públicas Rivadavia-Mayo, autorizadas por decretos de 31 de octubre de 1919 y 7 de junio de 1923, respectivamente, y Belgrano-Pampa autorizadas por Decretos número 123.008, artículo 1.°, inciso 5.°, del 31 de diciembre de 1937, y de fecha 4 de junio de 1929 (Art. 2.°), respectivamente, mediante la desconexión de igual número de pares de los cables existentes entre Rivadavia-Mayo y Palermo-Parque, incorporada la primera a su red general por decreto de 28 de mayo de 1907 y autorizada la restante por Decreto N.° 70.660, artículo 1.°, inciso 4.° de 14 de noviembre de 1935 y entre estas últimas y Belgrano-Pampa, todas situadas en la Capital Federal, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 3 y plano número A-TO.-253 corriente a fojas 4; quedando autorizada para retirar del servicio entre el edificio que ocupan las centrales Palermo-Parque y las calles Canning y Santa Fe, de esta Capital, los seiscientos (600) pares de cobre de 0,64 mm. de los cables existentes entre las oficinas Rivadavia-Mayo y Palermo-Parque y Palermo-Parque y Belgrano-Pampa, que quedan vacantes con motivo de la conexión autorizada por este inciso, Expte. N.° 14.069-U-1942.

17) Modificar el equipo interno de la oficina telefónica pública Viedma (territorio nacional del Río Negro) incorporada a su red general por Decreto de transferencia número 77.618, de fecha 4 de marzo de 1936, mediante la instalación de un nuevo distribuidor general en remplazo del actual y reduciendo la capacidad de cada uno de los dos (2) conmutadores existentes, que es de ciento veinte (120), a ciento quince (115) líneas de abonados, destinando los cinco (5) circuitos restantes a la conexión de líneas de oficina, con lo cual la capacidad de la expresada oficina será de doscientas treinta (230) líneas de abonados y diez (10) líneas de oficina, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fojas 4 del expediente número 49.068-C-1942.

18) Proceder a la conexión de un (1) circuito telefónico entre la oficina de City Bell (provincia de Buenos Aires), autorizada por decreto de fecha 21 de junio de 1926 y Rocha-Paz, de la ciudad de La Plata, autorizada por Decreto número 54.005, del 7 de enero de 1935, mediante la utilización de pares de cobre de 0,51, 0,91 y 2,00 y de hierro galvanizado de 2,11 mm., de diámetro, en cables de abonados existentes y otro entre las oficinas de City Bell y Manuel B. Connet, autorizada ésta última por Decreto número 114.866, artículo 1.°, inciso 17.° del 22 de septiembre de 1937, utilizando al efecto pares de hierro galvanizado de 2,11 mm. y de cobre de 0,51 mm. de diámetro, a construir y en cables de abonados existentes, trabajos que se llevarán a cabo de conformidad con los detalles que proporciona en la memoria descriptiva de fs. 4, plano A-TO-273, corriente a fs. 5 y en nota de fs. 7 del Expte. número 49.585-C-1942.

Art. 2.° — Apruébase a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata el plano número 32.251-S, corriente a fojas 15 del expediente N.° 48.394-C-1942 agregado al número 00.710-U-1935, demostrativo de la zona libre de "subvención de línea", para la provisión del servicio y aplicación de tarifas básicas, a regir en la oficina telefónica pública de San Martín (provincia de Buenos Aires) en reemplazo del plano número 268-H, corriente a fojas 18 del expediente número 00.710-U-1935, que le fuera aprobado por Decreto número 67.878, artículo 2.°, inciso f), del 26 de septiembre de 1935.

Art. 3.° — Apruébanse a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, las condiciones de prestación del servicio y tarifas de comunicaciones interurbanas de tres (3) minutos de duración o fracción, corrientes a fojas 2|6, 8|14 y 19, a regir entre la cabina telefónica pública de servicio interurbano, internacional y de interconexión de Monje (provincia de Santa Fe), autorizada por Decreto número 131.201, artículo 1.°, inciso 14, del 23 de septiembre último y las oficinas del resto de su red. Expte. N.° 44.878-C-1942 agregado al número 21.904-U-1942.

Art. 4.° — Apruébanse a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, las tarifas, telefónicas de interconexión de tres (3) minutos de duración o fracción y de información corrientes a fojas 3|7 y de interconexión solamente de fojas 8|9, a regir entre la cabina telefónica pública de servicio interurbano, internacional y de interconexión de Monje (provincia de Santa Fe), autorizada por Decreto N.° 131.201, artículo 1.°, inciso 14, de fecha 23 de septiembre último y las oficinas y distritos telefónicos de las redes de las compañías; Internacional de Teléfonos, Entrerriana de Teléfonos, Empresa Telefónica de General Alvear, Argentina de Teléfonos, Telefónica Interprovincial, Empresa de Teléfonos de Jujuy, S. A. Tifal (A. Lucio Gutiérrez), Empresa La Argentina, Empresa La América y Compañía Telegráfico-Telefónica Comercial, con las cuales se encuentra conectada la recurrente. Expediente número 49.586-C-1942 agregado al N.° 21.904-U-1942.

Art. 5.° — Apruébanse a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, las condiciones de prestación del servicio y tarifas de comunicaciones interurbanas de tres (3) minutos de duración o fracción, corrientes a fojas 2|14, a regir entre la cabina telefónica pública de servicio interurbano, internacional y de interconexión de San Vicente (provincia de Santa Fe), autorizada por Decreto número 131.201, artículo 1.°, inciso 4.°, de fecha 23 de septiembre último, y las oficinas del resto de su red. Expte. número 42.807-C-1942, agregado al N.° 29.232-C-1942.

Art. 6.° — Apruébanse a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, las tarifas telefónicas de interconexión de tres (3) minutos de duración o fracción y de información corrientes a fojas 3|7 y de interconexión solamente de fojas 8|9, a regir entre la cabina telefónica pública de servicio interurbano, internacional y de interconexión de San Vicente (provincia de Santa Fe), autorizada por Decreto número 131.201, artículo 1.°, inciso 4.°, de fecha 23 de septiembre último y las oficinas y distritos telefónicos de las redes de las compañías: Internacional de Teléfonos, Entrerriana de Teléfonos, Empresa Telefónica de General Alvear, Argentina de Teléfonos, Telefónica Interprovincial, Empresa de Teléfonos de Jujuy, S. A. Tifal (A. Lucio Gutiérrez), Empresa La Argentina, Empresa La América y Compañía Telegráfico-Telefónica Comercial, con las cuales se encuentra conectada la recurrente. Expte. N.° 49.587-C-1942 agregado al número 29.232-C-1942.

Art. 7.° — Establécese que Piedra Blanca y Merlo, respectivamente, son las verdaderas denominaciones de las cabinas telefónicas públicas de servicio interurbano, internacional y de interconexión que a la compañía Unión Telefónica del Río de la Plata se le autorizara a instalar bajo el nombre de Piedras Blancas y Villa de Merlo por el artículo 1.°, inciso 11.° del Decreto número 108.508 de 17 de diciembre de 1941, aclarado respecto de su ubicación en la provincia de San Luis por los artículos 8.° y 9.° del Decreto número 114.957 de 5 de marzo de 1942. Expte. N.° 50.751-C-1942, agregado al número 51.058-U-1940.

Art. 8.° — Las autorizaciones y aprobaciones de tarifas y condiciones de contratación y prestación del servicio que se acuerdan por el presente decreto son con carácter provisional, sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público, dictada por Decreto número 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936, y a revisión del Poder Ejecutivo, cuando se considere conveniente.

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
MIGUEL J. CULACIATI

**Correos y Telégrafos. — Abriendo crédito suplementario al Ministerio del Interior por $ 348.000 m|nal., para atender refuerzo de las partidas del Anexo B y gastos habilitación edificios en el corriente año, aprobado por Ley número 12.778.**

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942.
—139.038—

CONSIDERANDO:

Que algunas partidas de gastos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para el corriente año, aprobado por la Ley N.° 12.778, resultan insuficientes para atender las erogaciones a que dichas partidas se refieren y que, además, se carece del crédito necesario para la habilitación de edificios entregados por el Ministerio de Obras Públicas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito suplementario al Ministerio del Interior, por la suma de trescientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional (pesos 348.000 m|n.), para atender el refuerzo de las partidas del Anexo B y gastos de habilitación de edificios en el corriente año, aprobado por la Ley N.° 12.778, que se indican en las planillas anexas al presente artículo. Dicho importe se tomará de rentas generales con imputación a este decreto.

Art. 2.° — Limítase en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n.), las inversiones a realizar por el Ministerio del Interior, en la Ley N.° 12.778, Anexo B, Inciso 4 (sueldos de la Dirección General de Correos y Telégrafos), quedando reducido dicho inciso a la suma de cincuenta y tres millones trescientos ochenta y seis mil trescientos pesos moneda nacional ($ 53.386.300 m|n.).

Art. 3.° — El mayor gasto de trescientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 348.000 m|n.), con respecto a las previsiones de la Ley N.° 12.778, a atenderse de rentas generales en el corriente año, de conformidad con la autorización del artículo 1.° del presente decreto, se compensará con la reducción cuya realización dispone el artículo 2.°, resultando en definitiva una economía real de cincuenta y dos mil pesos moneda nacional ($ 52.000 m|n.).

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Administración y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

CASTILLO. — Miguel J. Culaciati. — Carlos A. Acevedo.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**"Sesgo", Sociedad Anónima de Industrias Textiles". — Se autoriza su funcionamiento.**

Buenos Aires, 14 de Julio de 1942.

124.721. — 481. — Expte. N.° 2651. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sesgo", Sociedad Anónima de Industrias Textiles" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del citado Código, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Sesgo" Sociedad Anónima de Industrias Textiles", constituída en esta Capital el 8 de mayo de 1942, y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cuatro y vuelta (4 y vta.), con las modificaciones de fojas catorce vuelta (14 vta.), a diez y seis y vuelta (16 y. vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**"Camel Chapur e Hijos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Se autoriza su funcionamiento.**

Buenos Aires, 14 de Julio de 1942.

124.722. — 482. — Expte. N.° 2680. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Camel Chapur e Hijos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Camel Chapur e Hijos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituída en esta Capital el 15 de mayo de 1942; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas seis (6) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

**"Ultraco", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Se aprueba reforma de estatutos.**

Buenos Aires, 14 de Julio de 1942.

124.723. — 483. — Expte. N.° 2687. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la sociedad "Ultraco", Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dicha reforma fué sancionada en asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, en la forma de fojas cuarenta y dos (42), la reforma introducida al artículo 4.° de los estatutos de la sociedad "Ultraco", Sociedad Anónima, Comercial Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 20 de mayo de 1942.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

## Ministerio de Agricultura

**Reservando con destino a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, tierras en el Territorio del Chaco.**

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942.

128.710. — Visto este expediente (92.547-1932), del que resulta:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita la reserva de la fracción Oeste de la chacra Nro. 52 y fracción Norte de la N.° 53, ambas del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, con superficie de 1 hs., 43 ás., 62 mts²., y 10 decímetros cuadrados y 2 hs., 33 ás. 87 mts². 90 decímetros cuadrados, respectivamente, con destino a triángulo de maniobras;

Que la Dirección de Tierras aconseja, en carácter de medida adicional y para mejorar el acceso a la Estación Pinedo ubicada en la proximidad del referido triángulo de maniobras, la reserva de varias fracciones, con una superficie total de 25.080 mts²., que que afectan a las chacras Nros. 51, 52, 53 y 54, en la forma que indica el plano de fojas 45, para la apertura de calles, y

CONSIDERANDO:

Que las chacras Nros. 51, 52 y 54, son fiscales y libres de adjudicación; y la chacra N.° 53, figura concedida en venta a doña Bacilia Carabajal y don Ramón Cornelio Carabajal (fs. 54), quienes manifiestan a fojas 22 vuelta su conformidad en ceder las fracciones correspondientes, y la Administración de los Ferrocarriles del Estado acepta abonar el importe de los gastos que ocasione el traslado del alambrado divisorio de la chacra N.° 53 (fs. 61), puede accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para triángulo de maniobras de la Estación Pinedo, las fracciones: Oeste de la chacra N.° 52 y Norte de la N.° 53, con superficie de una hectárea, cuarenta y tres áreas, sesenta y dos metros, diez decímetros cuadrados, y dos hectáreas, treinta y tres áreas, ochenta y siete metros, noventa decímetros cuadrados, respectivamente, ambas del pueblo General Pinedo, en el Territorio del Chaco, en la forma que ilustra el plano de fojas 45, y destínense para calles, las indicadas en el mencionado plano, que efectan a las chacras Nros. 51, 52, 53 y 54, del mismo pueblo, con una superficie total de veinticinco mil ochenta metros cuadrados, debiendo la Dirección de Tierras efectuar el correspondiente reajuste de la concesión en venta acordada a doña Bacilia Carabajal y don Ramón Cornelio Carabajal, por la chacra N.° 53 del centro urbano nombrado, y la Administración de los Ferrocarriles del Estado indemnizar a las personas anteriormente mencionadas, de acuerdo a lo manifestado a fojas 61.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección citada a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

**Reservando con destino a la Dirección General de Institutos Penales, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, tierras, en el Territorio de Río Negro.**

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942.

128.711. — Visto este expediente (N.° 12.311-1921), en el que la Dirección General de Institutos Penales, con el auspicio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita la reserva de la superficie de 11 hectáreas, 18 áreas, 67 metros, 2.483 centímetros cuadrados, ubicada dentro de la chacra N.° 20, fracción C., del pueblo Viedma, Territorio de Río Negro, con destino a la construcción de un nuevo establecimiento carcelario, y

CONSIDERANDO:

Que como esa tierra figura libre de adjudicación no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, no siendo un obstáculo para ello la ocupación que ejercen en la misma los intrusos, doña Paula Morón de Calvo y Laureano Pozos, a quienes la repartición nombrada instalará en la tierra libre de adjudicación que indique la Dirección de Tierras; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la Dirección General de Institutos Penales, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la superficie de 11 hectáreas, 18 áreas, 67 metros, 2.483, centímetros cuadrados, ubicada dentro de la chacra N.° 20, fracción C., del pueblo Viedma, Territorio de Río Negro, con destino a la construcción del edificio del nuevo establecimiento carcelario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos, la que deberá proceder a ubicar en tierras libre de adjudicación a doña Paula Morón de Calvo y don Laureano Pozos, a fin de que la repartición recurrente instale como manifiesta a fojas 37, las viviendas de los nombrados.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

**Dejando sin efecto reserva para Correos y Telégrafos, en el Territorio del Chaco, y destinando otra para la misma Institución y Subcomisaría local, en el mismo territorio.**

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942.

128.712. — Visto este expediente (3.127-1935), del que resulta:

Que por Resolución Ministerial de fecha 18 de mayo de 1922 (fs. 2), se reservó la manzana N.° 33, del pueblo Presidencia Roca, en el Territorio del Chaco, con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos;

Que posteriormente el Ministerio del Interior solicita la reserva del solar a, de la manzana N.° 44, del mismo pueblo, para la citada Dirección General y los solares c y d, de la misma manzana, para la Subcomisaría de Policía local, y

CONSIDERANDO:

Que como los nombrados solares son fiscales y libres de adjudicación, estando el primero de ellos ocupado con la finalidad invocada, corresponde acceder a lo solicitado, dejando previamente sin efecto la reserva de la manzana N.° 33, actualmente baldía; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva de la manzana N.° 33 del pueblo Presidencia Roca, en el Territorio del Chaco, dispuesta por Resolución Ministerial de fecha 18 de mayo de 1922, con destino a la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio del Interior, las siguientes tierras; solar a, de la manzana N.° 44, del pueblo citado, para la Dirección General nombrada; y solares c y d, de la misma manzana, para la Subcomisaría de Policía local.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

**Dejando sin efecto reserva, en la Provincia de Córdoba**

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942.

128.713. — Visto este expediente (78.073-1935), del que resulta:

Que por Resolución Ministerial de fecha 13 de abril de 1921, confirmada por decreto de carácter general de fecha 30 de septiembre de 1922, se dispuso la reserva del lote N.° 62, de la Colonia "El Dorado", en la Provincia de Córdoba, por encontrarse en zona inundable;

Que como posteriormente a raíz de diversos pedidos de compras, se practicó una inspección al mismo, comprobándose la posibilidad de aprovecharlo como tierra agrícola, la Dirección de Tierras aconseja el levantamiento de la mencionada reserva, proponiendo al mismo tiempo se fije en $ 30 m|n., la hectárea el precio de su enajenación, a lo que corresponde acceder por ser el mismo equitativo; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva que afecta al lote N.° 62, de la Colonia "El Dorado", en la Provincia de Córdoba, dispuesta por Resolución Ministerial de fecha 13 de abril de 1921, confirmada por decreto de carácter general de 30 de septiembre de 1922, por encontrarse en zona inundable; y fíjase en treinta pesos moneda nacional (pesos 30 m|n.) la hectárea, el precio de enajenación del citado lote.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

**Dejando sin efecto reserva en el Territorio del Chubut, y destinando otra para el Ministerio de Marina, en el mismo territorio.**

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942.

128.714. — Visto este expediente (3.064-1942), en el que el Ministerio de Marina, solicita la reserva de las manzanas Nros. 1 a 110, más las calles intermedias, del pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, y

CONSIDERANDO:

Que con excepción de las manzanas Nros. 65, 66, 75 y 76, reservadas para Plazas, por decreto de carácter general de fecha 18 de noviembre de 1901, todas las demás están libres de adjudicación, puede accederse a lo solicitado, dejándose previamente sin efecto la reserva mencionada; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva de las manzanas Nros. 65, 66, 75 y 76, del pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, dispuesta por decreto de carácter general de fecha 18 de noviembre de 1901 con destino a Plazas.

Art. 2.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio de Marina, las manzanas Nros. 1 a 110, del pueblo y territorio nombrados en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

**Dejando sin efecto reserva forestal, en el Territorio de Misiones**

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942.

128.715. — Visto este expediente (122.223-1939), del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 30 de septiembre de 1922, se dispuso la reserva forestal de la fracción c, del lote N.° 21, Sección Loreto de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones;

Que la última inspección practicada ha comprobado que en la fracción mencionada, con una superficie de 60 hectáreas, 48 áreas, 62 metros cuadrados, sólo existen 2 hectáreas de bosque, por lo que corresponde levantar la reserva que la afecta, por no llegar la superficie boscosa al 50 o|o del total lo que permitirá contemplar la situación de los pobladores radicados en esa tierra; atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la reserva forestal que afecta a la fracción c, del lote N.° 21, Sección Loreto de la Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones, dispuesta por decreto de carácter general de fecha 30 de septiembre de 1922, con una superficie de sesenta hectáreas, cuarenta y ocho áreas, sesenta y dos metros cuadrados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

**Dejando sin efecto posesión provisoria, a nombre de don Enrique de Torres Curth, en el Territorio de Río Negro.**

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942.

128.716. — Visto este expediente (N.° 95.881-1929), del que resulta:

Que por resolución de 2 de agosto de 1933, (fs. 21), se aprobó la posesión provisoria otorgada a don Enrique de Torres Curth, por la mitad Este del solar a, manzana N.° 82, del pueblo San Carlos de Bariloche, tierra ésta que posteriormente pasó a jurisdicción administrativa de la Dirección de Parques Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que como no obstante los diversos plazos acordados (fs. 62 75, 78 y 90), el posesionario no ha dado cumplimiento a sus obligaciones ni regularizado su deuda, corresponde dejar sin efecto la posesión acordada, atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la posesión provisoria aprobada con fecha 2 de agosto de 1933, a nombre de don Enrique de Torres Curth, por la mitad Este del solar a, manzana N.° 82, del pueblo San Carlos de Bariloche, Parque Nacional Nahuel Huapí, Territorio de Río Negro.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Parques Nacionales a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

**Aprobando operaciones de mensura, en el Territorio de Tierra del Fuego**

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942.

128.722. — Visto este expediente (N.° 87.846-1933), del que resulta:

Que por Decreto N.° 120.149 de 27 de noviembre de 1937, recaído a fs. 92, del expediente N.° 112.936, que se acumula sin agregar, se amplió con la superficie de 5.000 hectáreas ubicadas en la mitad Este del lote 78, del Territorio de Tierra del Fuego, el contrato de arrendamiento celebrado entre la Dirección de Tierras y don José Cullaré Pi, para el arriendo del lote 76, del mismo territorio con 9.995 hectáreas, 11 áreas, 13 metros cuadrados;

Que en cumplimiento a una de sus obligaciones el nombrado mandó practicar por su cuenta la mensura del campo arrendado, trabajo que encomendó al Ingeniero Francisco González Zimmermann, técnico que a fs. 123|142, del expediente acumulado, presenta la diligencia de las tareas realizadas que arrojan para el campo arrendado que ubica en la parte Sud y Este del lote de que se trata, una superficie de 4.999 hectáreas, 47 áreas, 63 metros cuadrados o sea una diferencia en menos de 52 áreas, 37 metros cuadrados que la que aproximadamente se le atribuyera, y

CONSIDERANDO:

Que como el Consejo de Mensuras de la División de Geodesia que examinara dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas, atento las informaciones producidas,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura practicadas por el Ingeniero Francisco González Zimmermann, mediante las cuales el campo con que se ampliara el arrendamiento acordado por el lote 76 del Territorio de Tierra del Fuego a don José Cullaré Pi, ha quedado ubicado en las partes Sud y Este, del lote 78, del mismo territorio y con una superficie de 4.999 hectáreas, 47 áreas, 63 metros cuadrados o sea una diferencia en menos de 52 áreas, 37 metros cuadrados que la que aproximadamente se le atribuyera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

---

**Autorizando celebrar contrato con el señor José Nadal Canut, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942.

134.701. — Visto este expediente (N.° 99.712-1932), del que resulta:

Que el contrato N.° 112 celebrado entre la Dirección de Tierras y don José Nadal Canut, para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote pastoril N.° 26 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, se encuentra vencido de acuerdo con los términos del Decreto especial de [illegible] de mayo de 1915, por lo que el nombrado se presenta a fojas 140 solicitando un nuevo contrato de arriendo en las condiciones vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que como el arrendatario dió oportuno cumplimiento a las obligaciones contraídas y probado por la inspección efectuada en diciembre de 1940 (fs. 117|24), que continúa en la explotación del campo en forma personal, habiendo incorporado capitales propios en poblaciones y hacienda, puede autorizarse a la Dirección de Tierras para que formule un nuevo contrato de arriendo en las condiciones en vigor, que elevará para su aprobación; por todo ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras, para que de acuerdo con las Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, celebre con el señor José Nadal Canut, contrato para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas ubicada en el lote pastoril N.° 26 de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio de Santa Cruz, que elevará para su aprobación, haciendo constar en el mismo la anterior ocupación ejercida como consecuencia del contrato N.° 112 que se encuentra vencido.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

---

**Declarando terminado el contrato celebrado con el señor Alfredo Lanzalot, y autorizando celebrar otro por la misma tierra con el señor Alberto Nieto, en el Territorio de Santa Cruz.**

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1942.

134.702. — Visto este expediente (97.610-1932), del que resulta:

Que el contrato N.° 815 celebrado de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios por el término de 10 años entre la Dirección de Tierras y don Alfredo Lanzalot (fs. 149), para el arrendamiento de la superficie de 20.000 hectáreas, ubicada en el lote pastoril N.° 46, Sección B, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, venció el 1.° de enero de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que el arrendatario por razones de enfermedad (fs. 229) vende con fecha 6 de junio de 1939 las poblaciones y haciendas de su propiedad al señor Alberto Nieto, transfiriéndole al propio tiempo las acciones y derechos que pudieran corresponderle a dicho campo, motivo por el cual el comprador se presenta a fojas 227 solicitándolo en igual carácter;

Que como el señor Alfredo Lanzalot, dió oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas y atento a que cuando transfirió sus derechos el contrato se encontraba vencido, sólo corresponde declararlo terminado a fin de considerar la gestión del cesionario;

Que al señor Alberto Nieto no le alcanzan las restricciones en vigor y como la última inspección practicada ha comprobado que tiene su residencia efectiva en el Pueblo San Julián desde donde atiende la explotación del campo, puede autorizarse a la Dirección de Tierras para que celebre el respectivo contrato de arriendo de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios que elevará para su aprobación; por todo ello,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el contrato N.° 815 celebrado entre la Dirección de Tierras y don Alfredo Lanzalot para el arriendo de la superficie de 20.000 hectáreas ubicada en el lote pastoril N.° 46, Sec. B, de la Zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que de acuerdo con la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios celebre con el señor Alberto Nieto contrato para el arrendamiento de la tierra a que se hace referencia en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio del Interior

### DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

**Buenos Aires, 20 de Enero de 1943.**

**Expte. 743-1943. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que el concurso que se realizó por expediente N.° 17.058|942, para la provisión de dos (2) cargos de Oficial 9.°, clase 2a. (Bacteriólogos) vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento, fué declarado desierto atento a que las pruebas rendidas por los aspirantes fueron insuficientes y que corresponde, en consecuencia, llamar a un nuevo concurso,**

**El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—**

RESUELVE:

**1.° Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del día 25 del corriente, para proveer dos cargos de Oficial 9.°, Clase 2a., vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento.**

**2.° — Serán nombrados por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los ayudantes del Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.**

**3.° — Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) farmacéutico y también los alumnos regulares que cursen el último año de cualquiera de las carreras citadas. Además, el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad.**

**4.° — El Jurado estará compuesto por el Presidente o un Secretario del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene de los cuales, por lo menos uno, será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico:**

5.° — El concurso constará de una prueba práctica, una prueba escrita y una prueba oral. La prueba práctica versará sobre varios temas simples de la técnica corriente de un laboratorio de bacteriología. Los candidatos serán clasificados como suficiente o insuficiente. Cada miembro del Jurado dará su voto fundado por escrito. La prueba es eliminatoria. La prueba escrita versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte General. La prueba oral versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte Especial. Estas dos pruebas serán clasificadas de 0 a 10 puntos. Los candidatos que no obtuvieran 7 o más puntos en la prueba escrita no darán el examen oral.

6.° — El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

**Parte General**

1. — Morfología, Citología, Constitución química de las bacterias.

2. — Enzimas y acción enzimática. Acción sobre hidratos de carbono, grasas y proteínas. Los cambios energéticos.

3. — Producción de substancias específicas: Pigmentos. Toxinas. Requerimientos plásmaticos y energéticos. Medios de cultivo en general y ejemplos. Factores de crecimiento.

4. — Reproducción de las bacterias. Crecimiento de la población bacteriana. Muerte de las bacterias.

5. — Acción de factores físicos. Acción de substancias químicas definidas. Desinfección, esterilización.

6. — Filtración. Centrifugación. Ultrafiltración. Electroforesis. Separación de microbios por métodos físicos. Determinación del tamaño.

7. — Clasificación de los vegetales. Sistemática y sus bases. Nomenclaturas. Métodos de clasificación. Enumeración de los órdenes y familias de las Schizomycetes y su caracterización.

8. — Las formas principales de vida de las bacterias. Parasitismo, Saprofitismo. Su definición, su importancia. Poder patógeno. Definición: mecanismo de la acción patógena en general.

9. — La estabilidad de las formas. La variación de forma, de propiedades, de constitución.

10. — Estudio de las bacterias. Métodos de reconocimiento y caracterización, in vitro e in vivo, su enumeración rápida. Terminología de las formas. Colonias, cultivos, etc.

11. — Virus filtrables. Propiedades generales físicas, químicas y biológicas.

12. — La dispersión de las bacterias. Los ciclos en la naturaleza. Las bacterias del suelo, del agua y del aire. Las bacterias en los seres vivientes. Flora normal del hombre.

13. — La penetración de las bacterias en los animales. Vías. La infección. Formas de infección. Localización, generalización, regresión. Elementos celulares de la defensa.

14. — Sensibilidad. Indiferencia. Resistencia. La dosis mortal. La inmunidad. Definición. Métodos de investigar y demostrar su existencia por aplicación de métodos estadísticos simples.

15. — Inmunidad activa: antitóxica. Anti-infecciosa, anti-viral. Los antígenos: definición. Métodos de preparación en general: ejemplos. Métodos de inmunización activa.

16. — Los fenómenos de inmunidad en general. Los anticuerpos. Su enumeración y sus propiedades en términos generales. Inmunidad ó pasiva. Obtención de los sueros en términos generales; ejemplo.

17. — Antitoxinas. Su naturaleza. Obtención, purificación. Propiedades de combinación con la toxina. Leyes que la rigen. Casos de la difteria, el tétano. Las antitoxinas gangrenosas. Su medición. Los tests: sueros y toxinas.

18. — Aglutininas bacterianas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. La complejidad de los anticuerpos y su vinculación con la del antígeno. La especificidad. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de aglutininas.

19. — Precipitinas. Su naturaleza y obtención. El óptimo de precipitación. Titulación de precipitinas. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de antígenos en mezclas. Floculación de lipoides.

20. — La lisis de bacterias. Fenómeno de Pfeiffer. Bacteriolisis invitro. La citolisis. Hemolisinas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. Complejidad del anticuerpo. El complemento. Su constitución. Titulación de una hemolisina. La fijación del complemento. Aplicación al reconocimiento de especies.

21. — Opsoninas. Bacteriotropinas. Su naturaleza y obtención. Propiedades.

22. — La hipersensibilidad. Nomenclatura. Anafilaxis. Enfermedad del suero. Alergia. Idiosincrasia. La hipersensibilidad a los fármacos. El fenómeno de Schwartzman. El fenómeno de Behring.

23. — Los antígenos. Enumeración de tipos representativos. La especificidad. Su base química. La heterofilia. Hallazgo de los haptenes. Los antígenos complejos. Clasificación de los antígenos. Los estudios de Lansteiner.

24. — Las vacunas: anti-diftérica, anti-tetánica, anti-tífica, anti-variólica. Su definición, preparación y titulación.

25. — Teorías de la inmunidad. La

teoría de Ehrlich. La medida y conocimiento de la inmunidad como base de la epidemiología. Reacción de Schick y de Dick. Anticuerpos virulicidas.

26. — Inmunidad pasiva. Sueros: anti-diftérico, anti-tetánico, anti-gangrenoso, anti-ofídico, anti-neumocóccico, anti-disentérico, anti-carbuncloso. Su preparación y purificación.

27. — Animales de laboratorio: cómo se crían, cómo se cuidan. Anatomía elemental del cobayo, conejo, laucha, rata. Constantes fisiológicas. Contención enfermedades naturales, anestesia, depilación, etc. Inoculación, autopsia, descripción de lesiones macroscópicas. Conservación de piezas para histología en líquidos apropiados. Toma de material.

28. — El material para diagnóstico: como debe recogerse. En qué momento de la enfermedad; ejemplos. Cómo se conserva y se envía. Cómo se usa en el laboratorio. Principios generales de la marcha del diagnóstico. Tres ejemplos, eligiendo un hemocultivo.

29. — Clasificación de los Eumycetes, Phicomycetes, Ascomycetes (levaduras esporuladas) y Deuteromycetes (levaduras no esporuladas). Ordenes. Familias y Géneros, más importantes del punto de vista médico.

30 — Los artrópodos. Sistemática, anatomía y biología de los más importantes transmisores de enfermedades en la República Argentina.

31. — Los protozoarios parásitos: Amebas, Hematozoarios del paludismo. Leismanias. Tripanosomas.

PARTE ESPECIAL

Las bolillas que siguen serán expuestas de la siguiente manera:

Nombre correcto. Posición sistemática. Morfología. Propiedades biológicas. Constitución antigénica. Las variedades. Acción patógena. Especies sensibles. Patología de la enfermedad natural: inmunidad y alergia. Inmunidad natural y artificial. Epidemiología. Bases de la profilaxis.

Diagnóstico etiológico de la enfermedad natural: Métodos directos. Distribución del germen en el organismo infectado (lugar y tiempo). Diagnóstico etiológico indirecto. Método.

32. — Mycobacterium. Mycobacterium tuberculosis. Mycobacterium lepra.

33. — Corynebacterium. C. Diphteriae.

34. — Vibrio. Vibrio Cholerae.

35. — Neisseria. N. Meningitidis. N. gonorrhoeae.

36. — Streptoccoccus.

37. — Diploccoccus pneumoniae.

38. — Staphyloccoccus.

39. — Bacterium: Grupo disentérico.

40. — Bacterium: Salmonellas S. typhi.

41. — Pasteurella. Pasteurella Pestis.

42. — Hemophilus. Pertussi. Hemophilus influenzae.

43. — Brucella.

44. — Bacillus. B. Anthracis.

45. — Clostridum. Cl. tetani.

46. — Clostridum. Cl. welchii y otros agentes de la gangrena gaseosa.

47. — Espirochaetes. Treponema. Leptospira.

48. — Rickettsia. El grupo de las fiebres tíficas.

49. — Viruela. Vacuna.

50. — Rabia Poliomelitis.

7.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, con sede en la Avenida Vélez Sarsfield N.° 563, todos los días hábiles de 10 a 13 horas, hasta el día 16 de febrero próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico comunicará a la Superioridad la nómina de los inscriptos a fin de dictar la resolución respectiva, fijando día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

8.° — Solicítese del Ministerio del Interior su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, tomen conocimiento las secciones Administrativa y Técnica y pase al Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán a sus efectos. J. Spangenberg. — A. Sordelli.

e.27 ene.-v.16 feb.

## Ministerio de Hacienda

## DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

RESOLUCION DEL CONSEJO

**(1) Ref.: Impuesto a las Ventas sobre las ventas de los productos de la minería**

Visto la presentación de la Gerencia por la cual solicita que se examine nuevamente el tratamiento fiscal que frente a los términos de la Ley 12.143, t. o., corresponde acordar a los productos de la minería, y

Considerando que:

Un nuevo examen del problema lleva a la convicción de que el concepto de "frutos del país", que usa el artículo 9.°, inc. a) de la Ley, no se refiere sino a una frase hecha que en la acepción corriente que le prestan las transacciones mercantiles sólo responde a determinados rubros de la producción agropecuaria. Así resulta de las negociaciones a que se dedica el Centro de Consignatarios de Frutos del País y particularmente las operaciones que realiza el Mercado Central de Frutos de Avellaneda que, bajo el rubro "frutos del país", recopila el Boletín de Estadística Agropecuaria, editado por la Dirección de Economía Rural y Estadística.

De acuerdo a esta interpretación y teniendo en cuenta que el propósito de la ley estriba en excluir en general a las materias primas agropecuarias que no han sufrido tratamiento de tipo industrial, corresponde definir como "frutos del país" a la lana sucia, cueros secos y salados, plumas, cerdas, astas y sebos simplemente derretidos o prensados.

La exclusión de los productos de la minería de dicho concepto se refuerza aún más si se considera que la ley, a renglón seguido, (art. 9, Inciso b), exime a: "las ventas de carbón mineral nacional.....", desgravación que no tendría objeto si estuviera ya comprendida en el enunciado general a que antes se ha hecho referencia.

Como se ve, en éste no tiene cabida los productos minerales, y consiguientemente, al no estar prevista su exención en ninguna parte de la enumeración que hace la ley a tal efecto, es forzoso concluir que ésta los ha querido sujetr al tributo, con la sola exención que expresamente consagra para el carbón mineral.

Esta interpretación cuadra sin duda con la inspiración del legislador que quiso enmendar la excesiva amplitud que a su juicio cobraban las desgravaciones que organizaban las anteriores leyes del impuesto a las transacciones, cuando por boca del miembro informante de la Comisión de la Cámara de Diputados, Sr. Bustillo, señalaba "Al establecer las exenciones se ha seguido en general el criterio que informó el impuesto a las transacciones, precisando, sin embargo, el alcance de algunas exenciones que en la Ley 11.680, eran demasiado latas. Así ocurre con la exención de los productos de la tierra, en que se había comprendido a los productos minerales que en este proyecto se establece que sólo se refieren a los productos de la agricultura (Diario de Sesiones del 19 de diciembre de 1934, pág. 4.139).

Por ello y atentas las facultades que le acuerda el artículo 3.°, de la Ley 11.683, t. o., el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

RESUELVE:

1.°) Sólo se considerarán como frutos del país a la lana sucia, cueros secos y salados, plumas, cerdas, astas y sebos simplemente derretidos o pisados;

2.°) Los productos de la minería, con la sola excepción del carbón mineral, se encuentran sujetos al pago del impuesto a las ventas;

3.°) Dejar sin efecto las resoluciones de fecha 3 de setiembre del año 1935 y 8 de junio de 1937;

4.°) El cobro del gravamen que resulte por aplicación del artículo segundo, sólo se hará efectivo a partir de la fecha de la publicación de la presente resolución.

Consejo, 29 de diciembre de 1942. — Lucio Ezequiel Silva, Vicepresidente. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, en el Boletín Oficial del 8|1|1943.

## Ministerio de Agricultura

## COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

**Aumentando la tolerancia de "picado" en maíz de las Zonas Rosafé, Buenos Aires y Entre Ríos, cosecha 1941|42, destinado a consumo o exportación.**

Res. N.° 334. — Vistos los pedidos formulados por la Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio del Rosario y Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el sentido de que se eleve la tolerancia que rige para "picado" en maíz de la cosecha 1941|42, destinado a consumo o exportación, y

CONSIDERANDO:

Que el almacenamiento prolongado de la mercadería debido a las circunstancias que son de dominio público y las condiciones climáticas registradas en el corriente mes, han traído como consecuencia el aumento de dicho defecto, lo que fué comprobado por esta Comisión mediante análisis realizados en muestras de maíz procedentes de las zonas Rosafé, Buenos Aires y Entre Ríos;

Que estando por lo tanto justificados los pedidos formulados, corresponde elevar la tolerancia fijada en Resolución número 331, de 11 de enero en curso, de modo que a la vez que satisfaga las necesidades actuales facilitando las entregas, permita mantener el prestigio alcanzado por los granos del país,

Por ello,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Aumentar la tolerancia de "picado" en maíz de las zonas Rosafé, Buenos Aires y Entre Ríos, cosecha 1941|42, destinado a consumo o exportación, hasta el treinta y cinco por ciento, sin bonificación.

Art. 2.° — Esta disposición se aplicará a las entregas que se efectúen desde el día 1 de febrero próximo, inclusive, en adelante.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

Nicolás Rossi Oyhamburú. — Vicente C. Brunini. — Juan A. Borgonovo. — Raúl M. Urquiola.

## DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

**Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, inclusive las de aprovechamiento común, Departamento Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz. Expediente N.° 177.251-de 1942.**

Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Visto este expediente y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones, por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo, otorgada con fecha Mayo 22 de 1942. — Publíquese, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

**Buenos** Aires, Octubre 31 de 1902.

**Desde el 3 de** Noviembre inclusive **hasta** nueva orden, regirá el tipo de **Ley N.°** 3871, de 4 de Noviembre de **1899**, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para **cobrar** a curso legal los derechos a oro

### Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Febrero de 1943

| | Compra m$n. | Venta m$n. |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . . . | 13.50 | 17.— |
| E. Unidos . . . . . | 335.82 | 422.89 |
| Francia . . . . . . | 7.65 | 9.63 |
| Alemania . . . . . | 136.36 | 171.72 |
| Suiza . . . . . . . | 78.01 | 98.23 |

### BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

**Tasas de redescuentos y adelantos bancos**

De acuerdo con el artículo 20, inciso c), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo o sea 4.5 o|o

# NUEVAS LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública N.° 69

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: maderas, tornillos, clavos, etc.; p|Oficina Movimiento, maromas, aparatos medición, etc.; p|Dirección Telégrafos, envases (sacos), prensa p|enchapar y material para confección de banderas p|talleres industriales, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el 10 de marzo de 1943, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.°, piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso de 7 y 30 a 18 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 feb.-N.° L-272-v.25 feb.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 45; ramo: Confección e impresión del manual "reglamento de rugbi", apertura: febrero 18, 10,20 horas (E. 01586|43).

Buenos Aires, 13 Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 feb.-N.° L-330-v.18 feb.

### DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

**Expediente T|385|1942**

Llámase a licitación N.° 4, para la adquisición de 30.000 kilos de cal hidratada en bolsas, puesto s|w., y 10.000 kilos de cal de Córdoba en piedra puesta s|w., 25.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de 50 kilos, puesto s|w., con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente mes, a las 10 horas, en Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.15 feb.-N.° L-327-v.17 feb.

**Expediente P-32|1943**

Llámase a licitación privada N.° 5, para la adquisición de 1 balanza para 100 kilos con juego de pesas y 1 báscula para 1.000 kilos con sus pesas, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 18 del corriente mes, a las 10,15 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.15 feb.-N.° L-326-v.17 feb.

## Ministerio de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**División Construcciones e Instalaciones**
**Licitación pública N.° 7|43 (DCI)**

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en General Osorio N.° 5077, Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 18 de marzo de 1943, a las 12 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n. en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del Presupuesto Oficial: pesos 368.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Fdo.: Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.15 feb.-N.° L-311-v.3 mar.

## Ministerio de Marina

### DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública 17 de marzo próximo 17 horas, construcción "Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales". — Presupuesto Oficial $ 474.672.50 m|n.

Pliegos y consultas: División Ingeniería Civil, Dirección General del Material, Casa de Gobierno.

Entrega propuestas: Dirección General del Material, día y hora indicados. — Román L. Chretien, Capitán de Fragata, Jefe División Ingeniería Civil.

e.15 feb.-N.° L-315-v.3 mar.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 5, 1943. — Artículos de almacén (pliego 3094) a las 15,15 horas; víveres frescos (3095) a las 15,30; artículos de frigorífico (3086) 15,45 horas; artículos de limpieza (3097) 16 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque S. Peña 777 - Oficina 301 - piso 3.°. — Buenos Aires.

e.15 feb.-N.° L-328-v.19 feb.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Expte 46.467-DTP-942**

Llámase a licitación pública para la provisión de quince bombas y motores a combustión interna, destinados a localidades con servicio reducido.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de abril próximo, a las 15.30, en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires Febrero 5 de 1943. — El Secretario General.

e.15 feb.-N.° L-265-v.25 feb.

# EDICTOS DEL DIA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

### JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.208, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 263.373, calle Monte Dinero sin número, lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1936| 1937 y 1938, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 260 s|p p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 260 s|p.p.-v. 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.059, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 273.949, calle Timbó sin número, lote 3, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|1936 y 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires. Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e15 feb.-N.° 261 s|p p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 261 s|p.p.-v 21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.201, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.551, calle Gutenberg sin número, lote 9 manzana 111, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934| 35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 262 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 262 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.212 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 271.552, calle Gutenberg sin número, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938| 39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 263 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 263 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.195, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.424, calle Mercedes sin número, lote 5, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado jucio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 269-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 269-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.170, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 270-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número [illegible], se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . ., Partida Guía. 62.488, calle Corvalán sin número, lote 10, manzana 24, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 271-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 271-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.184, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 273.505, calle Griveo sin número, lote 15, manzana A, A, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por el término de quince días, y con intervalo de tres meses durante dos veces. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 272-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 272-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 69.204, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 275.061, calle Moctezuma sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, lote 16, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 243-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado número 3, en el expediente número 68.992, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.625, calle Sanabria, sin número, lote 4, manzana 50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, la iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 244 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.994, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.551, calle Avenida General Paz, sin número, lote 11, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario. rio.

e.15 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 245 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.978, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.121, calle Griveo, sin número, lote 10, manzana 43, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N. 246 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.190, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 274.429, calle Ladines, sin número, lote 30, manzana 41, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.N.° 274 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.181, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 273.958, calle Joaquín V. González, sin número y Griveo, sin número, lote 36, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciara el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 254-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 254-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.186, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 271.570, calle Gualeguaychú, sin número, lote 1, Bis, manzana 113, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 255-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 255-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.178, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.161, calle Ladines, s|n., lote 14, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1933|34|35|36 y 1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 256-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 256-s|p.p.-v21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.205, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 275.061, calle Moctuzuma, sin número y Avenida Juan B. Justo, sin número, lote 16, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 257-s|p.p.-v3 mar.
e.4 jun.-N.° 257-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.206, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir. . . ., Partida guía 274.796, calle Tupac Amarú sin número, lote 14, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 258-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.991, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida guía 274.629, calle Avenida General Paz, sin número, lote 8, manzana 50, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 251-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 251-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.990, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . .' Partida guía 274.845, calle Deseado sin número, lote 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1938 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 252-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 252-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.989, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . ., Partida guía 275.074, calle Carrasco sin número, lote 47, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. —Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 253-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 253-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.997, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . , Partida guía 274.378, calle Chivilcoy sin número, lote 6, manzana 63, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 248-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 248-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.998, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . , Partida guía 274.318 calle Bahía Blanca sin número, lote 19, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 249-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 249-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.203, se hace saber por el término de quine días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción...., Partida Guía 274.968, calle General César Díaz sin número, lote 1, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 y 1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 264 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 264 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.200, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933| 1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 265 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 265 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69198, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 271.383, calle Mercedes sin número, lote 18, manzana 114, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|33 y 1935 y 1937 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 266 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 266 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.999, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.317, calle Bahía Blanca sin número, lote 20, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1934|35|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 250-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 250-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.199, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida Guía 274.526, calle Mercedes, sin número, lote 15, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 267 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.197, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.338, calle Cabezón, sin número, lote 25, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 268 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 268 s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.000, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . ., Partida Guía 273.948, calle Timbó sin número, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 273-s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 273-s|p.p.-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.207, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida Guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|1934 y 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.15 feb.-N.° 250 s|p.p.-v.3 mar.
e.4 jun.-N.° 250 s|p.p.-v.21 jun.

# NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

### PERFUMERIA FLORTON PANDOLFI, MARZANO Y COMPAÑIA
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, publícase por cinco días en el Boletín Oficial la siguiente escritura:

Primer testimonio. — Escritura número treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Attilio Pandolfi, casado, de sesenta y cuatro años de edad, italiano, domiciliado en la calle Beauchef mil quinientos cuarenta y siete y don Gino Pandolfi, de treinta y ocho años de edad, casado, italiano, domiciliado en la calle Juan José Viedma ochocientos treinta y tres y don Dolindo Marzano, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, italiano, domiciliado en la calle Brasil cuatrocientos treinta y seis, todos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen; Que el diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta en este Registro a mi cargo, han formalizado el contrato de la entidad social «PERFUMERIA FLORTON, PANDOLFI, MARZANO y COMPAÑÍA», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA»; con sede en la calle Beauchef, número mil quinientos cuarenta y siete, el que ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el treinta y uno del mismo mes y año bajo el número seiscientos veintitrés, al folio ciento siete del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por el presente instrumento convienen haciendo uso de las facultades que les acuerda la cláusula undécima del citado contrato en que don Gino Pandolfi cede y transfiere a favor de don Dolindo Marzano todos los derechos y acciones que tiene en la referida sociedad sobre sus cien cuotas aportadas o sea la suma de diez mil pesos nacionales, cantidad que el cedente ha recibido antes de ahora del señor Marzano en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole recibo y carta de pago en forma, desligándose por lo tanto totalmente de la invocada sociedad. — Expresando su conformidad los comparecientes al efecto. — Además resuelven modificar la cláusula octava del mencionado contrato y que en lo sucesivo se regirá así: En retribución de los servicios personales retirarán mensualmente como sueldo: Don Dolindo Marzano quinientos pesos nacionales y Don Attilio Pandolfi trescientos pesos de igual moneda, cantidades que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — En cuanto a las demás cláusulas del indicado contrato quedan intactas. — Conformes y enterados los comparecientes de esta escritura expresan su conformidad obligándose a su fiel cumplimiento. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando como acostumbran hacerlo ante mí junto con los testigos don Pedro Rosemblit y don Sibhi Cabuli, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Attilio Pandolfi. — Dolindo Marzano. — Gino Pandolfi. — Tgo.: P. Rosemblit. — Tgo.: Sibhi Cabuli. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio veintiocho del Registro número doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires, a quince de Enero año en curso. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N.° 15.249-v.19 feb.

### COLDWELL Y COMPAÑIA
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 23. — Primer Testimonio número diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los señores don Oliver F. Coldwell, argentino, don José Palomino, español, don Aurelio González, español, don Francisco Soya, argentino y don Leonardo Camacho, argentino, todos mayores de edad, casados, domiciliados en la calle Nicaragua número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco, hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por escritura otorgada ante mí, el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos y al folio ciento doce, de este Registro, formalizaron el contrato de la sociedad formada entre los cinco comparecientes, bajo el rubro de "COLDWELL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con objeto de efectuar negocios al por mayor y menor en los renglones aves, huevos, frutos y hortalizas y también en mercaderías generales, con domicilio en esta Capital, por plazo indeterminado, con un capital de doscientos mil pesos dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, que correspondía a los socios en la proporción establecida en el artículo quinto de dicho contrato y cuya sociedad quedó sujeta a las demás estipulaciones consignadas en la referida escritura que en copia inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número de orden doscientos ocho, al folio sesenta y seis, del libro número seis, de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista, de que certifico. — Que en razón de la transferencia que en este acto efectúan cada uno de los señores Coldwell, González y Palomino, de cincuenta cuotas en favor de sus consocios señores Soya y Camacho, por partes iguales, cuotas que en conjunto forma la cantidad de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, que los cedentes han recibido a su satisfacción de los cesionarios, ha quedado modificado el porcentaje de los asociados en la forma que se expresa más adelante, por lo que han resuelto modificar el referido artículo quinto, así como también de común acuerdo los artículos segundo, cuarto, séptimo, octavo y noveno, a partir del día primero de Febrero próximo y llevando a efecto lo convenido, declaran: Que modifican los referidos artículos en la forma siguiente: Segundo: Los señores Coldwell, González y Palomino tendrán el carácter de gerentes y los señores Soya y Camacho el de Sub-gerentes y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de los tres primeros individualmente y de los señores Soya y Camacho conjuntamente y en la forma respectiva la emplearán en todos los negocios de la Sociedad con amplias facultades de administración y disposición, inclusive la de conferir poderes y los determinados en los incisos primeros al cuarto, noveno, décimo primero, décimo segundo y décimo séptimo, del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. — Cuarto: La Sociedad continuará como hasta ahora por tiempo indeterminado, no pudiendo sin embargo disolverse antes del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, o de igual fecha de cada ejercicio bienal subsiguiente y debiendo el socio que desee retirarse, dar aviso a los demás en forma auténtica, con tres meses de anticipación a las fechas indicadas. — Llegado el caso, los demás socios tendrán la facultad de continuar la sociedad sin necesidad de proceder a su disolución, abonando al socio o socios que se retiren, su haber de acuerdo al balance que se practique, en tres cuotas, la primera al aprobarse aquel, la segunda a los tres meses y la última a los seis meses, ambos plazos a contar de la primera entrega. — Quinto: El capital con-

tinúa en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una y corresponde a los socios del modo siguiente: cincuenta y seis mil setecientos pesos o sea quinientas sesenta y siete cuotas a cada uno de los señores Coldwell y González, cincuenta y seis mil seiscientos pesos o sea quinientas sesenta y seis cuotas al señor Palomino y quince mil pesos o sea ciento cincuenta cuotas a cada uno de los señores Soya y Camacho. — Séptimo: Después de destinarse el cinco por ciento de las utilidades para formar el fondo de reserva legal, hasta que llegue a la suma de veinte mil pesos, el excedente se distribuirá como sigue: Treinta y cinco por ciento al señor González, veinte y cinco por ciento a cada uno de los señores Coldwell y Palomino y siete y medio por ciento a cada uno de los señores Soya y Camacho. — Si se produjeran pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — En caso de producirse pérdidas, equivalentes a la mitad del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Octavo: Los socios podrán retirar mensualmente para sus gastos particulares y con cargo a la cuenta de gastos generales, las sumas siguiente: Quinientos pesos cada uno de los socios señores Coldwell, González y Palomino y trescientos pesos cada uno de los señores Soya y Camacho. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de las socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad, uniformando éstos su representación en ella y no teniendo éllos la asignación establecida en el artículo octavo. — Si optasen por no seguir en la Sociedad deberán comunicarlo en los plazos establecidos en el artículo cuarto y su haber se les pagará en los términos indicados en el mismo artículo. — La Sociedad podrá también disolverse antes de los términos establecidos en el artículo citado, si la mayoría de los socios así lo deciden, dando el aviso a los otros en la forma del artículo cuarto. — En el caso de que se retirara de la Sociedad el señor Coldwell, deberá modificarse el rubro social, omitiendo su apellido. — En esta forma dejan modificado el contrato social mencionado, quedando subsistente, todos los demás artículos de aquél que no han sido alterados por el presente, del cual consienten les expida los respectivos testimonios para su inscripción y demás efectos legales. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos don Alberto Bosch y don Evaristo Francisco Benza, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — O. F. Coldwell. — José Palomino. — Aurelio González. — F. Soya. — Leonardo Camacho. — Alberto Bosch. — E. Fco. Benza. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. Concuerda con su escritura original, que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Coldwell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis; un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos diez y siete y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y nueve días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N. 15.279-v.19 feb.

## MARMOREK HERMANOS
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, publícase por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente contrato:

Folio N.° 18 v. — Primer testimonio. — Escritura número veinticuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen los Señores Don Julio Marmorek, argentino naturalizado, soltero, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo número novecientos ochenta y cinco y Don Santiago Marmorek, argentino naturalizado, soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle Carlos Calvo novecientos ochenta y cinco, ambos de este vecindario y comercio, hábiles para contratar, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen a celebrar el contrato que se regirá con arreglo a las bases, condiciones y cláusulas siguientes: Primera. — A contar desde el día primero de Enero del corriente año, declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de carácter comercial de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto explotar la Importación, Exportación y Representaciones de productos para la Industria Cervecera, sus afines y artículos generales, con sede principal de los negocios, administración y depósitos en esta Capital, calle Carlos Calvo novecientos ochenta y siete, pudiendo ser trasladada a otro punto y establecer sucursales o representaciones en el interior o exterior de la República. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "**Marmorek Hermanos. - Sociedad de Responsabilidad Limitada**" y el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en su calidad de Gerentes Administradores, indistintamente, quienes a continuación de estampar la denominación social, podrán su firma individual, no pudiendo ser usada para operaciones extrañas a la sociedad, ni prestarla para garantías o fianzas a terceros. — Tercera: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos contratantes, quienes obrarán en su carácter de Gerentes Administradores y la representarán en todos los actos, gestiones y obligaciones inherentes a la misma; pudiendo adquirir o vender bienes raíces a título oneroso o gratuito con o sin garantía hipotecaria o prendaria, constituir y ceder derechos reales o reconocer obligaciones preexistentes, solicitar préstamos y créditos de cualquier índole a instituciones particulares o bancarias inclusive al Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; podrán asimismo efectuar depósitos bancarios; firmar cheques, giros, pagarés, letras y sus endosos, solicitar créditos a su sola firma, sobre pagarés de terceros y en cuenta corriente, otorgar poderes generales y especiales, realizar toda clase de operaciones inherentes a su giro, siéndoles facultativo instalar industrias, como asimismo obtener representaciones del exterior y representar a la Sociedad ante las Aduanas y reparticiones públicas, Nacionales o Provinciales. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Doscientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en doscientos veinte cuotas de un mil pesos cada una de la misma moneda íntegramente aportado en las existencias generales de los negocios, consistentes en mercaderías, muebles y útiles, obligaciones a cobrar, deudores varios, depósitos y demás bienes y efectos, en la siguiente proporción: Por el socio Gerente Administrador don Julio Marmorek, ciento noventa cuotas o sea ciento noventa mil pesos nacionales y por el socio Gerente Administrador don Santiago Marmorek, treinta cuotas o sea treinta mil pesos de idéntica moneda. — Quinta: De todas las utilidades líquidas que resulten, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital y las cantidades que los comparecientes resuelvan deducir a título de amortizaciones y reservas facultativas, el remanente se distribuirá en la siguiente proporción: para el socio Gerente Administrador don Julio Marmorek el ochenta por ciento y para el socio Gerente Administrador don Santiago Marmorek el veinte por ciento, siendo las pérdidas soportadas en la misma forma. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general del estado de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando se crean convenientes o necesarios, debiendo llevarse la contabilidad de la Sociedad de acuerdo con las disposiciones legales. — Séptima: En retribución de los servicios personales de los asociados, quedan facultados a retirar en concepto de sueldos, mensualmente, Don Julio Marmorek, la cantidad de dos mil pesos nacionales y Don Santiago Marmorek la suma de quinientos pesos de igual moneda, importes que serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Octava: La duración de la Sociedad por el presente contrato se establece por tiempo indeterminado, a contar desde el día primero de Enero, año en curso, pudiendo cualquiera de los contratantes, solicitar la disolución de la misma, con seis meses de anticipación al balance general anual cuya notificación deberá ser en forma auténtica al otro socio. — Novena: Decidida la disolución de la Sociedad por cualquier circunstancia, ya sea a pedido de algún socio o al producirse una pérdida del cincuenta por ciento del capital social se procederá a distribuir el activo en proporción de los haberes de cada uno, previo pago del pasivo social. — Décima: Los comparecientes estarán obligados a dedicar todo su tiempo, celo y preseverancia en favor del mayor desarrollo y progreso de la sociedad. — Uidécima: Cualquiera de los socios podrá transferir los derechos y acciones de sus cuotas a favor del otro socio, como asimismo a terceros; para este caso deberá ser con la conformidad del otro asociado. — Duodécima: Todas las divergencias que se suscitaran durante la vigencia del presente contrato, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que en desacuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será respetado o inapelable. — Décimatercera: En caso de producirse el fallecimiento de alguno de los socios se procederá en un todo de acuerdo como lo establece la ley de la materia. — Conformes y entrados los comparecientes de las trece cláusulas que anteceden dejan formalmente formalizada la entidad "Marmorek Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley. — Leída que les fué ratificaron su contenido firmando como acostumbran hacerlo, ante mí junto con los testigos del acto don Augusto Rodas Velazco y don Juan Oscar Haurie, vecinos, hábiles, y de mi conocimiento, doy fe. — Julio Marmorek. — Santiago Marmorek. — Tgo.: A. Rodas Velazco. Tgo.: J. O. Haurie. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio diez y ocho vuelto del Registro número doscientos ochenta a mi cargo doy fe. Para la Sociedad "Marmorek Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a trece de Enero de mil novecientos cuarenta y tres en tres sellos nacionales de un peso cincuenta cada uno numerados correlativamente del: un millón trescientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro B — al presente. — Hay un sello y una estampilla. — Abraham Maler.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.15 feb.-N.° 15.251-v.19 feb.

## GOYHENEIX Y DAGORRET
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número veinte y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen los señores don Esteban Goyheneix, francés, de sesenta y un años de edad, casado, domiciliado en la calle Chacabuco mil quinientos sesenta y seis, departamento A., y don Juan Alberto Dagorret, argentino, de veinte y nueve años de edad, casado, domiciliado calle Moreno ochocientos sesenta y tres, tercer piso, departamento B., ambos vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada y al efecto vienen por la presente a dejar establecidas las bases que han de regirla en la forma que a continuación se expresa: Artículo primero: Bajo la denominación de **Goyheneix y Dagorret, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, queda constituída entre los comparecientes, don Esteban Goyheneix y don Juan Alberto Dagorret, una sociedad con arreglo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo segundo: El objeto de la Sociedad será la explotación del comercio en los ramos de ferretería, electricidad y anexos y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital, calle Sarmiento número seiscientos ochenta y dos. — Artículo tercero: El plazo de duración de la Sociedad será el de cinco años a contar desde el día de hoy. — Artículo cuarto. — El capital social queda fijado en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ochocientas acciones de cien pesos cada una, las cuales quedan íntegramente pagadas y corresponden a los socios en la proporción de mitad para cada uno. — Artículo quinto. — La Sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, en el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social para todos los actos y operaciones, quedándoles prohibido usarla en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas de terceros. — Artículo sexto: Los administradores tendrán todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad, y sin que la enumeración que continúa, importe limitación, podrán: adquirir por compra o en cualquier otra forma y vender toda clase de mercaderías, arrendar y subarrendar, percibir el importe de las operaciones que efectuaren en las oportunidades debidas, celebrar con cualquier clase de personas, naturales o jurídicas, todos los contratos o actos que correspondan; aceptar daciones en pago de cualquier clase de bienes, operar con el Banco de la Nación Argentina, Instituto Movilizador, Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros oficiales o particulares; constituir prendas civiles o comerciales; girar en descubierto con o sin garantía, solicitando préstamos para el caso. — Ajustar locaciones de servicios; aceptar, consignaciones, fijar habilitaciones y participaciones, nombrar, ocupar y despedir empleados y fijándoles sueldos y atribuciones; conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, administrativa o judicial, firmando las escrituras del caso con las cláusulas generales y particulares que creyeren oportunas pudiendo asimismo actuar personalmente en representación y en cualquier forma, de la Sociedad. — Artículo séptimo: Mensualmente y con cargo a gastos generales podrán retirar cada uno de los socios la suma de doscientos cincuenta pesos, m|nacional. Artículo octavo: Sin perjuicio de los parciales que en cualquier momento puedan practicarse, anualmente se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales y de las utilidades que de él resulte, previa la deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance al diez por ciento del capital social, serán distribuídas entre los socios por partes iguales y utilizables sólo en el cincuenta por ciento; pues el otro cincuenta por ciento se destinará a aumento de capital. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Artículo noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará como si ese hecho no hubiera acontecido, debiendo los herederos del fallecido nombrar su representación única, la que no tendrá, en la sociedad otra función que la de comprobación, pues la administración continuará a cargo exclusivo del socio sobreviviente, quien continuará retirando la misma cuota mensual y perdiendo ese derecho los herederos del fallecido. — Al concluir el término de este contrato, el socio sobreviviente podrá adquirir lo que a los herederos del fallecido correspondiere según balance, y sin ningún derecho a «llave», por la misma suma que el balance arroje, abonándola en cuatro cuotas iguales y semestrales, con más el interés del seis por ciento desde la expiración del plazo social. — Artículo décimo: Las diferencias entre los socios, sobre el cumplimiento o interpretación de este contrato, serán dirimidas por árbitros, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar el tercero para el caso de discordia. — El fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que preceden dejan constituída la sociedad «Goyheneix y Dagorret, Sociedad de Responsabilidad Limitada.» — Leída y ratificada la firma con los testigos don Gabriel Lombar y Don Pedro Cacciatore, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe.

— Esteban Goyhenceix. — J. A. Dagorret. — Tgo.: Gabriel Lombar. — Tgo.: Pedro Cacciatore. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Pedro Oxoby. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi y queda en el Registro doscientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos cada uno numerados: un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos cuarenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra. — Sobre raspado: Los socios. Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Juan Pedro Oxoby. — Entre paréntesis: anualmente se practicarse. No vale.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.15 feb.-N.° 15.247-v.19 feb.

# AVISOS DIVERSOS

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 26 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1943, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o.o 1941, serie "F" v$n. 1.647.200.— C. A. I. 4 o|o 1939-1949 v$n. 1.197.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de marzo próximo hasta el 14 de abril de 1943.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúa necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

e.12 feb.-N.° . . . v.26 feb.

**LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. S. A.**
**Diagonal Norte 680**
EMISION DE ACCIONES

**Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 12 de Enero de 1943, emite 50.000 acciones (6.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 10.ª serie), del valor nominal de m$n. 100, cada una, al precio de emisión de $ 49,04746. — Esta emisión de acciones ofrece a los tenedores de acciones de las primeras 5 series, para suscribir una acción nueva, cada acción vieja.**

**Las solicitudes se recibirán dentro del mes de la primera publicación de este aviso y el pago deberá efectuarse desde el 5 al 10 de Marzo p. v. y las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 1.° de abril de 1943. De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.**

**Buenos Aires, 14 de enero de 1943. — El Directorio.**

**e.14 ene. N.° 14.132 y 14.766-v.17 feb.**

**LA ARROCERA TUCUMANA S. A.**
**Diagonal Norte 680 — Buenos Aires**
EMISION DE ACCIONES

Nuestra sociedad, de conformidad con la resolución de la asamblea general extraordinaria del 21 de julio de 1942, y de la resolución del Directorio del 30 de enero de 1943, emite 5.000 acciones del valor nominal de $ 100 m|n., cada una, al precio de $ 48, cada una. — Esta emisión de acciones se ofrece a los tenedores de acciones de las primeras cinco series para suscribir una acción nueva cada acción vieja.

Las solicitudes se recibirán dentro de los 15 días de la primera publicación del presente aviso y el pago deberá efectuarse antes del 16 de febrero de 1943. — Estas nuevas acciones gozarán de dividendo desde el 16 de marzo de 1943. — De acuerdo con lo resuelto por la citada asamblea general extraordinaria, los accionistas que no integren la cuota en efectivo en el plazo indicado perderán sus derechos de preferencia.

Las nuevas acciones que queden en esta forma no suscriptas, serán adjudicadas a prorrata, por capitales, a los accionistas que hayan cumplido con el pago de la cuota fijada y soliciten una mayor cantidad de las nuevas acciones dentro del mismo plazo.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 14.762-v.16 feb.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

A. Blanco y Cía., martilleros públicos, avisan que José Carbajal, vende su negocio restaurant, JUAN B. ALBERDI 4495. a Alfonso Saccomanno, reclamos ley n|oficinas, Charcas 2181, domicilio contratantes.

e.15 feb.-N.° 15.246-v.19 feb.

Aviso al público y comercio, que el señor Antonio Pintelos, Paseo Colón 1170, se retira de la Sociedad Comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de Destilería "La Argentina", para fabricación y expendio de vinos y licores, con la razón social de Inchauspe y Compañía, con asiento calle PASEO COLÓN 1170, recibiendo de esta su capital y beneficios. — Reclamos: Escribanía: Cummins, Clariá; Cangallo 318.

e.15 feb.-N.° 15.233-v.19 feb.

Se avisa que por intermedio de la Escribanía Quinos-Pupou, Córdoba 1309, se realiza la venta de la parte indivisa del negocio de despensa y de comestibles, ubicado en la calle MÉDANOS 5192, de esta Capital, propiedad de Juan Andrés Bruzzoni a favor de Antonio Giangrasso Calandra ambos domiciliados en el mismo. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

e.15 feb.-N.° 15.232-v.19 feb.

"Unites Press Associations", transfiere a "Prensa Unida, Sociedad Anónima Informativa y Noticiosa", su agencia local SAN MARTÍN 299, 2.° piso, de acuerdo a inventario firmado. — Reclamaciones: San Martín 299, 2.° piso, Buenos Aires, domicilio de ambas partes. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15.241-v.19 feb.

Szurman y Arouk, domiciliado en Jujuy 1464, vende a don Ramón o Rajmil Szurman, domiciliado en Jujuy 1464, su negocio de librería y artículos de limpieza, ubicado en la calle JUJUY 1464.

e.15 feb.-N.° 15226-v.19 feb.

Jorge Stern, propietario de la fábrica de juguetes "La Estrella" 25 de Mayo 140, hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que transfiere el activo de dicho establecimiento a "Fábrica Argentina de Juguetes La Estrella" Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital $ 20.000 m|n. con domicilio en la calle 25 de Mayo 140. — Reclamaciones de ley al doctor Hellmut Simons, calle RECONQUISTA 480. Domicilio contractual. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15270-v.19 feb.

Al comercio: Meier Cheistwer y Salomón Wiszniacki constituyen la razón social "Cheistwer y Wiszniacki", haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio del ramo de fabricación de tejidos de propiedad Meier Cheistwer, sito en esta Capital, calle FONROUGE 1360, domicilio de las partes y para reclamaciones de ley.

e.15 feb.-N.° 15.264-v.19 feb.

Teodoro G. Eroles, Ofic. Azcuénaga 540, U. T. 48-5269. avisa que el 19 de febrero a las 15 hs. rematará fábrica de flores artificiales, CANGALLO 3885, orden Amos Amaduzzi. — Reclamos ley. en mis oficinas.

e.15 feb.-N.° 15.262-v.19 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Belarmina Plaza de García, vende a Héctor Balay, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, SAN JUAN 691, esq. PERU 1193, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en ley. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15.257-v.19 feb.

Avisa: Enrique Sartorio, mart. púb., of. Cerrito 388, piso 6.°, U. T. 35-5948 y 35-6900: que Atilio Cayetano Miglio, dom. Humahuaca 3899, vende el garage su propiedad, calle URUGUAY N.° 1324, a Juan Carullo y Américo De Angelis, dom. Guanacache 2874, libre de todos gravámenes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio contratantes.

e.15 feb.-N.° 15.259-v.19 feb.

Avisa: Jesús Sánchez, martillero público, of. Cevallos 150, tel. 38-5931, que Juana M. de Yaryura, vende a Tomás Libran, despacho pan y facturas, SANTANDER 1118, dom. de las partes. Reclamos ley mis oficinas.

e.15 feb.-N.° 15.255-v19 feb.

Se hace saber que: Pedro Franco, vende a Manuel Juan Agosti y Julio Patrone, su tercera parte indivisa, del negocio de restaurant establecido en VÍRGENES 2033. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.15 feb.-N.° 15272-v.19 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Felipe Martín, vende a Angel Giannone y Juan Figone, su negocio de carnicería calle MONTEVIDEO 1073. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones Junín 364.

e.15 feb.-N.° 15271-v.19 feb.

María López de Larrosa, vende su lechería y anexos, situado GARAY 1532, su domicilio a José Jolias, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.

e.15 feb.-N.° 15268-v.19 feb.

Avisa: Delmiro García, balanceador-martillero, Rioja 237. — Que con su intervención Vicente Llopis vende a Antonio Souza y José Rusconi, restaurant, cervecería, JUAN B. JUSTO 4099. — Domicilio ambos, mismo negocio. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.15 feb.-N.° 15278-v.19 feb.

José Frank, vende a Federico Adam y Julio Szemzö, su negocio de restaurant y cervecería, calle BULNES 2021. — Reclamaciones escribanía Pueta-Asconchilo, Avenida de Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.15 feb.-N.° 15267-v.19 feb.

Eduardo A. Attardi, martillero público, Alte. Brown 1232 (21-4751), rematarán el 19 del corriente, todas las existencias que constituyen el negocio de lechería, elaboración y venta de helados, sito B. PÉREZ GALDOZ 278, o Severo Pappagallo. — Reclamos m|. oficinas.

e.15 feb.-N.° 15266-v.19 feb.

Se hace saber que: Julio Patrone y Manuel Juan Agosti, venden a Pedro Franco, sus dos terceras partes indivisas del negocio carnicería calle ANDRÉS LAMAS 1381. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.15 feb.-N.° 15273-v.19 feb.

García y Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34, avisan: que Manuel Alen y José Franchello, vende a Domingo Comesaña, negocio café, bar, restaurant, calle ALSINA 2323, Capital. — Reclamaciones de ley en Uruguay 34, domicilio contratantes.

e.15 feb.-N.° 15253-v.19 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle ASAMBLEA 1002|10, esq. EMILIO MITRE. Vendedores: Manuel Bugarín y Fernando Pérez Dorrego. Comprador: Víctor Arribas. Ambas partes domiciliadas en el negocio. Recl. ley. Bs. As. 15-2-43.

e.15 feb.-N.° 15243-v.19 feb.

Avisan: Castro y Fortuna, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos (sucesores de Francisco Arbe), oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 35-1766, que Felipe Capellín vende a Jesús Orozco, su negocio de despensa, situado calle MARCOS PAZ 3301, esq. SIMBRÓN, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley.

e.15 feb.-N.° 15239-v.19 feb.

Fernando Corral, martillero público, avisa que José María Varela, vende a Rodolfo Justo Bolo, casa cafés y tés, RIVADAVIA 10011. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes Rivadavia 5638, teléfono 60-6063.

e.15 feb.-N.° 15234-v.19 feb.

Fernando Corral, martillero público, avisa: Que Petrona de Felippa vende a Benito S. Escobar, casa cafés y tés, SAN JUAN 2823. Reclamos ley mis oficinas, domicilio de las partes Rivadavia 5638, Teléf. 60-6063.

e.15 feb.-N.° 15235-v.19 feb.

Samuel Winderbaum vende a David Gaustein, agencia de lotería, cigarrería, y zapatillería, CÓRDOBA 5315. — Reclamos de ley domicilios de las partes, Córdoba 5315.

e.15 feb.-N.° 15281-v.19 feb.

Avisan: Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Nemesio Pereyra vende a Elisa Yratchet, el negocio de restaurant, despacho vinos y cervezas, sito calle PARAGUAY número 4801|7 esquina ORO. — Ambas partes domiciliadas en Paraguay 4801, para reclamos de ley. — Buenos Aires, febrero 15 de 1943.

e.15 feb.-N.° 15275-v.19 feb.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

## PLANTADORA DE YERBAMATE
### Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1.° de marzo de 1943, a las diez horas, en la calle Córdoba número 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1942.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta Asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15231-v.25 feb.

## LAPPAS
### Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el sábado 6 de marzo de 1943, a los 11,30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio vencido.

e.15 feb.-N.° 15228-v.3 mar.

## ASOCIACION PROTECTORA EMPLEADOS ESCUELAS DE LA NACION

La C. A. de la Asociación, invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, se realizará el 25 de febrero a las 16 horas, en el local social Antonio Machado 642, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del acta de la Asamblea anterior.

2.° Designación de dos asociados para firmar el acta.

3.° Consideración de la Memoria y Balance.

4.° Adhesión a la Liga Argentina en Entidades Mutualistas.

5.° Autorización para realizar obras de ampliación en el edificio social.

6.° Elección de Presidente, 7 Vocales titulares por 2 años, dos por 1 año para completar el período de dos vocales; cuatro suplentes; cuatro miembros titulares y dos suplentes para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

7.° Elección de Director para el período de la Asociación. — Saluda a Ud. muy atentamente. — Alejo Vaccari, presidente. — Juan R. Guaita, secretario.

e.15 feb.-N.° 15276-v.15 feb.

## COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" Ltda.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación. — Decreto del 18 de Noviembre de 1925.

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1943 a las 17 horas en el local social, Bartolomé Mitre 2410, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración, Balance General del ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1942 y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos de:

a) Prosecretario, Protesorero, cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Abraham Pomeraniec, León Goldson, León Cogan, Benjamín Kirzner, Manuel Perelstein y Elías Stutman.

b) Cuatro vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de los Señores; José Carschenboim, Mauricio Goldstein, Moisés Koltan y Bernardo Rein.

c) Síndico y Síndico suplente.

5.° Designar dos socios para firmar el acta. Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Consejo de Administración.

e.15 feb.-N.° 15269-v.17 feb.

## NATIONAL LEAD COMPANY
### Sociedad Anónima
### Administración Av. Roque Sáenz Peña 567 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 567 oficina 503, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Febrero 12 de 1943. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15252-v.3 mar.

## Asociación de Socorros Mutuos Cultural y Deportiva "ADELANTE" (Vorwärts)
### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1943.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 44 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro Salón Social, Rincón 1141, el viernes, 26 de febrero próximo, a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria anual.

3.° Balance anual.

4.° Renovación parcial de la C. D. hasta completar el número determinado por el Art. 21 de los estatutos. (Presidente: prosecretario, tesorero, protesorero, cuatro vocales; más cuatro suplentes, para la misma), y dos revisores de cuentas tit. y dos suplentes.

5. Designación de dos socios para firmar el acta. — Adolfo Freund, vicepresidente. — Juan Oblak, secretario.

Nota. — (Art. 41. — Si a la hora fijada en la convocatoria no se encontrara presente el número de socios activos que exige el artículo anterior, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez la presencia de cualquier número de socios activos.

e.15 feb.-N.° 15248-v.16 feb.

## CLUB ATLETICO ATLANTA
### (Sociedad Civil)

Convócase a sus asociados del Club Atlético Atlanta a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de Febrero de 1943 a las 9 y 30 horas en Humboldt 540 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados firmar acta Art. 75 del Est.

2.° Consideración Memoria y Balance General 38.° Ejercicio (Art. 45. Inc. 4.° del Est.

3.° Nombramiento de socios vitalicios. Art. 9.° inc. b del Estat.

4.° Nombramiento de socio honorario Art. 7.° del Est.

5.° Designación a cargo del Presidente de cinco asociados para integrar la mesa escrutadora (Art. 90 del Estat.).

### Elecciones

Domingo 28 de febrero de 12 a 18 horas, para elegir:

5 Vocales suplentes.

3 Revisores de Cuentas Titulares.

3 Revisores de Cuentas Suplentes.

e.15 feb.-N.° 15250-v.17 feb.

## "BOSTON"
### Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Sala del Directorio de The First National Bank of Boston, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo-octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes, síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Wm. F. Benkiser, presidente. — H. A. Driscoll, secretario.

e.15 feb.-N.° 15245-v.3 mar.

## FABRICA ARGENTINA DE LAMPARAS S. A.

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas de la Fábrica Argentina de Lámparas S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 4 de marzo de 1943, a las 9.30 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", e informe del síndico, correspondientes a las operaciones sociales del 5.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades del ejercicio citado.

3.° Designación de cuatro directores para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea o sea hasta el 27 de febrero actual inclusive, en la Caja de la Sociedad, calle Algarrobo 135, Capital. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 15240-v.3 mar.

# SECCION BALANCES

w 47

## BURROUGHS WELLCOME & Co. (SOUTH AMERICA) LTD.

País de origen: Inglaterra. Domicilio de la Casa Matriz: Londres.
Domicilio de la sucursal en Buenos Aires, calle Rivadavia 1236
Fecha de autorización 6 de Octubre 1924. Sr. Juez de Comercio Dr. Dimas González Gowland.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 29 Octubre 1924
Capital autorizado de la Casa Matriz, £ 10.000 esterlinas.
Suscripto y realizado................. » 8 000 esterlinas.
Esta sucursal no tiene capital asignado.

### BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Muebles y útiles | | 667 66 |
| Activo circulante: | | |
| Mercaderías | | 123256 51 |
| Activo disponible. | | |
| Caja | 100 — | |
| Bancos | 117890 09 | 117990 09 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en Cta. Cte. | | 27914 96 |
| Activo transitorio. | | |
| Adelantos para ejercicio futuros | | 591 29 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de orden. | | |
| No existen. | | 2704[illegible] 5[illegible] |
| **PASIVO** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Reserva para deudores morosos | 904 36 | |
| » Ley N.° 11 729 | 12932 95 | 13837 31 |
| Pasivo exigible: | | |
| Casa Matriz | 165288 87 | |
| Acreedores en Cta. Cte. | 1412 14 | 166700 01 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | 89880 19 |
| Cuentas de orden: | | |
| No existen. | | 270423 51 |

p. p. Burroughs Wellcome & Co. (South América) Ltd.
William Matthews.

**DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1942**

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Muebles y útiles | 167 53 | |
| Gastos generales: | | |
| Honorarios, sueldos' alquileres, propaganda, seguros y varios | 98632 02 | |
| Descuentos | 12337 56 | |
| Patentes e impuestos | 3913 09 | |
| | 115100 20 | |
| **HABER** | | |
| Mercaderías y varios | | 98262 54 |
| Pérdida neta transferida a Casa Matriz | | 16837 66 |
| | | 115100 20 |

p. p. Burroughs Wellcome & Co. (South América) Ltd.
William Matthews.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.15 feb.-N.°...-v.15 feb.

2005 $

# A. R. E. C. O.

## ARGENTINE REAL ESTATE COMPANY LIMITADA

## Sociedad Anónima

## (Cía. Argentina de Bienes Raíces Limitada, S. A.)

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo: 10 Agosto 1928 y 9 Abril 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Octubre de 1928 y 17 de Junio de 1932

CAPITAL:
Autorizado ........ m$n. 2.500 000.—
Suscripto y realizado ........ » 1.700.000.—

**BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942**

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Octubre 1942

| ACTIVO | | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | | |
| Inmuebles y sus accesorios | | | 717551 86 | |
| Edificios y construcciones | | 354422 05 | | |
| Amortización anterior | 150722 05 | | | |
| » presente ejercicio | 17300 — | 168022 05 | 186400 — | |
| Máquinas, herramientas, vehículos y materiales | | 30597 80 | | |
| Amortización anterior | 23414 45 | | | |
| » presente ejercicio | 1829 35 | 25243 80 | 5354 — | |
| Muebles y útiles | | 15361 21 | | |
| Amortización anterior | 10975 36 | | | |
| » presente ejercicio | 885 85 | 11861 21 | 3500 — | |
| Instalaciones | | 91710 76 | | |
| Amortización anterior | 87104 15 | | | |
| » presente ejercicio | 2604 61 | 89708 76 | 2002 — | |
| Plantaciones | | 10007 89 | | |
| Amortización anterior | 9007 89 | | | |
| » presente ejercicio | 999 — | 10006 89 | 1 — | 914808 86 |
| Activo circulante: | | | | |
| Semovientes (Caballos) | | 749 — | | |
| Amortización anterior | 534 — | | | |
| » presente ejercicio | 65 — | 599 — | 150 — | |
| Ganada vacuno y lanar, en existencia | | | 36753 55 | |
| Frutos y productos, en existencia | | | 205 80 | |
| Semilla de alfalfa, en existencia | | | 3913 57 | 41022 92 |
| Activo disponible: | | | | |
| Caja | | | 3 15 | |
| Bancos | | | 22482 58 | 22485 73 |
| Activo exigible: | | | | |
| Deudores en cuentas corrientes | | | | 399781 68 |
| Activo transitorio: | | | | |
| Impuestos correspondientes a nuevo ejercicio | | | | 2167 — |
| Activo nominal: | | | | |
| No existe. | | | | |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | | | 4000 — |
| Pérdida: | | | | |
| Correspondiente a ejercicios anteriores | | | 275293 01 | |
| » al presente ejercicio | | | 44440 80 | 319733 81 |
| | | | | 1704000 — |
| **PASIVO** | | | | |
| Pasivo no exigible: | | | | |
| Capital suscripto y realizado | | | | 1700000 — |
| Pasivo exigible: | | | | |
| No existe. | | | | |
| Pasivo transitorio: | | | | |
| No existe. | | | | |
| Cuentas de orden: | | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | | | 4000 — |
| | | | | 1704000 — |

**DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS**

Por el ejercicio del 1.° de Julio de 1941 al 30 de Junio de 1942

| DEBE | m$n. | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| A Saldo proveniente del ejercicio anterior | | 275293 01 | |
| A Amortizaciones: | | | |
| Edificios y construcciones | 17300 — | | |
| Máquinas, herramientas, vehículos y materiales | 1829 35 | | |
| Muebles y útiles | 885 85 | | |
| Instalaciones | 2604 61 | | |
| Plantaciones | 999 — | | |
| Semovientes | 65 — | 23683 81 | |
| A Gastos generales: | | | |
| Gastos generales varios, sueldos, seguros, etc. | 23692 92 | | |
| Impuestos territoriales | 7247 45 | | |
| Estancias en San Vicente | 30076 64 | | |
| Cuentas corrientes — Quebrantos | 15750 — | 76767 01 | |
| | | 375743 83 | |
| **HABER** | | | |
| Por intereses, alquileres y explotación administrativa | | | 56010 02 |
| Por Pérdida: | | | |
| Correspondiente a ejercicios anteriores | 275293 01 | | |
| » al presente ejercicio | 44440 80 | | 319733 81 |
| | | | 375743 83 |

Mauricio A. Ottolenghi, presidente. — José Gómez Herbas, síndico.

Inspector que visó que el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1942

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.15 feb.-N.°...-v.15 feb.

—39—

# J. I. CASE COMPANY

Domicilio de la Casa Matriz, Racine Wisconsin, Estados Unidos de América

Domicilio de la Sucursal en la Argentina N°. 1 Garay - Buenos Aires

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 17 de Marzo de 1902
Por mandato del Sr. Juez de Comercio Dr. Ramón T. Figueroa
Reformas inscriptas en el R. P. de C. Libro R-40-6 folio 102
Febrero 26 de 1930

Capital asignado a la sucursal $ 1.000.000. — oro sellado

**BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL PARA LA REPUBLICA ARGENTINA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE JULIO DE 1942**

(Sin aprobación de Asamblea)

| ACTIVO | | m$n. | m$n. |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | | | |
| Terrero | | 808261 03 | |
| Edificios | 902336 72 | | |
| Menos amortización | 427563 06 | 474773 66 | |
| Muebles | 53223 63 | | |
| Menos amortización | 21346 02 | 31877 61 | |
| Herramientas y plantel | 7644 22 | | |
| Menos amortización | 2190 33 | 5453 89 | |
| Material rodante | 179564 46 | | |
| Menos amortización | 138536 61 | 41027 85 | |
| Desvío ferrocarril | 31560 54 | | |
| Menos amortización | 16860 47 | 14700 07 | 1376094 11 |
| II. Activo circulante: | | | |
| Mercaderías en existencia y en trànsito del exterior | | | 5849696 46 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Bancos | | 288038 05 | |
| Caja | | 7000 — | 295038 05 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente menos previsión para deudores morosos e incobrables y descuentos | | 355832 20 | |
| Documentos a cobrar menos previsión para deudores morosos e incobrables y descuentos | | 4110730 69 | 4466562 89 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Saldos correspondientes a ejercicios futuros | | | 26559 26 |
| Pérdidas | | | |
| No existen. | | | |
| | | | 12013980 77 |
| **PASIVO** | | | |
| I. Pasivo no exigible: | | | |
| Capital asignado | | | 2272727 27 |
| Fondo de reserva | | | 128121 36 |
| II. Pasivo exigible: | | | |
| Casa Matriz en cuenta corriente | | 9551982 09 | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 12053 12 | 9564035 21 |
| III. Pasivo transitorio: | | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | | 49096 93 |
| Ganancias: | | | |
| Transferidas a la Casa Matriz. | | | |
| | | | 12013980 77 |

p. p. J. I. Case Company
A. S. Millard, gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO AL 31 DE JULIO DE 1942

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Edificios | 27070 09 | |
| Muebles y útiles y plantel | 5836 78 | |
| Material rodante | 15061 15 | |
| Desvíos | 1578 03 | 49546 05 |
| Impuestos | | 88468 31 |
| Gastos generales, judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, deudores morosos, etc. | | 1159713 95 |
| Ganancias transferidas a la Casa Matriz | | 202594 63 |
| | | 1500322 94 |
| HABER | | |
| Mercaderías - Saldo de esta cuenta | | 1500322 94 |

p. p. J. I. Case Company
A. S. Millard, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.15 feb.-N.°...-v.15 feb.

| 37 |

# BRASSERIE ARGENTINE QUILMES
## (Cervecería Argentina Quilmes)
## Sociedad Anónima

Casa Matriz en Francia
Boulevard Saint Germain 243 - París
Sucursal en Buenos Aires calle Brasil 731
Sin capital asignado

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 15 de Abril de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 26 de Junio de 1889

CAPITAL:
Autorizado .. }
Suscripto } Fcs. 60.000.000.—
Realizado }

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

| ACTIVO | o$s. | o$s. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Inmuebles y sus accesorios | 6131130 12 | |
| Maquinarias | 10777985 13 | |
| Materiales | 5623 84 | |
| Muebles | 98684 51 | |
| Participaciones en empresas comerciales | 2329434 80 | 19345858 40 |
| Activo circulante: | | |
| Materias primas, mercaderías, productos elaborados y envases | | 10026180 97 |
| Activo disponible: | | |
| Caja | 31264 86 | |
| Bancos | 148135 79 | 179400 65 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en cuenta corriente | 16339524 29 | |
| Deudores hipotecarios | 31235 53 | 16370759 82 |
| Activo transitorio: | | |
| Adelanto para ejercicios futuros | | 6474 94 |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| | | 45928674 78 |
| Cuentas de orden: | | |
| Consignación de cerveza, mercaderías y envases | | 3510348 27 |
| | | 49439023 05 |
| PASIVO | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Casa Matriz París (Suma invertida por la Casa Matriz en inmuebles, maquinarias, materiales, muebles, envases etc.) | | 23544301 70 |
| Pasivo exigible: | | |
| creedores en cuenta corriente | | 20327392 90 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio | | 80900 43 |
| Ganancias y pérdidas | | 1976079 75 |
| | | 45928674 78 |
| Cuentas de orden: | | |
| Cerveza, mercaderías y envases en consignación | | 3510348 27 |
| | | 49439023 05 |

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

| DEBE | o$s. | o$s. |
|---|---|---|
| Gastos generales: | | |
| Honorarios, sueldos, alquileres, útiles y papelería, propaganda, gastos judiciales, etc. | 1384998 82 | |
| Impuestos, contribuciones y patentes | 2189063 30 | |
| Saldo | 1976079 75 | |
| | 5550141 87 | |

| HABER | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Cerveza, mercaderías etc. | | 5543129 24 |
| Intereses y descuentos | | 7012 63 |
| | | 5550141 87 |

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942
p. p. Brasserie Argentine Quilmes Société Anonyme (París)
A. C. Allemand.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.15 feb.-N.°...-v.15 feb.

| 89 |

# ORION
## Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Domicilio de la Sociedad: Calle Bartolomé Mitre 559 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 17 de Febrero de 1941
Inscripción en el Registro Público de Comercio 18 de Abril de 1941

CAPITAL
Autorizado ... m$n. 100.000. —
Suscripto ... » 20.000. —
Realizado ... » 20.000. —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Octubre de 1942

| ACTIVO | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| No existe. | | |
| Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| Activo disponible: | | |
| Bancos | | 9797 80 |
| Activo exigible: | | |
| Cuentas a cobrar | | 15956 25 |
| Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal: | | |
| Gastos de constitución | 6959 30 | |
| Menos: Amortización | 1391 86 | 5567 44 |
| | | 31321 49 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (del Directorio) | | 3000 — |
| Fondos de terceros en custodia | | 2573829 83 |
| Títulos y acciones de terceros en custodia | | 2915276 83 |
| | | 5523428 15 |
| PASIVO | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto y realizado | | 20000 — |
| Pasivo exigible: | | |
| No existe. | | |
| Pasivo transitorio: | | |
| Cuentas a pagar | | 10000 — |
| Ganancias y pérdidas: | | |
| Ganancia por el primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942 | | 1321 49 |
| | | 31321 49 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (los Directores) | | 3000 — |
| Terceros por fondos en custodia | | 2573829 83 |
| Depositantes de títulos y acciones | | 2915276 83 |
| | | 5523428 15 |

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL PRIMER EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE JUNIO DE 1942

| DEBE | c$l. | c$l. |
|---|---|---|
| Amortizaciones: | | |
| Gastos de constitución 20 % | 1391 86 | |
| Gastos generales | 12717 90 | |
| Impuestos | 525 — | |
| Saldo: | | |
| Ganancia por el primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942 | 1321 49 | |
| | 15956 25 | |
| HABER | | |
| Comisiones | | 15956 25 |
| | | 15956 25 |

W. G. Cullen, presidente. — H. Beccar Varela (h), director. — G. J. Hardman, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1943.

**Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.15 feb.-N.°...-v.15 feb.

w 61

## Sociedad Anónima de Industrias Rurales
## UNION PASTORIL

Bmé. Mitre 559 - Bs. As.
Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación el 18 de Noviembre de 1922
Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Marzo de 1923

CAPITAL:
Autorizado ........ c$l. 3.000.000.—
Suscripto ........ » 1.500.000.—
Realizado ........ » 1.500.000.—

### BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

| ACTIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Inmuebles y sus accesorios | | 759726 34 |
| Activo circulante: | | |
| Haciendas | 131881 21 | |
| Productos ganaderos | 969 — | |
| Títulos | 560802 40 | 693652 61 |
| Activo disponible: | | |
| Caja | 5163 48 | |
| Bancos | 440822 81 | 445986 29 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores en Cta. Cte. | 90389 87 | |
| » hipotecarios | 10000 — | 100389 87 |
| Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Cuentas de orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | 2000 — | |
| Depósitos títulos en custodia | 702150 — | 704150 — |
| | | 2703905 11 |

| PASIVO | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible | | |
| Capital suscripto y realizado | 1500000 — | |
| Fondo de reserva legal | 82756 03 | 1582756 03 |
| Pasivo exigible: | | |
| Acreedores en Cta. Cte. | 36605 33 | |
| « varios | 866 69 | 37472 02 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Dividendos a pagar | | 89065 — |
| Ganancias: | | |
| Utilidad del ejercicio | 271573 91 | |
| Más: Saldo de ejercicios anteriores | 18888 15 | 290462 06 |
| Cuentas de orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directores) | 2000 — | |
| » de títulos en custodia | 702150 — | 704150 — |
| | | 2703905 11 |

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1942

| DEBE | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| A Gastos generales: | | |
| Sueldos, alquileres, patentes | 20917 37 | |
| » Deudores en Cta. Cte.: | | |
| Amortización | 24612 16 | 45529 53 |
| » Saldo: | | |
| Utilidad del ejercicio | 271573 91 | |
| Mas Saldo de ejercicios anteriores | 18888 15 | 290462 06 |
| | | 335991 59 |

| HABER | m$n. | m$n. |
|---|---|---|
| Por saldo anterior | | 18888 15 |
| » Títulos | 12975 93 | |
| » Dividendos e intereses | 30583 15 | |
| » Cuentas establecimientos: | | |
| Haciendas, productos agrícolas y ganaderos | 273544 31 | 317103 44 |
| | | 335991 59 |

A. C. Coronel, Ed. G. Bunge, directores — A. E. Bunge, síndico.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar en el carácter adoptado y que el presente balance se publica sin visación de conformidad con el procedimiento que determina la Resolución Ministerial de 5 de Mayo de 1938. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 feb.-N.°...-v.15 feb.

## TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

### LEY N° 11.867

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, el señor Ricardo González Carniado, vende a sus socios señores Francisco Cardin y Juan Bautista Sampietro la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle TELLIER números 1551|55, quedando disuelta la razón social "Ricardo González & Compañía", que integraban las partes y tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo, de la misma. — Reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios. Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 feb.-N.° 15.072-v.15 feb.

Se hace saber que, con intervención del escribano Amadeo P. Villa, con oficinas en la calle Callao N.° 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, el señor Guillermo Isaac Amar, domiciliado Bustamante 2967, vende a Elías Sucari, domiciliado Alsina 1256, el negocio en el ramo de camisería y anexos, sito en esta Capital calle CHILE Nro. 1773.

e.12 feb.-N.° 15171-v.17 feb.

Angel Darío Boero y Rosa Waisman, domiciliados 25 de Mayo N.° 656, venden y transfieren a Isabel Dolezal, domiciliada en la calle Viamonte N.° 349, el negocio de su propiedad de bar y lunch denominado "Honolulu Bar", sito en esta Ciudad, calle 25 de MAYO N.° 656. — Reclamaciones término de Ley, Escribanía Arnaldo Bonetti, Florida 336, Esc. 806.

e.12 feb. N.° 15.148-v. 17 feb.

Avisan: García & Gil, balanceadores, oficinas Uruguay 34 que Juan Nabau, vende a Dikran Bahdchehdjian, negocio despensa comestibles, calle BRASIL 2802 esq. LUCA. — Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes contratantes.

e.12 feb.-N.° 15168-v.17 feb.

Carlos Barciela, vendió al señor Domingo Mansueto la fábrica de vinagre de alcoholes de su propiedad sita Av. SAN MARTIN 3273, en San Justo, Pdo. de Matanza, con administración Pola 44, Cap. Federal. — Reclamaciones término ley en ambos domicilios. — Buenos Aires, Febrero 10|1943.

e.12 feb.-N.° 15163-v.17 feb.

Schmariohu Schereschevsky, se retira de la sociedad "Schereschevsky Hermanos", "Casa Schere", ropería por mayor CORRIENTES 2333, domicilio de todos, quedando con el activo y pasivo, Israel Schereschevsky.

e.12 feb.-N.° 15162-v.17 feb.

Se comunica: que don José Pedro Cersósimo, de la razón social "Cersósimo y Compañía", sita en la calle BOEDO N.° 1925, que gira en el ramo de fabricación y venta de envases de cartón, transfiere al socio Manuel Linos, su parte en dicha sociedad continuando las operaciones bajo la denominación de "Manuel Linos y Compañía". — Reclamos de ley, escribano Enrique Alemán, calle Viamonte 776, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.12 feb.-N.° 15161-v.17 feb.

Argon, Soc. Com. e Ind. y Blumenfeld y Cía., Moreno 1350, piso 2.° venden las existencias de su industria química, ANTEZANA 32, a Isidro Pszenny, Antezana 32. — Reclamos de ley en domicilio vendedores.

e.12 feb.-N.° 15156-v.17 feb.

Avisa: P. Alvarez, oficina San Juan 1641, que Manuel Alvarez, vende negocio lechería lunch, a Leopolda R. de Castro BRASIL 1277, reclamos San Juan 1641. domicilio contratantes mismo negocio.

e.12 feb.-N.° 15165-v.17 feb.

Victorino Gerónimo Lago, anuncia que por disolución de Cambriglia y Cía. Sociedad Responsabilidad Limitada, don Horacio Alberto Cambriglia toma a su cargo la prosecución del negocio sito en PAVÓN 4045, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo domicilio.

e.12 feb.-N.° 15176-v.17 feb.

Ramón Lodos martillero público avisa: Miguel Sandner y Oton Germán Pablo Lindemann, venden restaurant, CORRIENTES 135|43 a María Angela Conde. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de los contratantes.

e.12 feb.-N.° 15170-v.17 feb.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, Rincón 50, José Sangronis e hijos, venden a Sabatino Domingo Di Cuffa, fraccionamiento de harinas y aceites, NICASIO OROÑO 2285, 89, Capital, sus domicilios. — Reclamos Ley, nuestras oficinas.

e.12 feb. N.° 15.181-v.17 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GAONA 2704 esq. BOYACÁ. — Vendedor: José Gonda. — Comprador: Pedro Degneka. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1943.

e.10 feb.-N.° 15.057-v.15 feb.

Pablo Dárdano, avisa que Luis Emilio Picasso, vende a Arturo Domingo Frontini y Julio Carlos Santanera, la Editorial D. I. M. A., CANGALLO 860, Esc. 8, domicilio de las partes, donde se aceptan reclamaciones.

e.12 feb.-N.° 15.146-v.17 feb.

Angel R. Egozcue, domiciliado Carlos Calvo 900, vende a Antonio Pateiro Rodríguez y Constantino Suárez Torres, domiciliados Alsina 1522, lechería de CARLOS CALVO 900. — Reclamaciones por el término de ley.

e.12 feb.-N.° 15.147-v.17 feb.

Marcelino Míguez, domiciliado en Garay 849, vende a don Pedro Ballesteros, domiciliado en Cabildo 995, su negocio de frutería y verdulería, ubicado en la calle GARAY N.° 849.

e.12 feb.-N.° 15.182-v.17 feb.

Manuel Ojea, domiciliado calle Larrea 236, venderá la parte mitad del negocio de panadería mecánica con sus repartos, calle PIEDRAS N.° 433|35 y sucursal calle PERÚ 640, a Argemiro Pérez, domiciliado Piedras 435. Activo y pasivo a cargo del comprador, conjuntamente con el copropieario Juan Rodríguez. — Reclamos de ley.

e.12 feb.-N.° 15.167-v.17 feb.

Félix Chape, mart. públ., avisa: que Virginia A. de Crampes, vende a Pascual Francioni, su neg. de lechería, calle CONESA 992, domicilio de las partes. — Recl. de ley, mis oficinas, Corrientes 1749, - 8.°, - Esc. 32.

e.12 feb.-N.° 15.150-v.17 feb.

Avisan Liberatore y Viciconti, martilleros, oficinas Caseros 3448, U. T. 61 - 1379, que Santo Murgia, vende peluquería y quioseo de cigarrillos, CASEROS 3455, a Marsiglio Capalbo, domicilio ambos contratantes. — Reclamos de ley n| oficinas.

e.12 feb.-N.° 15.175-v.17 feb.

Manuel Cerredo, vende a Conrado Cerredo la parte que le corresponde en negocio almacén y despacho vinos y cervezas situado EL SALVADOR 5902 y ANDRÉS ARGUIBEL 1796, quien se hace cargo activo y pasivo, domicilio de ambos en el mismo.

e.12 feb.-N.° 15.180-v.17 feb.

**S. García Polledo y Cía.**, balanceadores y martilleros públicos nacionales y provinciales, oficinas Moreno 1836, comunican: el 17 a las 15, rematarán negocio fiambrería, CAMPANA 5207, orden Laura H. Raineri. — Reclamos, nuestras oficinas.

e.12 feb.-N.° 15.179-v.17 feb.

"Establecimientos Ara - Arana, Rodríguez Anido", transferirá a Augusto Rodríguez Anido, ambos domiciliados PIEDRAS 455, negocio de semillería, avicultura, apicultura, productos de granja y afines, establecido mismo domicilio, ante escribano Luis F. Catalá, Piedras 83.

e.12 feb.-N.° 15.153-v.17 feb.

José V. Creus, remataré el 15 de febrero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sito en la calle JONTE 3936, por orden del señor Emilio Alvarelles, oficinas Montevideo 441.

e.10 feb.-N.° 15042-v.15 feb.

La sociedad "Zapatería Capri, Luis Arean y Cía", calle LIBERTAD 1081, se transfiere por disolución de sociedad a Juan Luis Arean Torres, Libertad 1081, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, ante el escribano Francisco J. Oliver, Av. Roque Sáenz Peña 637.

e.13 feb-N.° 15197-v.18 feb.

Don Mario Pujals, por doña Dolores Martínez de Pujals, vende a don José Antonio Luis Martínez, la 1|8 parte del negocio de imprenta, calle PIEDRAS 1354, por la suma de dos mil quinientos pesos m|n. — Reclamaciones de Ley, Piedras 1354. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1943. — Domicilios de las partes: Carlos Calvo 1253 y Piedras 1354.

e.13 feb.-N.° 15.186-v.18 feb.

León Delí, procurador, comunica que: con su intervención la "Casa Beckerman", Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace cargo del activo y pasivo del señor Gregorio Beckerman, establecido con curtiembre en PASAJE CASACUBERTA N.° 658, GERLI, F. C. S. (Provincia de Buenos Aires), y negocio de almacén de suelas y anexos en la Capital, calle CÓRDOBA N.° 4537, donde también funciona la administración de la curtiembre. — Reclamaciones por el término de ley, calle Córdoba 4537, domicilio legal de las partes.

e.13 feb.-N.° 15.191-v.18 feb.

Luis Villar, Moreno 1768, 37 - 8715, avisa que: Alfredo Parada, vende a Guillermo Lanciotto su negocio de despacho de pan y facturas, PEDRO ECHAGÜE 1599, domicilio vendedor. — Comprador: San Juan 1058. — Reclamos mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 15.194-v.18 feb.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188, avisa: que Desiderio A. Aramendi vende a Ramón Gómez Fidalgo, su despacho de pan y facturas situado PICHEUTA 1499, domicilio de ambos. — Reclamos en mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 15.201-v.18 feb.

José P. Bechara, martillero público, avisa: Que el jueves 18 del corriente, a las 14 horas, remataré por cuenta y orden de José Arias, su negocio de venta de vinos y aceites, sito en la calle SEGUROLA 1159. — Recl. Ley en mis oficinas, Sarmiento 2871.

e.13 feb.-N.° 15.204-v.18 feb.

Mario E. Malberti, martillero público, San Martín 522, avisa: que Juan Benavente García, vende a Andrés Alvite, su negocio de hotel, sito calle INDEPENDENCIA 1624. — Domicilios de ambas partes: mismo negocio. Reclamaciones al intermediario.

e.13 feb.-N.° 15.207-v.18 feb.

El escrib. Alfredo M. Savastano, escriturará la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Nunes y Compañía", con negocio de comisiones y consignaciones de papas, semillas y demás productos agrícolas y afines, con sede en la calle PAVÓN 1515. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Antonio Nunes, domic. en Pavón 1515.— En el mismo acto el Sr. Nunes contrae y forma nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro y para los mismos fines, con el señor Ernesto Luis Eleuterio Dabinovich, domic. en Pavón 1515 de esta Cap. — Reclamaciones en mi Escribanía.

e.10 feb.-N.° 15053-v.15 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía, balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Castor Rodríguez vende a Francisco, Emilio y Juan Moura, el negocio de despensa, en lle LAVALLE N.° 1557, Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley. — Bs. As., Febrero 9 de 1943.

e.10 feb.-N.° 15038-v.15 feb.

José V. Creus, rematará el 18 de febrero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de despensa sito en la calle GENERAL ARTIGAS 2373, por orden de Antonio Rodríguez; oficina Montevideo 441.

e.13 feb.-N.° 15215-v.18 feb.

Abásolo Tomás V., martillero público oficinas, Loria 534, avisa que Joaquín Gallego, vende su negocio despacho pan, confitería y venta de helados, calle BOUCHARD Nro. 426, su domicilio, a Leonello Rinaldi, domiciliado Loria 534.

e.13 feb.-N.° 15222-v.18 feb.

Pulice y Ricciardulli, con comercio de carpintería en CHILE 1035, venden a José María Ricciardulli, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley en Avda. de Mayo 945, 1.° A, domicilio de las partes.

e.13 feb.-N.° 15221-v.18 feb.

Avisa Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, oficinas Lacar 4701, U. T. 50-6089, que el señor José María Pérez vende a Eugenio Paz Portela, almacén y bar, despacho bebidas al copeo, sito en esta Capital, calle JONTE N.° 1902 esq. TERRERO, Domicilio de ambas partes: mismo negocio. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.13 feb.-N.° 15220-v.18 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Senén Gómez vende su despacho de pan y facturas "La Mariposa", sito JUNÍN 36, donde se domicilia a Carmen Rodríguez, domiciliada Rivadavia 2617. — Interpónganse las reclamaciones término de ley.

e.13 feb.-N.° 15216-v.18 feb.

Pascual Zúccoli vende a sus hijos Antonio, Rodolfo y Enrique Zúccoli, las sesenta y una centésimas partes y fracción de su negocio de fábrica de calzado, establecido en la calle VARELA 259, y simultáneamente, vendedor y compradores transfieren todo el activo y pasivo de dicho negocio, en calidad de aporte a la sociedad en formación "Pascual Zúccoli", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre todos ellos en el mismo acto. Domicilio de todas las partes, inclusive la sociedad en formación, en Varela 259. Reclamaciones de ley al escribano Rogelio I. Gesino, Esmeralda 155, 5.° piso.

e.13 feb.-N.° 15217-v.18 feb.

Luis P. Alborghetti, transfiere a Carlos Alborghetti su parte del activo y pasivo en el negocio de artículos eléctricos, taller mecánico, hojalatería y anexos, sito en la calle BOLÍVAR 924, domicilio de las partes. — Reclamos ley en el mismo.

e.13 feb.-N.° 15205-v.18 feb.

Se hace saber por término de la Ley 11.867, que don José Enrique Cuniberti, transfiere todo el activo y pasivo de su negocio de fábrica de espejos y anexos, establecido en ALVAREZ THOMAS 1347|49, a la nueva Sociedad José Cuniberti e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que la componen el vendedor y sus hijos Honorio José, Mauricio José y José Enrique Cuniberti, todos domiciliados en Alvarez Thomas 1347. — Reclamaciones: Escribanía Ferrando, Diagonal Norte 615.

e.13 feb.-N.° 15202-v.18 feb.

Avisan Jack o Jankiel Wasserman y Gregorio Bluvstein, venden a Jorge Víctor Ayelli y Blas Scarfiello, su negocio de compra-venta de mercaderías de fabricación mecánica y fábrica de industria mecánica denominado "Cimac, Compañía Industrial Mecánica Argentina Comercial", sito calle GÜMES 4801|19, domicilio partes, el negocio. — Reclamos ley en Escribanía Maler, Lavalle 1334, Capital.

e.13 feb.-N.° 15193-v.18 feb.

Avisa Manuel C. Rodríguez, balanceador, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48-3141; que Luis Vitale, vende su negocio almacén y bebidas al copeo, HONDURAS 4802|08, a Luis Alvarez. — Las partes se domicilian en el mismo negocio. — Reclamos ley mis oficinas. 9-2-943.

e.10 feb.-N.° 15.156-v.15 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo a los señores Benito Recúpero y Luis Recúpero, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en la calle BRAGADO N.° 7302 esquina JOSÉ LEÓN SUÁREZ. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Luis Martínez Lorenzo, Bragado 7302. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.

e.11 feb.-N.° 15.140-v.16 feb.

Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada, "Talleres Industriales Yorsson,", con domicilio legal en la calle Cerrito 512, Capital y fábrica en MAIPÚ 72, VICENTE LÓPEZ. Y que el señor Teodoro Simón Yorsson, domiciliado en Maipú 72, Vicente López, se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos de ley ante el contador Raúl A. Negrete, Cerrito 512, Capital.

e.11 feb.-N.° 15.076-v.16 feb.

Juan Bautista Stanchi, domiciliado Besares 3539, comunica venta negocio carnicería VENEZUELA 478, libre de todo gravamen, al señor Bernardo Ranilla, domiciliado Venezuela 478. — Reclamos Ley 11.867, en el mismo negocio.

e.10 feb.-N.° 15028-v.15 feb.

Luis Bernengo, martillero público, oficinas Sarandí 35, avisa, el 15 del corriente a las 15 horas, remataré negocio librería, mercería, juguetería, CARLOS CALVO 4348, orden su dueño Raúl Lifschitz, domiciliado allí. Reclamos mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 15031-v.15 feb.

Avisan M. Ardáiz y Cía., ofic. Uruguay 251, que Hilario López vende a José Bello su parte del restaurant y bebidas GARAY 973|99 esq. BERNARDO DE IRIGOYEN 1500, que tenía en condominio con Manuel Pérez, haciéndose cargo activo y pasivo, Bello y Pérez, Reclamo ley en el negocio.

e.10 feb.-N.° 15039-v.15 feb.

Avisa: R. Lagüela, oficinas Alsina 1467, Antonio Piccagli, vende a Rufino Naredo su despacho pan y facturas sito LUIS SÁENZ PEÑA 462, sus domicilios; reclamaciones en mis oficinas.

e.10 feb.-N.° 15.064-v.15 feb.

Carlos Tozzini, avisa que vende a Amelia P. González, su negocio de farmacia, sita en la calle PINTO N.° 3899, domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones de ley en la misma farmacia, Pinto 3899.

e.10 feb.-N.° 15.061-v.15 feb.

David Cohen, vende a "Cohen y Zaeid" su negocio de sedas, lanas, fantasías y tejidos en general, sito PASO 415, domicilio de todos.

e.13 feb.-N.° 15209-v.18 feb.

Dr. Sabás O. Varangot, Est. Uruguay 69, Dto. A, Capital, hace saber que: don Luis A. Romain, domiciliado en la calle C. de la Paz 3034, Capital, vende a Antonio Ferro, domiciliado Viamonte 850, piso 2.°, Capital, negocio de "bicicletería y anexos, sito calle CABILDO 2547|51, Capital.

e.13 feb.-N.° 15223-v.18 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle VICTORIA números 3120|30. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Luis de Andrés. Victoria 3120. — Comprador: Genaro Mitjans. Bartolomé Mitre 2258.

e.10 feb.-N.° 15.070-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor Alberto Allande vende a su socio señor José Rodríguez Pérez y al señor José Alvarez Fernández, la parte que tiene y le corresponde en los negocios del ramo de panadería y pastelería mecánica, repartos y anexos, establecidos en esta Capital, en las calles AVENIDA MONTES DE OCA números 339|43 e ITUZAINGÓ número 763, respectivamente. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 feb.-N.° 15.071-v.15 feb.

Aviso: Antonio Díaz y Díaz, domiciliado calle Larrea 236, que comprará el negocio despacho de pan y facturas, calle URUGUAY N.° 931. — Vendedor: Luis Daporta, domiciliado en mismo negocio. Interpónganse reclamos Ley.

e.10 feb.-N.° 15.073-v.15 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Vacera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle PARAGUAY 2701, esq. Juan Jaurés 1108. — Vendedor: José Luis Quadrini. — Compradores: Juan D'Siadura y Rosa Rodríguez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas, Bs. As. 10-2-43.

e.10 feb.-N.° 15055-v.15 feb.

Avisa Guillermo P. Míguez balanceador público, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese negocio de fiambrería calle LAS HERAS 3062. — Vendedor: Plácido Gerosa, domicilio Larrea 24; comprador José Martínez, domiciliado negocio.

e.10 feb.-N.° 15035-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle VENEZUELA 3772. — Reclamaciones en término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Catalina Pandulio de Ortega y Julio Ortega. — Venezuela 3772. — Comprador: Alberto Ortiz. — Bartolomé Mitre 2258.

e.12 feb.-N.° 15174-v.17 feb.

R. J. Alais y Cía. martilleros públicos, Congreso 2540 avisan: Zaira Guano de Laurini vende a Jesús Marful, su despacho de pan y facturas, JURAMENTO 2634 Reclamos, Congreso 2540, domicilio de las partes.

e.10 feb.-N.° 15036-v.15 feb.

Agustín Pastore, vende a Carlos y Conrado Negri, negocio de zapatería, sito CÓRDOBA 1587, domicilio ambas partes y reclamaciones legales.

e.10 feb.-N.° 15.066-v.15 feb.

R. J. Alais y Cía., martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Juana Elvira Lavat de Boso, vende a José Arturo González su despacho de pan, ROQUE PÉREZ 3701. — Reclamos Congreso 2540, domicilio de ambos.

e.10 feb.-N.° 15037-v.15 feb.

Al comercio. — Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, en la calle TELLIER número 1304 esquina a la de SCHMIDEL número 6700. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Ricardo González Carniado, Juan Bautista Sampietro y Francisco Cardin. Tellier 1304. — Compradores: Faustino Fernández, Antonio Fernández y Antonio López, Bartolomé Mitre 2258.
e.10 feb.-N.° 15.068-v.15 feb.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que Agustín Prada, transfiere a Elías Geffner su peluquería para damas, RIVADAVIA 3771, domicilio de los contratantes.
e.11 feb.-N.° 15111-v.16 feb.

Avisa: Jacinto D. Righini, vende su fábrica de paraguas, impermeables y afines, establecida en SARMIENTO 837, a Santos Muruzabal. — Reclamos de ley a Carlos Krom, Lavalle 1382, domicilio const. partes.
e.11 feb.-N.° 15.144-v.16 feb.

Bernardo Schorr, domiciliado en San Luis 2524, vende a don Velisco Mincheff, domiciliado en Córdoba 2538, su negocio de despensa, ubicado en la calle CÓRDOBA 2538.
e.11 feb.-N.° 15.078-v.16 feb.

S. García Polledo & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1836, comunican: Gabino Seguín vende maquinarias, herramientas pertenecientes a la industrialización aluminio, NÚÑEZ 5182, a Meyer Gregorio Chigansky, domiciliado en Nicasio Oroño 1653. Reclamos nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 15.079-v.16 feb.

Avisa: Joaquín Alvarez, Contador Público Nacional, oficinas Paraná 690, que Alfredo Vitorio y Dante Francisco del Giúdice, venden libre de gravamen, a José Evaristo Aceval, quesería y fiambrería, sita esta Capital, DEFENSA 1426. — Reclamaciones término legal, a mis oficinas, domicilio ambas partes.
e.11 feb.-N.° 15.080-v.16 feb.

Avisa: Joaquín Alvarez, Contador Público Nacional, oficinas Paraná 690, que Balbino Vázquez vende a Francisco Varela Fachal, su parte de la Tintorería Renovación Porteña, CANGALLO 1717 y RAMÓN FALCÓN 3600, que tenía en condominio, disolviéndose sociedad Varela y Vázquez, y haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, domicilio ambas partes.
e.11 feb.-N.° 15.081-v.16 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, José Añon Pan, vende su despacho de pan, facturas y venta de helados, sito ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4547, donde se domicilia, a Manuel Muiños, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.
e.11 feb.-N.° 15106-v.16 feb.

Vicente Capano avisa que vende a don Alonso Hernández su negocio de café, bar, billares y cancha de bochas, sito en esta ciudad, calle FRANCISCO BILBAO 3402, esquina PORTELA 805|9, domicilio de las partes. — Reclamos de ley "V. & A. A. Capano" Avda. Quirno Costa 3544. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1943.
e.11 feb.-N.° 15105-v.16 feb.

Se hace saber por cinco días que los señores Samra Hnos., Reconquista 871, han vendido a Mohamed Hassan Haidar, Charcas 463, su taller de imprenta de la calle RECONQUISTA Nro. 862. — Reclamos de ley en: Reconquista 871 y Charcas 463.
e.11 feb.-N.° 15104-v.16 feb.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Colmeiro y Rodríguez", con domicilio en AVENIDA DE MAYO N.° 962 (domicilio de las partes), ha quedado su activo y pasivo a cargo del socio don Ramón Colmeiro. — Reclamos al Escribano Antonio Maniscalco, Avenida de Mayo N.° 580. — Buenos Aires, Febrero 1o de 1943.
e.11 feb.-N.° 15108-v.16 feb.

José Martínez vende a Alberto Domingo Ruspi, su negocio de despacho de pan y afines, sito en NAZCA Nro. 2375, domicilio de las partes para los reclamos de ley, Buenos Aires, Febrero 10 de 1943.
e.11 feb.-N.° 15117-v.16 feb.

Esteban B. Chiappe, martillero público avisa que Avelina Pacín de Menan, vende a Aníbal Afonso, libre de deudas el negocio de verdulería y frutería, MONTEVIDEO 525, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas. Libertad 146.
e.11 feb.-N.° 15118-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Adelino Alonso y Manuel Alonso, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle ANDALGALÁ N.° 2301, esquina CHASCOMÚS. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Alfredo Domínguez, Andalgalá 2301. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15120-v.16 feb.

Angel Ezequiel Sánchez, domiciliado en Beauchef 630|32|34, avisa que vende negocio de garage calle BEAUCHEF 630|32|34, a don Vicente Bessone, domiciliado en José Bonifacio 381. — Oposiciones en José Bonifacio 381.
e.11 feb.-N.° 15119-v. 16 feb.

Avisan Barba y Fernández, martilleros públicos, oficinas Rincón 50, Cap. que quedó sin efecto venta bar, billares RIVADAVIA 6785, que vendía Oscar Caride a Nemesio Gutiérrez y Bernardino Bujan por oposición acreedores.
e.11 feb.-N.° 15126-v.16 feb.

Mosquera & Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que Santiago Muñoz Sáenz, vende a Ramiro Casal, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, AVENIDA del TEJAR 4041|49, domicilio contratantes. — Reclamos ley.
e.11 feb.-N.° 15127-v.16 feb.

Enrique y Vicente Rúa venden a la Sociedad "Rúa Hermanos", que constituyen el activo y pasivo de los "Talleres Gráficos Rúa Hermanos", sito en ZUVIRÍA 2742. — Reclamos Zuviría 2742, domicilio ambas partes.
e.11 feb.-N.° 15128-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los Sres. Néstor Núñez y Lidia Esther Núñez de Betancourt, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle ORÁN Nos. 1669|73. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Manuel Fernández, Orán 1669|73. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15129-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Otero García, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica y fábrica de masas sito en la calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 3701, un anexo sito en la calle AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 5220 y un puesto en el mercado, AVENIDA QUIRNO COSTA N.° 3670. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Domingo Alfonso, Av. Quirno Costa 3701. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15130-v. 16 feb.

Séptimo A. N. Filippi, escribano con oficinas en la calle Santiago del Estero 112, piso 4.°, comunica al comercio que con su intervención don Emeterio Vicente vende a Aurea Fernández Vda. de Espiño, el almacén por menor y despacho de bebidas alcohólicas envasadas sito en la calle BUCARELLI 1239, domicilio de ambos, haciéndose cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.083-v.16 feb.

Avísase que Amalia Otero viuda de Mourazos, vende libre gravámenes a Manuel Sangiao, su negocio despacho de pan, calle MÉNDEZ de ANDÉS 1201, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.
e.11 feb.-N.° 15.084-v.16 feb.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de febrero de 1943 rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería propiedad del señor Pedro Pasquini, sita en la calle SALTA 667. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 15.088-v.16 feb.

Lorenzo Therisod vende a Carlos Ferrero, su negocio de hotel denominado "Hotel Italia", sito en 25 de MAYO 866, en COMODORO RIVADAVIA, tomando a su cargo el pasivo. — Reclamaciones a escribano Gómez, en Rivadavia 364, de Comodoro Rivadavia (Chubut), domicilio de los contratantes.
e.11 feb.-N.° 15.091-v.16 feb.

Ana Birke vende a Angel Carrera su negocio de restaurant "Nueve de Julio", sito en la calle NUEVE de JULIO 859 de Comodoro Rivadavia, Chubut. Pasivo a cargo de la vendedora. Reclamaciones ante escribano Salso, con oficina en Moreno 972, Comodoro Rivadavia, Chubut. domicilio especial de contratantes.
e.11 feb.-N.° 15.092-v.16 feb.

Avisa: Castro López y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que Ramón Fernández vende a Ramón Mourente y Antonio Soutelo almacén de comestibles y bebidas envasadas, provisión "Del Socorro", JUNCAL 901|05 esq. SUIPACHA 1306|14. Capital, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley. — Buenos Aires, 11|2|943.
e.11 feb.-N.° 15.099-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendemos a los señores Angel Antúnez y Adolfo Fernández, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle CANALEJAS Nros. 3533|35, y un anexo sito en la calle GAONA N.° 4009. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Rosalino Santiago y Eugenio Santiago, Canalejas 3533|35. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.132-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendemos al señor Luciano Carro, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, sito en la calle ARÁOZ Nros. 1740|44. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Emilio Marcote, Adolfo Marcote y Manuel Martínez, Aráoz 1740|44. Buenos Aires 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.133-v.16 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendemos al señor Manuel Muiña López, domiciliado en Rivadavia 2362, nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y fabricación y venta de helados, sito en la calle NAZCA Nros. 2643|47. — Las reclamaciones sobre el mecionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Marcelino López, Ramón López y Antolín Barreiro, Nazca 2643|47. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.134-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al señor Antonio Cuervo Fernández, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle MEJICO 3738. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: María A. Blanco, Vda. de Faya. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.139-v.16 feb.

Zoccola y Cía., Lavalle 1294, avisan que la venta del café CASEROS 1023 de J. Racys. quedó sin efecto por no haber cumplido lo pactado el comprador señor S. Feldman.
e.11 feb.-N.° 15.085-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al señor José Mortera, domiciliado en Rivadavia 2362, la parte mitad que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en la calle BRAGADO N.° 6899. — El comprador se hace cargo conjuntamente con el señor José Corral del activo y pasivo del citado negocio. — Vendedor: Juan Santos Romero, Bragado 6899. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.136-v.16 feb.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria vendo al Sr. Camilo González, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle Gral. JOSÉ G. de ARTIGAS 3798. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Pedro Rodríguez Mazaira. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943.
e.11 feb.-N.° 15.137-v.16 feb.

Avisan: Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Sáenz Peña 822, teléfono 38-1721, que la Razón Social Adolfo Caballero e Hijos, vende a Camilo Blanco y Celestino Pajaro, negocio de almacén y bar, calle DIRECTORIO 1101|5 esquina EMILIO MITRE, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.11 feb.-N.° 15.143-v.16 feb.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

**CENTRO PATRONES PELUQUERO, DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de Marzo de 1943 a las 22 horas; la que se realizará en la sede de la sociedad calle Bdo. de Irigoyen N.° 368, de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Reforma de los Estatutos Sociales. — Braulio Roldán, presidente. — Pedro B. Trocca, secretario.

Nota. — Número necesario para el "quórum", la mitad más uno de los socios al corriente con la Caja Social. — (Artículo 30.°).

e.13 feb.-N.° 15203-v.16 feb.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES y FINANZAS (C. A. I. F.) Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Inversiones y Finanzas, (C. A. I. F.), Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 3 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local de esta Sociedad, calle Corrientes N.° 222, piso 20.°, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de nuevas autoridades para el período 1.° de enero al 31 de diciembre de 1943.

5.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas, lo dispuesto por el artículo 29.° de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1943.

e.13 feb.-N.° 15.195-v.2 mar.

**CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LDA. Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 Marzo de 1943, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 516, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que transcribe el Art. 347, inciso, 1, del Código de Comercio.

2.° Fijar la remuneración del Directorio.

3.° Reducción del número de directores.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 feb.-N.° 15208-v.2 mar.

**FABRICAS DE ACEITES VICENTE VERCHER & CIA. S. A. INDUSTRIAL**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Río Cuarto N.° 2502, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1942. — Distribución de utilidades.

2.° Designación del nuevo Directorio (Art. 27 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico Titular y su Suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.13 feb.-N.° 15.214-v.2 mar.

**"LA TRANSPORTADORA ARGENTINA" Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 5 de marzo próximo, a las 11 horas, en 25 de Mayo 518, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Elección de director y síndico. — R. Veitch, director.

e.12 feb.-N.° 15152-v.1 mar.

**PROVIDENCIA Compañía Argentina de Seguros**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1943, a las 18 horas, en el local social, calle Florida 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la pérdida que arroje el balance que se apruebe en la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la misma fecha y de las medidas a adoptarse para hacer frente a dicha situación.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.13 feb.-N.° 15.213-v.2 mar.

**PROVIDENCIA Compañía Argentina de Seguros**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1943, a las 17 horas, en el local social, calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 39.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Consideración de las renuncias presentadas por los señores directores titulares Tufik Sarquis, Ernesto Jorge Próspero Pangaro, Horacio J. Ferrari y Andrés Maraspín.

3.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el Directorio en el próximo ejercicio y elección de los mismos. — Elección de cinco directores suplentes. — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1943. — Tufik Sarquis, presidente. — Próspero Pangaro, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.13 feb.-N.° 15213-v.2 mar.

**COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima)**

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 22.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 25 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Alsina N.° 1367, a las 10 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 22.° ejercicio.

3.° Aumento del capital suscripto y realizado (Arts. 6.° y 7.° de los Estatutos), mediante capitalización de reservas.

4.° Elección de seis directores titulares por dos períodos anuales y de un director titular por un período anual.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

De conformidad con el artículo 27.° de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Alsina N.° 1367, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14826-v.20 feb.

**USTARIZ & CIA. LDA. Soc. Anón. Comercial**

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1943

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente, un Director titular y tres suplentes, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.842-v.25 feb.

**RHENANIA S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 15.166-v.1 mar.

**Sociedad Anónima EMBARCADERO ESCOCES**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico para el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1942.

2.° Elección de cuatro directores para el año 1943.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14830-v.20 feb.

**SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA Y GANADERA LOS UCLES**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 18 de febrero de 1943, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la compra de una propiedad y solicitar préstamos con garantía.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14827-v.15 feb.

**SOCANCOMAR Sociedad Anónima Comercial y Financiera Argentina.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Prórroga mandato del síndico;

2. — Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico;

3. — Elegir directores y síndicos;

4. — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14771-v.19 feb.

**SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el local social calle Cangallo N.° 667:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del C. de Comercio.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Accionistas lo determinado por el Artículo N.° 24, de los Estatutos sobre depósito de Acciones. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14857-v.25 feb.

**PERFUMERIAS TOSCA S. A.**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de Febrero a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de documentos que prescribe art. 347 inciso 1 Cód. Comercio, ejercicio 1942.

2) Nombramiento Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14.880-v.22 feb.

**LIGA DE CONTRIBUYENTES TERRITORIALES**

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1943, a las 11 y 30 horas, en el local social Cangallo 456, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1942.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Elección de Vicepresidentes 1.° y 2.° por tres años.

4.° Elección de trece vocales por tres años y dos vocales por dos años.

5.° Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.

6.° Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Marcelo L. Lobos, presidente. — José Antonio Monzon, secretario.

Art. 51 de los Estatutos Sociales:

Las Asambleas Ordinarias, tendrán lugar con el número de socios activos que concurran a la primera convocatoria, empezando la sesión a más tardar media hora después de la fijada para la reunión.

e.12 feb.-N.° 15.145-v.15 feb.

**GUERLAIN, PERFUMISTA S. A.**

Paraná 1243 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo de 1943, en la calle Cangallo 466, 4.° piso, a las 11 hs., para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.12 feb.-N.° 15.149-v.1 mar.

**BELFAST, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas en la calle Esmeralda 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de 4 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Fijación de remuneración al Directorio y Síndico Titular.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deben depositar en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda 55, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14.740-v.17 feb.

**COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de (3) tres Directores Titulares por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

5.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1943. — Francisco A. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.015-v.25 feb.

**HEINONEN, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de Febrero 1943 a las 18 horas, en el local Corrientes N.° 4573 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. — Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1 Código Comercio y aprobar remuneraciones a Directores por funciones administrativas;

2. — Aprobar dividendo provisorio del 10 de Diciembre de 1942 y distribuir utilidades;

3. — Elegir Directores y Síndicos y fijar remuneración Síndico;

4. — Designar dos accionistas firma acta.

Art. 23. — Para poder asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. -- El Directorio.

e.30 ene.-N.° 14.714 v.16 feb.

**INDUSMER, S. A. COMERCIAL**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de febrero de 1943, a las once horas, en el local social, Avenida Roque Sánez Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 14858-v.22 feb

**IMPERIAL**

**Sociedad Anónima Comercial**

**Corrientes 222**

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de Marzo de 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de tres directores por el término de tres años, por terminación de su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15089-v.27 feb.

**"A P E L E S"**

**Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo 1943, a las 14.30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y síndico.

4.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15086-v.27 feb.

**C. MATARAZZO**

**Sociedad Anónima Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Marzo de 1943, a las 10 horas, en su local social calle Corrientes 5666, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General y la Distribución de utilidades.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 15.077-v.27 feb.

**INSTITUTO BIO-TERAPICO ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de Febrero de 1943 a las 16 horas, en esta ciudad en la calle Charcas 1987, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.9 feb-N.° 14994-v.23 feb.

**F. E. MORESCO LTDA.**

**S. A. Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de Febrero de 1943 a las 14 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1942.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Remuneración del Síndico titular.

4.°) Nombramiento de Directores titulares y suplentes para el próximo período.

5.°) Designación de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.

6.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14.998-v.25 feb.

**COMPAÑIA COMERCIAL Y MARITIMA, SAN MARTIN**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1943, a las 17,30 horas, en su local calle Sarmiento N.° 459, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

José V. San Martín, presidente.

e.9 feb.-N.° 15.014-v.25 feb.

**CROSSE & BLACKWELL (Argentina) Ltda. S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1943, a las 11,30 horas, en los escritorios de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1942.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1942.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14996-v.23 feb.

**LA PROGRESISTA (S. A.)**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 18 de Febrero, a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento del Directorio-Liquidador de la Sociedad y Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1 feb.-N.° 11.744-v.17 feb.

**MORO**

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el 25 de Febrero de 1943, a las 8 horas, en el local de la Sociedad calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Secretario.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.

3.° Distribución de Utilidades.

4.° Elección de un Director titular, un Director Suplente, Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de 2 accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.821-v.20 feb.

**COMPAÑIA COMERCIAL DE ADMINISTRACION**
**Soc. Anón.**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 894, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de le Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 31 de octubre de 1942, con informe del síndico.

2.° Designación del nuevo Directorio por un año, debiendo determinarse previamente el número de miembros titulares entre tres y cinco y el número de suplentes entre uno y dos.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14969-v.24 feb.

**GRINBERG e HIJO LTDA**
**Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Febrero de 1943, a las 9 horas, en Corrientes 1824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

3.° — Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

4.° — Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

5.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Enrique A. Cornblit y Bernardo Saccomano.

6.° — Elección de Síndicos: titular y suplente. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15009-v.25 feb.

**SOL, EXPLOTACION DE. PETROLEO S. A.**
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos y 354 del C. C., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1943 a las 11 horas, en su local Perú 375, 4.° P., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1942 e informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por un nuevo período, y de Síndico titular y suplente por un año.

3.° — Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 15005-v.23 feb.

**ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA., S. A.**
**25 de Mayo 195 — 6.° piso**
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.10 feb.-N.° 15058-v.26 feb.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL**
**Sociedad Anónima**
**Cangallo N.° 655 — Buenos Aires**
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 31° de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 5ta. Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Febrero de 1943, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Cangallo Nro. 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1942.

2.° Ratificación del nombramiento de un director y elección de nuevo Directorio.

3.° Fijación de la remuneración del síndico, por el ejercicio 1941|42.

4.° Determinación del número y elección de síndicos titulares y suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 38° de los Estatutos prescribe que, para poder asistir al acto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la Asamblea, o bien recibos del depósito de sus acciones en el Banco de Londres y América del Sud, en los que se dejará constancia que las mismas quedan bloqueadas hasta el día posterior a la reunión. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14982-v.24 feb.

**S E M A**
**Sociedad Electro Metalúrgica Argentina S. A. "Sema"**
**Buenos Aires — Moreno 717**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 14a. Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942, para el día 1 de Marzo de 1943, a las 16 horas, en la sede social, calle Moreno 717, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas de la Sociedad e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Moreno 717, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 14997-v.25 feb.

**CREODEMA S. A. IND. ARG.**
**Creosotación de Maderas**
**25 de Mayo 158 - Buenos Aires**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1943 a las 11 horas 15 minutos, en 25 de Mayo N.° 158, escritorio 409, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección del Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — El Directorio.

e.10 feb-N.° 15047-v.26 feb.

**MERCK, QUIMICA ARGENTINA S. A.**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de febrero de 1943, a las 11 horas en Roseti 1084 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14.678-v.15 feb.

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA**
**Asamblea General Ordinaria del 16 Febrero de 1943**

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1943, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 9.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.10 feb.-N.° 15041-v.16 feb.

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Febrero de 1943, a las 9.30 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1942

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de Directores y Síndicos.

5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15.046-v.26 feb.

**CARRIER - LIX KLETT, S. A.**
**Acondicionamiento de Aire**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 17 horas, en el local calle Florida N.° 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Octubre de 1942.

2.° Elección de cinco Directores por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1943. — C. Lix Klett, vicepresidente.

e.10 feb.-N.° 15.050-v.26 feb.

**SELECCION CONTABLE**
**Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de febrero corriente, a las 17 horas, en la sede social, Tacuarí 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Fijación de honorarios a la sindicatura para el ejercicio 1942.

3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Manuel Lara, quien renunció.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Ricardo M. Duwavran y José M. Garriga, respectivamente, que cesan en sus mandatos.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

**SELECCION CONTABLE**
**Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Tacuarí 119, el día 27 de febrero corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 7.° de los Estatutos, para intercalar la palabra "acumulativo", que se omitió en la redacción final de aquéllos, a continuación de "dividendo del siete por ciento (7 o|o) anual".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15045-v.26 feb.

**INTERCONTINENTAL**
**Compañía Maderera S. A.**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en los escritoros, Avda. Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.

2) Elección de tres Directores Titulares y dos Directores Suplentes por el término de un año.

3) Elección de Síndico Titular y Suplente.

4) Designación de dos Accionistas para que suscriban el Acta. — El Presidente.

e.10 feb.-N.° 15.029-v.26 feb.

**MORO**
**Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 25 de febrero de 1943, a las 8 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 4476, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario.
2.° Disolución anticipada de la sociedad, y su liquidación conforme al artículo 25 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con tres días de anticipación a la Asamblea.

e.4 feb.-N.° 14.818-v.20 feb.

**BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos y 351 del C. C., el Directorio convoca por segunda vez, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día Febrero 23 de 1943, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 462|66, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 31 de Diciembre del 1942, informe del Síndico y Distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y de los Síndicos.
3.° Elección de los Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 15 043-v.20 feb.

**COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS SOC. ANON.**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.**

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los Señores Accionistas a la Décima Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Av. Belgrano 894, 3er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Décimo Sexto Ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1942, con informes del Síndico.
2.° Disposición de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3.° Determinación del número de Directores entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve (Art. 9.°) del Estatuto.
4.° Elección de los Directores que sean necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años.
5.° Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el Art. 25 de los Estatutos, para obtener boleta de entrada a la Asamblea, es necesaria depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía Av. Belgrano 894, 3er. piso. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14970-v.24 feb.

**ARGENTARIA**
**Sociedad Anónima de Finanzas**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el veinticuatro de febrero de 1943, a las quince horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de directores.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14793-v.19 feb.

**SOCIEDAD ANONIMA "LA NACION"**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el viernes 26 de febrero próximo, a las 16, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de Diciembre del 1942.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y un Director.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38:

Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que le corresponde. — El Directorio.

e.6 feb-N.° 14903-v.26 feb.

**FIRESTONE DE LA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de febrero de 1943 a las 11 horas, en el local social, calle Azopardo N.° 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre de 1942. Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores por un año y de un síndico y síndico suplente por el mismo término.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y otro director.

e.6 feb.-N.° 14930-v.23 feb.

**ALADINO**
**Sociedad Anónima Industrial**

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 26 de Febrero 1943 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio;
2. Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;
3. Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.6 feb.-N.° 14928-v.23 feb.

**SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1942.
2. Nombramiento de directores de acuerdo con los estatutos.
3. Nombramiento de un síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Febrero 1 de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14820-v.20 feb.

**BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A.**
**Corrientes 2072-74**

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de febrero de 1943 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2072-74, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio.
2.° — Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1942 y el informe del Síndico.
3.° — Distribución de utilidades.
4.° — Elección de 1 Vicepresidente por 2 años, 1 Secretario por 2 años, 3 Directores por 2 años, 1 Síndico por 1 año y 1 Síndico Suplente por 1 año.
5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14822-v.20 feb.

**Sociedad Anónima**
**DOMINGO BARTHE**
**Comercial e Industrial**
**Convocatoria a Asamblea**

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de febrero de 1943, a las 16 horas, en el local social Avda. M. A. Montes de Oca N.° 1530, 2.° piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganacias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 12 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1942;
2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años;
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el Ejercicio de 1943;
4.° — Designación de tres Directores para integrar el Comité Delegado por un año, (art. 17.°);
5.° — Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el art. 15.° de los Estatutos; y
6.° — Designación de dos señores Accionistas, conforme al art. 30.°, para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde, (art. 27.°). — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 14.811-v.23 feb.

**ROBERTO BERLINGIERI S. A.**
**Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en la calle Bulnes 2722, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas a los efectos del artículo 33 de los estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942 y distribución de utilidades.
3.° Elección de seis directores.
4.° Elección de síndico, síndico suplente y fijación de su remuneración.
5.° Fijación de la garantía de los directores conforme con el artículo 16 de los estatutos. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.778-v.19 feb.

**S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero de 1943, a las quince horas y quince minutos, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de Directores Titulares por dos años y Suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires. Febrero de 1943. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 14.792-v.19 feb.

**MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo con las disposiciones legales y con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Febrero de 1943, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 5380, Capital Federal, para tratar la **siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1942. — Informe del Síndico y distribución de las utilidades realizadas y líquidas.
2.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años.
3.° — Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas, o sus representantes, para suscribir el acta de la Asamblea. — Miguel Caviglia, presidente.

e.3 feb-N.° 14774-v 19 feb.

**CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HEMANOS, SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 20.° Ejercicio, comprendido entre el 1 de Diciembre de 1941 al 30 de Noviembre de 1942, con dictamen del Síndico.

2.°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.

3.°) Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.°) Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Directorio.

e.5 feb-N.° 14888-v.22 feb.

---

**Sociedad Anónima ELECTRICA DE SANTA CRUZ**

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de nuestra Sociedad para la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará en el Hotel Santa Cruz, a las 18 horas, del día 15 de Febrero de 1943, de acuerdo a las disposiciones estatutarias en sus artículos 25 y 28 para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio que finaliza el 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes por finalización de su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre y representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Nota: Para hacer uso del "derecho de asistencia a la Asamblea", los señores accionistas, presentarán con tres días de anticipación en la oficina de la Sociedad, sus acciones. Art. 30, de los estatutos. — Santa Cruz, 22 de Enero de 1943. e.1 feb.-N.° 14734-v.15 feb.

---

**BANCO INDUSTRIAL, S. A.**

Corrientes N.° 2037|39 - Buenos Aires

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día jueves 25 de Febrero, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Elecciones de directores y síndicos.

a) Por dos años: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero, 2 vocales titulares y 1 vocal suplente.

b) Por un año: 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, presidente. — Abraham Czernik, secretario.

e.1 feb.-N.° 14727-v.17 feb.

---

**F. I. N. C. A.**

**Sociedad Anónima Argentina de Ahorro**

**San Martín 501, Capital**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la séptima Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero de 1943 a las 11 1|2 horas, en la sede social San Martín 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1942.

2.° Remuneración del Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14972-v.24 feb.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE SALVAMENTO Y TRANSPORTE MARITIMO S. A.**

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria el miércoles 17 de febrero de 1943, a las 12 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547 (entrepiso) a efecto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital.

2.° — Reforma de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14665-v.15 feb.

---

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL**

Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

Bmé. Mitre 341

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de febrero de 1943, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad Bartolomé Mitre 341, escritorio 508, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Honorarios del síndico.

3.° Renuncia de un director titular y en su caso elección de un director titular por dos años en reemplazo del renunciante.

4.° Elección de síndico por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 11 de nuestros Estatutos, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1943. — El Directorio.

e.29 ene.-N.° 14668-v.15 feb.

---

**BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA**

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Febrero de 1943**

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1943, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista número 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del 67.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942; informe del síndico; distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por tres años.

3.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.1 feb N.° 15040-v.16 feb.

---

**TEXTIL, INMOBILIARIA, COMERCIAL y AGRICOLA "TICA", S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de Febrero de 1943, a las 11 horas en el local social Córdoba 359, para:

1.° Autorizar la venta de propiedades.

2.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14964-v.24 feb.

---

**CIPRO**

**COMPAÑIA DE PROPIEDADES SOCIEDAD ANONIMA**

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para Febrero 17 a las 16 horas en Sarmiento 385 para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del 10.° Ejercicio.

2.° Elegir Director y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e. 30 ene.-N.° 14720-v.13 feb.

---

**FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima-novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1942.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 24 de Febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14963-v.24 feb.

---

**COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA", S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1943, a las 15 horas, en nuestro local social, Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores titulares por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1943. — El Directorio.

e.1 feb.-N.° 14730-v.17 feb.

---

**INSTITUTO ENDOCRINICO "ZIMASA"**

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 1.° de Marzo de 1943, a las 18 horas, en 25 de Mayo 553, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Lectura y consideración del informe del H. Directorio sobre la solución de los asuntos que estaban en litigio.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 14976-v.24 feb.

---

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo a las 16 horas, con el objeto de adquirir 291.900 balas para armas de distintos calibres, para la policía de los territorios nacionales.

El acto tendrá lugar, en la fecha indicada, en esta Dirección General de Administración (Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos), Casa de Gobierno, 2.° piso, a la que también deberán dirigirse los interesados a fin de recabar informes y obtener pliegos de condiciones. — Alberto H. Klappenbach, Secretario a cargo de la Dirección General de Administración de Interior.

e.13 feb.-N.° L-323-v.18 feb.

---

sagras) para talleres industriales, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 1 de Marzo de 1943, a las 17 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras, (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 feb.-N.° L-180-v.15 feb.

---

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

**Licitación pública N.° 68**

**(Segundo llamado)**

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de: artículos de proveeduría general y (maderas y bi-

**Licitación pública N.° 67**

**(Segundo llamado)**

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: artículos y materiales de importación para Direcciones de Radiocomunicaciones y Telégrafos, Sección Electromecánica, Talleres Gráficos e Industriales y Oficina

Movimiento, durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación el día 1.° de marzo de 1943, a las 16 y 30, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes N.° 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 7 y 30 a 13 horas los días hábiles. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1943. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 feb.-N.° L-152-v.16 feb.

Expte. 18.509-DA|1941

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 1.° de febrero de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 36, (Parque Patricios).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.°, piso, Palacio de Correos y Telégrafos - Capital Federal. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.1 feb.-N.° L-141-v.15 feb.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 11 del mes de marzo del año 1943, a las 17 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550 la licitación pública para la adquisición de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal, para el invierno del año 1943, y verano 1943|44 (confeccionado y para confeccionar).

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Julio E. Pérez Algaba, Comisario.

e.5 feb.-N.° L.-263-v.23 feb.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Hospital Común Regional en Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública, para el día 27 de febrero del año actual, a las 11 horas, para la contratación de artículos varios, necesarios para la habilitación del Hospital Común Regional, en Viedma (Río Negro).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten con motivo del llamado a licitación pública, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General de la Nación y de los interesados que concurran al acto, en un todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que estarán a disposición de los que los soliciten, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Victoria 450, 1er. piso, de 7 a 13 horas, todos los días hábiles. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: drogas; útiles de laboratorio; muebles metálicos; muebles de madera; ropería; bazar y menaje; ferretería; balanzas; útiles de escritorio; impresos; máquinas de escribir; electricidad; varios. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1943. — El Director General de Administración.

e.6 feb.-N.° L-136-v.17 feb.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 44; ramo: pizarrones y muebles de madera. — Apertura de las propuestas: Febrero 18 a las 10.10 horas (2.ª 22517|42).

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.13 feb.-N.° L-321-v.18 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 43: Ramo, armarios metálicos; apertura de las propuestas, 18 de febrero a las 10 hs. (A. 21.129|42). — Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.12 feb.-N.° L. 316-v.17 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 41: Ramo: trabajos de carpintería; apertura de las propuestas. 16 de Febrero; 10 hs. (1ra. 22057|42).

Licitación privada N.° 42: Ramo: muebles de madera y ficheros metálicos; apertura de las propuestas, 17 de Febrero a las 10 hs. (E. 00439|42).

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1943. — Luis Ricci Director General de Administración.

e.11 feb.-N.° L. 299-v.16 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 39; ramo: muebles de madera; apertura: Febrero 15; hora: 9. (J. 00710|43).

Licitación privada N.° 40; ramo: máq. de escribir; apertura: Febrero 15; hora 9.10. (F. 01305|43).

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.10 feb.-N.° L-290-v.15 feb.

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Cárcel de Resistencia (Chaco) de artículos destinados al racionamiento de reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año 1943.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943, a las 10 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel mencionada, cualquier días hábil de 12 a 18 hs. — Resistencia (Chaco), 6 de Febrero de 1943. — Julio Solari, Director Cárcel.

e.6 feb.-N.° L-261-v.17 feb.

Colonia Penal Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública a contar del 6 de febrero corriente, para la provisión a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa) de artículos destinados al racionamiento de empleados y reclusos, y del combustible, durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 1.° de marzo de 1943 a las 16 horas en señor Procurador Fiscal.

el local de la Dirección del establecimiento, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Santa Rosa (La Pampa), 6 de febrero de 1943. — Gerardo Perelli Darritchon, Director Interino.

e.6 feb.-N.° L.260-v17 feb.

ESTABLECIMIENTO CARLOS PELLEGRINI de Pilar

N.° 25 P|942

Licitación privada N.° 1

Segundo llamado

De acuerdo con la autorización conferida por Superior Decreto número 137.499 de fecha 22 de diciembre de 1942, llámase a licitación privada, para proveer a este Establecimiento de artículos de uso y consumo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Material escolar

100 kilos de cartón paja, N.° 20.

1 resma de papel manteca 0,75 x 1,18 kg.

20 cajas de plumas góticas N.° 4.

25 resmas papel imitación saxón, tamaño oficio blanco, y en colores surtidos.

150 cuadernos cuadriculados, chico, tapa dura, de 100 hojas.

15 reglas de cálculo, Albert, Nestler o similar.

60 cajas de compases compuestos de: compás, repuesto de lápiz y tinta, transportador, compás de punta seca y tiralíneas.

Ferretería

1 chapa de Ho. Go. número 18, de 1 x 2 mt.

1 chapa de Ho. Go. número 24, de 1 x 2 mt.

1 chapa de Ho. Go. número 26, de 1 x 2 mt.

38 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 3,17 mm.

30 kilos de hierro planchuela de 31,75 x 4,755 mm.

33 kilos de hierro planchuela de 12,7 x 3,17 mm.

27 kilos de hierro planchuela de 19,1 x 3,17 mm.

31 kilos de hierro planchuela de 22,2 x 3,17 mm.

27 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 3,17 mm.

25 kilos de hierro planchuela de 50,8 x 4,76 mm.

19 kilos de hierro planchuela de 31,8 x 3,17 mm.

25 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 3,17 mm.

15 kilos de hierro planchuela de 12,7 x 4,76 mm.

25 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 4,76 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 4,76 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 44,5 x 4,76 mm.

15 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 6,4 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 6,4 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 44,5 x 6,4 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 31,8 x 6,4 mm.

25 kilos de hierro planchuela de 50,8 x 6,4 mm.

15 kilos de hierro planchuela de 19,1 x 7,94 mm.

19 kilos de hierro planchuela de 25,4 x 7,94 mm.

18 kilos de hierro planchuela de 31,8 x 7,94 mm.

25 kilos de hierro planchuela de 38,1 x 7,94 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 44,5 x 7,94 mm.

20 kilos de hierro planchuela de 50,8 x 7,94 mm.

20 kilos de hierro ángulo de alas iguales de 25,4 x 4,76 mm.

18 kilos de hierro ángulo de alas iguales de 38,1 x 4,76 mm.

10 kilos de hierro redondo de 3,17 milímetros.

14 kilos de hierro redondo de 4,76 milímetros.

20 kilos de hierro redondo de 6,4 milímetros.

20 kilos de hierro redondo de 7,94 milímetros.

24 kilos de hierro redondo de 9,52 milímetros.

23 kilos de hierro redondo de 11,11 milímetros.

18 kilos de hierro redondo de 12,70 milímetros.

23 kilos de hierro redondo de 14,29 milímetros.

19 kilos de hierro redondo de 15,88 milímetros.

10 kilos de hierro redondo de 17,4 milímetros.

42 kilos de hierro redondo de 25,4 milímetros.

30 flejes de hierro negro de 3 x 40 milímetros.

2 hojas de lata de XXXX de 87 x 63 cmt.

2 hojas de lata de XXXX de 1 x 2,50 mt.

2 juegos de llaves de tubo criquet "Starret" o similar para tuercas de 12,7 - 14,18 - 15,87 - 26,98 - 19,05 - 22,22 mm.

1 1|2 docena limas triángulo de 109 mm., bastardas.

1 mecha de acero rápido de 16 mm.

1|2 kilo de remaches de hierro estañado, cab. chata de 4 x 6 mm.

1|2 kilo de remaches de hierro estañado, cab. chata, de 4 1|2 x 7 1|2 mm.

1|2 kilo de remaches de hierro estañado cab. chata, de 5 1|2 x 8 1|2. milímetros.

1|2 kilo de remaches de hierro estañado, cab. chata, de 6 x 12 mm.

4 gruesas de tornillos de bronce, para madera, cab. redonda de 14 x 10. milímetros.

15 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador, para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 2 milímetros.

25 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 3 milímetros.

30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 4 milímetros.

30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador, para hierro fundido, limable, ARMCO-SOFTWELD o similar de 5 milímetros.

15 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador, para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 2 milímetros.

25 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 3 milímetros.

30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica, con equipo a transformador, para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 4 milímetros.

30 kilos de varillas revestidas para soldadura eléctrica con equipo a transformador para hierro dulce y acero, ARMCO-TRANSWELD o similar de 5 milímetros.

12 limas planas, de 50,8 mm finas.

12 limas planas de 50,8 mm. medio finas.

12 limas redondas de 50,8 mm. finas.

12 limas redondas de 50,8 mm. medio finas.

12 limas cuadradas de 76 mm. finas.

12 limas cuadradas de 50,8 mm. finas.

Maderas

6 hojas de chapas de madera terciada de roble, de 0,005 x 1 x 2 mt.

5 hojas de chapas terciado Abedul, de 0,010 x 1,53 x 1,53 mt.

5 m²., de tablón de roble de 101,6 mm. de espesor, largo no menor de 3 mt., calidad a elegir.

15 m²., de algarrobo de 101,6 mm. de espesor, en tablones de 0,40 mm. de ancho mínimo, una cara especial, largo no menor de 2,50 mt., calidad a elegir.

30 m²., de tablas de pino blanco, N.° 5, de 25,4 mm. de espesor, de primera calidad, sin nudos, a elegir.

20 m²., tipa brasileña, calidad a elegir, especial para la construcción de paletas, de 19,05 mm. de espesor, a elegir.

2 m². de quina en tablas, de 12,7 mm. de espesor.

20 m²., de quina en tablones, de 76,2 mm. largo no menor de 2,50 mt.

**Combustible**

3 toneladas de carbón para fragua, libre de polvo.

1 tonelada de carbón de coke inglés, libre de polvo.

1 tonelada de carbón de leña fuerte quebracho, libre de polvo.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado en dos ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada N.° 1 (2do. llamado), Apertura el 19|2|43.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se efectuará el 19 del corriente a las 15, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. — Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar 20, de 8 a 11 y de 14,30 a 18, todos los días hábiles.

Pilar, 9 de Febrero de 1943. — El Contador Habilitado.

e.13 feb.-N.° L-318-v.18 feb.

## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del día 3 de marzo próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos para Talleres Gráficos, con destino a la impresión de El Monitor de la Educación Común. — Datos en División Compras. — Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-241-v.2 mar.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 16 del 2 de marzo próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, para la adquisición de juegos infantiles con destino a la Colonia de Vacaciones de Alta Gracia (Córdoba). — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.11 feb.-N.° L. 209-v.26 feb.

**Licitación**

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 18 de febrero de 1943, a las 10, para contratar las obras de ampliación del local de la escuela N.° 8, de Villa Elvira, provincia de Buenos Aires. Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso). —Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. — El Secretario General.

e.19 ene.-N.° L-102.-v.18 feb.

Llámase a concurso, hasta el 1.° de marzo de 1943, de textos auxiliares de Historia, Geografía y Ciencias naturales, de acuerdo con el reglamento aprobado. — Datos en Mesa General de Entradas y Salidas. — Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e.10 nov.-N.° 2330-v.26 feb.

# Ministerio de Guerra

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 14|943, para el día 26 de febrero de 1943, a las 9 horas, para la provisión de elementos para instrumental de banda.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División, Compras, de esta repartición, calle Piedras N.° 141, 3er. piso. Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 feb.-N.° L-266-v.18 feb.

## DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

**Departamento Administrativo**

**Lavalle 941**

Llámase a licitación pública N.° 44|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12.30 horas, para la adquisición de metales y aleaciones, tela de algodón, cinta de hilera blanca, material plástico en polvo, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-300-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 41|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Tanques para almacenamiento de combustibles, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-306-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 43|43, para el día 11 de marzo a las 12,20 horas, para la adquisición de Aleaciones de aluminio, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-301-v.24 feb.

Llamase a licitación pública N.° 42|43, para el día 11 de marzo de 1943, a las 12,10 horas, por la adquisición de: Aceros especiales, para máquinas y herramientas, con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.13 feb.-N.° L-302-v.24 feb.

Llámase a licitación pública N.° 45|43, para el día 15 de marzo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Refractarios (cemento, dolomita, cromita triturada, magnesita calcinada, ladrillos de sílice, tapones de grafito, tierra refractaria etc.). — Artículos de ferretería, (arandelas, bulones, baldes, caño de goma, clavos, chavetas, ruedas para rectificar piedras, tornillos, tuercas, etc.). Máquinas de taller y herramientas (limas, llaves, mechas, tornillos micrométricos, montante para piedra esmeril y rectificadora a piedra esmeril con motor eléctrico acoplado, etc.)

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.13 feb.-N.° L-324-v.2 mar.

Llámase a licitación pública número 34|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,20 horas, por la provisión de cables subterráneos y cables de acero para puentes grúas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.12 feb.-N.° L. 303-v.17 feb.

Llámase a licitación pública número 33|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,10 horas, para la adquisición de: Aceros (al crisol, en fleje laminado). — Hierro (en chapa lisa negra, en fleje, etc.), con destino a esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General —Departamento Administrativo— División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.12 feb.-N.° L-304-v.17 feb.

Llámase a licitación pública número 25|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12 horas, por la adquisición de: Abrasivos (piedras esmeriles - tela esmeril) - Guantes de género - trajes de brin azules - goma laca en escamas - pintura - artículos de talabartería (correa plastchuela - vaquetas - cueros) estopa y trapo - jabón, etc., con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.12 feb.-N.° L-305-v.17 feb.

Llámase a licitación pública N.° 35|43, para el día 4 de marzo de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de: Repuestos para motores, marca Tosi - Deutz Otto - Polar - Carels - Franco Tosi H. - Borsig - Babcock y Wilcox - M. A. N. y otros, con destino a las siguientes fábricas: Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles - Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos - Fábrica Militar de Aviones y Fábrica Milita. de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.5 feb.-N.° L-249-v.16 feb.

**División Construcciones e Instalaciones**

**Licitación Pública N.° 6|43 (DCI)**

Llámase a licitación pública para adquirir un terreno de una superficie comprendida entre 7 y 10 hectáreas, situado en las proximidades de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe), destinado a la construcción del futuro Barrio Obrero.

Apertura de propuestas: 6 de Marzo de 1943 a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá ser consultado o retirado, sin cargo, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, entre 11 y 13 horas, todos los días hábiles o en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto de la propuesta presentada. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.13 feb.-N.° L.-325-v.24 feb.

## DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

**Pozos 1807**

Llámase a licitación pública N.° 6, para el día 5 de marzo del corriente año a las 12,30 horas, para la provisión de: binóculos: artículos de librerías: linternas eléctricas; faroles a kerosene, tipo sol de noche y artículos de ferreterías.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7,30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel, Director General del Material del Ejército.

e.9 feb.-N.° L-288-v.19 feb.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 3 de marzo del corriente año a las 12.30 horas, para la provisión de: Artículos de talabartería (cueros en general, hilos, hebillas estañadas, etc.); Lonas — Maderas (cedro, guatambú, álamo). — Hierro y acero. — Artículos de ferretería (bulones, tornillos, remaches, clavos, papel lija y esmeril, cola de carpintero, etc.) — Artículos químicos (cianuro, salitres, soda caustica y cristal, vaselina neutra, etc.) Varios (aceite de lino cocido, aguarrás, carburo de calcio, oxígeno industrial, pinturas, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones) días hábiles de 7.30 a 13 horas y sábados de 7,30 a 12 hs. — Buenos Aires . . . de Febrero de 1943. — Alberto Gilbert, Coronel Director General del Material del Ejército.

e.6 feb.-N.° 258-v.17 feb.

## DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Florida 524**

**Licitación pública N.° 19 para el día 2 de Marzo de 1943**

DIAMANTE (Entre Ríos)

Hora: 12. — Provisión e instalación de una cocina tipo D. G. I., modelo "B", en el comedor de suboficiales del Regimiento 3 de Artillería. — Presupuesto oficial $ 6.500 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná (Entre Ríos), hasta el día 25 de Febrero de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.11 feb.-N.° L-293-v.16 feb.

**Licitación pública N.° 20, para el día 2 de marzo de 1943**

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 12.10. — Provisión e instalación de 70 ficheros metálicos. con destino a la Dirección General del Personal. — $ 34.185 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá

lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los proponentes podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Febrero de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, secretario.

e.11 feb.-N.° L. 294-v.16 feb.

## Ministerio de Agricultura

**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**164215|942**

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de elementos de dibujo y útiles de oficina, solicitados por la Dirección de Tierras, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, calle Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Emilio Gustavo Vigil Howe, Director de Administración.

e.12 feb.-N.° L.-313-v.17 feb.

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 1 1943: Papelería (pliego 3058) a las 14 horas; formularios (3059) 14,15; chapas de hierro (3062) 14,45 muebles de madera (3063) 15; bulonería (3065) 15,15; envases de cartón (3092), 15,30 horas.

Marzo 2 1943: Fresas varias (3049) 14; papelería (3051) 14,15; útiles de escritorio (3052) 14,30; bulonería (3053), 14,45; uniformes (3064), 15; material fotográfico (3067), 15,15 horas.

Marzo 3 1943: Construcción mampara (3054), 14,15; equipo motobomba (3057) 14,45; varillas para soldar (30'66), 15; repuestos para bombas (3073), 15,15 horas.

Marzo 4 1943: Maderas (3068) 14; accesorios para cañería (3069) 14,15; carritos para aceite (3070) 14,30; mangueras (3071), 14,45; aceros (3074), 15 horas.

Marzo 5 1943: Bulonería (3050), 14; aparejos (3060) 14,30; motores eléctricos, repuestos (3056), 14,15; material eléctrico (3089), 15 horas.

Retirar pliegos, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°; Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° N.° L-295-v.15 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Marzo 1 1943: Elementos para fundición (pliego 3061), a las 14,30 horas.

Marzo 17 1943: Máquinas para taller mecánico (3090) 14,15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L-296-v.20 feb.

Llámase a licitación pública para el día 5 de marzo 1943, a las 14,15 horas, por construcción de casas desarmables (pliego 3072).

Retirar pliego: Avenida Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 feb.-N.° L 297-v.26 feb.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 24, 1943 — Construcción gasoducto La Plata-Buenos Aires, pliego (3.022) a las 15,45 horas.

Marzo 3, 1943 — Aceros (pliego 3033) a las 14 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.2 feb.-N.° L-218-v.18 feb.

## Ministerio de Obras Públicas

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación pública de las obras siguientes: camino de Formosa a Misión Laishi y puente sobre el arroyo San Hilario, $ 174.785,85 y puentes sobre el río Monte Lindo y accesos, en el tramo de Clorinda a Formosa, pesos 147.937,85.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las dos obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 12 de marzo, en el Juzgado Letrado de Formosa, o para el día 18 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.10 feb.-N.° L-183-v.26 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Tosca a Las Paredes, Sección Km. 17,000 a Las Paredes, $ 574.291.92.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de San Rafael (Mendoza), o para el día 16 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-160-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Las Palmas a Cerro Agua de La Cumbre y 9 puentes, $ 811.621.90.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 16 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-159-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de General Pico a Ojeda, pesos 94.719.65.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Letrado de General Pico, o para el día 16 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.8 feb.-N.° L-158-v.18 feb.

Licitación privada para la adjudicación de alquiler de equipos, carga transporte y descarga de material ripioso, destinado a las obras de la Ruta N. 40, tramo Zapala a Chos Malal.

Las propuestas deben ser presentadas el día 15 de febrero, a las 11 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.4 feb.-N. L-208-v.15 feb.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Albardón, pesos 347.517,36.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-90-v.16 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Río de Las Piedras a Riacho Seco, $ 250.417,64.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 10 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-89-v.16 feb.

Licitación pública del camino de Alto Verde a La Paz, $ 234.083,90.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Mendoza, o para el día 10 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.30 ene.-N.° L.-88-v.16 feb

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**
**Expte. 29.785-DC-942**

Llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 120 metros de cinta transportadora, de goma y tela, con destino al distrito Usinas de San Isidro. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L.-236-v.17 feb.

**Expte.: 366-DC-943**

Llámase a licitación pública para la provisión de piolas, piolines y sogas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 18 de marzo próximo, a las 15,30 en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Airse, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-243-v.23 feb.

**Expte.: 50149-LP-942.**

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento y accesorios, con destino a las obras de provisión de agua con servicio reducido. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de marzo a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — El Secretario General.

e.12 feb.-N.° L-244-v.23 feb.

**Expte. 121.DC-1943**

Llámase a licitación pública para la provisión de dos compresores completos, destinados a la ciudad de Catamarca. — El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 14 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — El Secretario General.

e.10 feb.-N.° L-237-v.15 feb.

**Expte. 170-DC-1943**

Llámase a licitación pública para la provisión de cañería de asbesto-cemento, con destino a Puerto Deseado (Territorio Nacional de Santa Cruz). El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1840, de 8 a 11. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 10 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.8 feb.-N.° L-191-v.18 feb.

**Expte. 367. DC. 943**

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos eléctricos de medición. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de abril próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-210-v.22 feb.

**Expte. 33.741. DC.942.**

Llámase a nueva licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas. — El pliego de condiciones modificado, puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de marzo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — El Secretario General.

e.5 feb.-N.° L-211-v.16 feb.

**Expte. 50.627-DC-942**

Llámase a licitación pública para la provisión de conductores eléctricos y sus accesorios. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 6 de abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — El Secretario General.

e.2 feb.-N.° L-190-v.19 feb.

**Expediente 47.949.DC-942**

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinaria con destino a los Talleres Generales de la Institución. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 8 a 11. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 5 de Abril próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Enero 26 de 1943. — El Secretario General.

e.1 feb.-N.° L-165-v.17 feb.

**DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS**

Llámase a licitación pública N.° 596, hasta el día 22 de Marzo de 1943, a las 17 horas, para la construcción de un edificio de mampostería y hormigón armado, en la zona del Puerto de Mar del Plata, destinado a las Oficinas de la División de las Obras del citado Puerto, cuyo presupuesto aproximado asciende a la cantidad de $ 135.327,25 m|n.

El pliego de condiciones, tipo de contrato, planos y demás especificaciones pueden ser consultados en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, o en la División Obras Puerto Mar del Plata, y retirados previo pago de m$n. 20, en sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.° L.-228-v.23 feb.

Llámase a licitación pública N.° 582, hasta el día 11 de marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de materiales correspondientes a los grupos Nros.: 5, 9, 11 y 14 (empaquetaduras, cabullería, mangueras, gomas y caños y lubricantes), destinados a los Almacenes Centrales, Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, puede consultarse en la Inspección General de Suministros, Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio 1925, 10.° piso, y retirarse previo pago de tres (3) pesos en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.12 feb.-N.° L.-230-v.23 feb.

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días, contados hasta el 18 de marzo de 1943, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Instituto de Anatomía en el Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba.

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 100 m|n.) cien pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal). y en las oficinas de la [illegible] Zona (situadas en la calle 9 de Julio N.° 761 de la ciudad de Córdoba) donde también podrá concurrirse por in-

formes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de dicha ciudad, gratuitamente.

Las propuestas deberán se extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (18 de marzo 1943), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (13 marzo 1943), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial, pesos 1.820.249 moneda nacional.

e.11 feb.-N.° L-259-v.27 feb.

## FERROCARRILES DEL ESTADO

**Expedientes números O. C. 8|42 A. 18-8|42 A. 21-8|42 A. 24-1.207|42-43-6|42 A. 14 y 1.133|42.**

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

22|3|43. — Conductores eléctricos. O. C.8|42 A. 18.

23|3|43. — Aislantes para devanados. O.C.8|42 A. 21.

24|3|43. — Interceptores, interruptores, portalámparas, toma corrientes, armaduras. O.C.8|42 A.24.

25|3|43. — Materiales eléctricos varios. O.C.1.207|42.

26|3|43. — Estopa. O.C.24|43.

29|3|43. — Plombajina blanca y negra. O.C.6|42 A.14.

30|3|43. — Pistón elevador. O. C. 1.133|42.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados previo pago de su valor respectivo en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.13 feb.-N.° L-322-v.2 mar.

**Expte. N.° 968|42**

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyo detalle y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 968|42.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires el día 5 de Marzo de 1943, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de la suma de $ 2 moneda nacional, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.8 feb.-N.° L-270-v.18 feb.

**O. C. 1144|42 O. C. 5|42 A. 12-5|42 A. 8-5|42 A. 3.**

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indica:

10 de Marzo de 1943. — Material eléctrico, Expediente O. C. 1144|42.

11 de Marzo de 1943. — Barnices para interior, Expediente O. C. 5|42, Anexo 12.

12 de Marzo de 1943. — Goma laca, pómez, tiza, Expediente O. C. 5|42, A. 8.

15 de Marzo de 1943. — Pintura para exterior, preparada, Expediente O. C. 5|42, An. 3.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos pueden ser consultados y retirados, previo pago de su valor respectivo, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.5 feb.-N.° L-247-v.22 feb.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
### ADUANA DE LA CAPITAL

**DIRECCION DE ALCAIDIA**

**Oficina de Contabilidad**

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan correspondientes a la Nota número 68-A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Empire Golohat; paquete: 14.597; fecha de entrada al puerto: diciembre 15-942; sin marca; sin número; 1 atado con 130 gramos tejido de seda, 2.400 kilos tejidos de algodón de color, 4.200 kilos tejido de algodón blanco y 1 kilo tejido de lana mezcla.

El Jefe.

e.13 feb.-v.2 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 38. A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca: E P D C; sin número; envase: casco; cantidad: 1, conteniendo 210 kilos de óxido de hierro impuro.

e.6 feb.-v.23 feb

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 1730 A|1942, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsas. Cantidad: 6 con 443 kilos porotos.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 76 kilos gomorecina copal.

Vapor: se ignora. Paquete: se ignora. Fecha de entrada al puerto: se ignora. Marca: s|m. Número: s|n. Envase: bolsa. Cantidad: 1 con 20 kilos hilado de algodón.

El Jefe.

e.3 feb.-v.19 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 76|A| 1943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora: paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca B C; número 3949; 1 rollo conteniendo 10 kilos linóleum.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; marca 878; s|n.; 1 bolsa con 56 kilos café.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 58|A|943, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n.; 1 cajón conteniendo 90 kilos hojalata.

Vapor: se ignora; paquete: se ignora; fecha de entrada al puerto: se ignora; sin marca; s|n., 1 cajón conteniendo 12 kilos elementos para acumuladores en general.

El Jefe.

e.11 fe.-v.27 feb.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nos. 11|20, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

**Legajo de rezagos N.° 11**

Vapor: Udeholun; paquete: 5577; fecha de entrada al puerto: mayo 11| 1942; marca Roberto Herman y Cía.; número 1; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 12**

Vapor: Río Tercero; paquete: 4793; fecha de entrada al puerto: abril 21| 1942; marca Puntacolorada; s|n.; 4 piezas.

**Legajo de rezagos N.° 13**

Vapor: Signeborg; paquete: 5362; fecha de entrada al puerto: marzo 5| 1942; marca 3443; números 1466|69, 78|88; 15 fardos.

**Legajo de rezagos N.° 14**

Vapor: Brageland; paquete: 3654; fecha de entrada al puerto: marzo 26| 1942; marca S. A. Segismundo Wolff Ltda.; número 1; 1 cajón.

**Legajo de rezagos N.° 15**

Vapor: Henrique Días; paquete: 4762; fecha de entrada al puerto: abril 28|1941; marca Z; números 11|21; 11 cajones

**Legajo de rezagos N.° 16**

Vapor: Doros; paquete: 4575; fecha de entrada al puerto: abril 16|1942; marca S. Y. C. 12; s|n.; 2 bolsas.

**Legajo de rezagos N.° 17**

Vapor: Río San Juan; paquete: 3809; fecha de entrada al puerto: marzo 30| 1942; marca Swift, La Plata; s|n.; 1 cajón

**Legajo de rezagos N.° 18**

Vapor: C. de Bna. Esperanza; paquete: 3706; fecha de entrada al puerto: marzo 27|1942; marca: Casa Troja; número 1; 1 barrica.

**Legajo de rezagos N.° 19**

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4| 1939; marca J E H; números 1|8; 8 cajones.

Vapor: A. Delfino; paquete: 4295; fecha de entrada al puerto: abril 4| 1939; marca J E H; número 9; 1 esqueleto.

**Legajo de rezagos N.° 20**

Vapor: Indus. B. F.; paquete: 15.096; fecha de entrada al puerto: diciembre 28|1941; marca Juan Bermúdez; número 1; 1 cajón.

El Jefe.

e.11 feb.-v.27 feb.

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE SANTINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 70-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASPIRO AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 71-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDICO GARBERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 72-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE GRECO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 62-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN IRENE ROBLEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 61-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO PÉREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 63-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAÚL OCHOA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 64-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MAXIMILIANO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 65-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO MIR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 66-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SANTOS IBÁÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 67-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS DE VISENTIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 68-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS AGUILO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 69-v.18 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEONARDO PITTARI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.- N.° 50-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GIULIONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 51-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OLIMPIO VERCELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 52-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN MILANOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 53-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFROSINO FERREIRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.6 feb.-N.° 54-v.15 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar decrecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EDUARDO ODDONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.5 feb.-N.° 36-v.13 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GERMÁN EMILIO MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 53-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANDRÉS LAGO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 54-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 56-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MIGUEL CAJAL, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 51-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNARDINO ZIBECCHI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 57-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO HERMINIO NOVELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 55-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ESTÉVEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1943. — P. el Gerente, Agustín J. Marsano, prosecretario.

e.18 ene.-N.° 52-v.20 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PABLO GALEANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.12 feb.-N.° 73-v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tenga que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidentes mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL PERALTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calla Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943 .— Juan J. Balbiani, gerente.

e.10 feb.-N.° 60-v.18 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

# JUZGADOS CIVILES

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SATURNINO VEGA. — Buenos Aires, Diciembre doce de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 177-s|p|p|-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS PABLO MÁXIMO PAMPE. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 182-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DELIA EUGENIA MARTÍNEZ DE POZZO y don CELESTINO POZZO. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.6 feb.-N.° 186-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARUEL. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.
e.6 feb.-N.° 187-s|p.p.-v.15 mar.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don AGUSTÍN PADILLA, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Julio A. de Kemmeter. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.6 feb.-N.° 178-s|p.p.-v.15 mar.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ARTURO RAYOS. — Buenos Aires, 7 de Diciembre de 19.... — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.6 feb.-N.° 173-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña HONORIA de la CRUZ de PASTORINO. — Buenos Aires, 19 Diciembre de 1942. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.6 feb.-N.° 183-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña MÁXIMA BARZOLA. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Enrique C. Corbelli, secretario.
e.6 feb.-N.° 179-s|p.p.-v.15 mar.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL BIANCHINI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.6 feb.-N.° 175-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL JUAN MARÍA BALADO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Sr. Mario Calatayud. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.6 feb.-N.° 174-s|p.p.-v.15 mar.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PILADE ZENI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Miguel Angel Torrá. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1942. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.6 feb.-N.° 172-s|p.p.-v.15 mar.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días. a herederos y acreedores de ANTONIO ARLIA, por ante la Secretaría del Dr. Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1942. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.6 feb.-N.° 176-s|p.p.-v.15 mar.

### JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don FEDERICO TOMÁS KERNER. — Buenos Aires, 17 Diciembre de 1942. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.6 feb.-N.° 180-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO CAICCHIOLI o CANGIOLI. — Buenos Aires, Diciembre 18 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.6 feb.-N.° 181-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ERNESTO OHLSSON. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1942. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.6 feb.-N.° 184-s|p.p.-v.15 mar.

Por disposición del Juez Civil, Dr. Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don ANTONIO GIUSTO o JUSTO. — Buenos Aires, Diciembre 21 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.6 feb.-N.° 185-s|p.p.-v.15 mar.

# JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase durante el término de treinta días a la procesada JUANA CABRERA de PANIGHINI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.
e.7 ene.-N.° 138-s|p.p.-v.1 mar.

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS RAFAEL MANSUETO, procesado por el delito de estafa y malversación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), Rodolfo R. Deheza, secretarios. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
e.8 feb.-N.° 193-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS PERRONE, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 25 de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.1 feb.-N.° 155-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a MARIANO SEMINARA, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declrado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Luis Doynel, Enrique I. Cáceres, secretarios.
e.29 ene.-N.° 145-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO PRADO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, doce de Enero de 1943. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.18 ene.-N.° 111 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MAJON, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 1.° de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.
e.20 ene.-N.° 126-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ALFONSO MARTÍNEZ, procesado por el delito de defraudación y falsificación de instrumento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, 14 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.
e.20 ene.-N.° 127-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a RUBÉN MARTÍNEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Luis Doynel, secretario.
e.25 ene.-N.° 138 s|p.p.-v.27 feb.

### JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CAMPANA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.
e.13 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA RIVERO. para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro Miguel Jantus. — Buenos Aires, Enero treinta de 1943. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.
e.8 feb.-N.° 192-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR AGUSTÍN DÍAZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Dr. Horacio Piñero.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.
e.15 ene.-N.° 105 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERVANDO BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibi-

miento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Horacio Piñero.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e.18 ene.-N.° 109 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO GONZÁLEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: Pedro Miguel Jantus.

Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Pedro Miguel Jantus. — Ernesto N. Black, secretarios.

e.29 ene.-N.° 149-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LUIS BENITEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario N.° 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.2 feb.-N.° 159-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANIEL TAPIA FERNÁNDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Horacio Piñero, secretario.

e. 12 ene.-N.°-90 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC FELDMAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.12 ene.-N.°-89 s.p|p.-v.15 feb.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos RODOLFO MOREYRA y FLORO GREGORIO MACHADO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.13 feb.-N.° 239-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo CRISPINO CHIARENZA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 210-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HÉCTOR D. ALEGRE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.10 feb.-N.° 211-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BALDOMERO VÁZQUEZ CAÑAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.8 feb.-N.° 189-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo DOMINGO ANGEL HERRERA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 164-s|p.p-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófufo ENRIQUE CRESPO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 feb.-N.° 165-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO MARTINET, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.2 feb.-N.° 158-s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo AGUSTÍN VICENTE, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 15 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.21 ene.-N.° 128 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO DE ANGELIS procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.°-91 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS BARTOLO RIBOLDI procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Aníbal Ponce de León, José Mancinelli, secretarios.

e.12 ene.-N.°-92 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos ROBERTO PUGLIESE y ENRIQUE BOUQUET procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — José Mancinelli, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.19 ene.-N.°-123 s.p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo VÍCTOR MANUEL MOLINA, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.26 ene.-N.° 139-s|p.p.-v.1 mar.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL FORESTIER, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 29 de Enero de 1942. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.4 feb.-N.° 171-s.|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS BANCHERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.12 ene.N.°-87 s.p|p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PASCUAL SANTILLÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.21 ene.-N.° 129 s|p.p.-v.24 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso Emilio Ocampo se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAELA CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.19 ene.-N.°-120 s.p|p.-v.22 feb.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DANERI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.13 feb.-N.° 242-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUSEBIO ENRIQUE SARMIENTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa

que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.9 feb.-N.° 201-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARÍA GONZÁLEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — **Rodolfo E.** González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb-N.° 169-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO TISCORNIA VICENT, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires Enero 29 de 1943. — Juan M. Padró, Rodolfo A. González secretarios.

e.4 feb.-N.° 168-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO GARCÍA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 152-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CARLOS OCTAVIO SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 148-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBALDO LÓPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 154-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE GAETÁN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 23 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.1 feb.-N.° 153-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ZUCCARINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-122 s.p|p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LÓPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 ene.-N.° 147-s.p|p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ESTHER CRESPO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa qué se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 167-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Ernesto González Gowland, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FORTUNATO VIDAL, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 29 de 1943. — Rodolfo A. González, Juan M. Padró, secretarios.

e.4 feb.-N.° 170-s|p.p-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. González Gowland, interinamente a cargo del Juz. N.° 6 del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde el primera publicación del presente, a ARTURO AMARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Enero 4 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.19 ene.-N.°-121 s.p|p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland a cargo Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAFAEL CASTELLANOS o RICARDO CHELE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ......, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.18 ene.-N.° 112 s|p.p.-v.20 feb.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RAMÍREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 196-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS ULIBARRI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1943. — Hernán A. Pessagno, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 209-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LINO MANEIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 200-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR NÁPOLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 199-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ IGLESIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 198-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ALVAREZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, Alfredo D. Posse, secretarios.

e.10 feb.-N.° 197-s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GALCERÁN LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Secretario: doctor Hernán A. Pessagno.

Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán A. Pessagno, secretario.

e.15 ene.-N.° 104 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO SAAVEDRA DÁVILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Enero 21 de 1943. — Enrique Martínez Pena. — Alfredo D. Posse, secretarios.

e.8 feb.-N.° 195-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SILVA D'HERBIL, para que comparezca, dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretario: Dr. Pessagno.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.13 ene.-N.° 97-s|p.p.-v-16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez

Ocampo, es cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MANZANARES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.3 feb.-N.º 161-s|p.p.-v.11 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado N.º 7 del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL TORRES para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia _ Tercer piso.
Secretario Hernán Abel Pessagno.
Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.20 ene.-N.º 125-s.p|p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO ROOSELEER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hicier
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Hernán Abel Pessagno.
Buenos Aires, Enero 12 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.18 ene.-N.º 110 s|p.p.-v.20 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GILBERTO PEREYRA BUSTAMANTE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Secretario: Hernán Abel Pessagno
Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.15 ene.-N.º 103 s|p.p.-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL POLICARPO ACOSTA y ARGENTINO PONFIL, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.12 ene.N.º-88 s.p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ALTAMIRANO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretario: Alfredo Daniel Posse.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.13 ene.-N.º 101-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, Enero 22 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.1 feb.-N.º 151-s|p.p.-v.6 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIO PRESA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretario: Alfredo Daniel Posse.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo Daniel Posse, secretario.
e.13 ene.-N.º 102-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO E. CARRAZZONE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 8 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.
e.13 ene.-N.º-100 s.p|p.-v16 feb.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a MAURICIO SLUGER, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.13 feb.-N.º 241-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto J. Ure, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 8, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ANITA RUBIO O RUBÍN, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.13 feb.-N.º 240-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal. Dr. E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a VICENTE SALVADOR EGEO ZITO, para que comparezca en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.13 ene.-N.º 98-s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ANTONIO TAGARIELO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1943. — Sixto Ovejero, Héctor E. González, secretarios.
e.29 ene.-N.º 143-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a FELIPE BATTAGLIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 61.
Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.29 ene.-N.º 144-s|p.p.-v.4 mar.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a WILLIAMS SORTHEM, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63.
Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.13 ene.-N.º 99-s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARTÍN NAVARRO, para que comparezca en la causa que se le sigue por violación de domicilio, extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 63. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.-N.º 117. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a PEDRO TOSCANO, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Enero 13 de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.19 ene.-N.º 118 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JÓSE PELAYE, para que comparezca en la causa que se le sigue por lesiones —Art. 90—, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Enero 5 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.N.º -114 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a N. MENVIELLE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.4 feb.-N.º 166-s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a MARÍA ADELINA REYNOSO, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Enero 7 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.-N.º 115. s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JORGE OCTAVIO ORTEGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 62.
Buenos Aires 8 de Enero de 1943. — Héctor E. González, secretario.
e.23 ene.-N.º 131-s.|p.p.-v.26 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a FRANCISCO RODRÍGUEZ, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Enero 9 de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.
e.19 ene.-N.º116. s|p.p.-v.22 feb.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSÉ MARÍA CALSINA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 1.º de Febrero de 1943. — Sadi Massüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.9 feb.-N.º 202-s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JACINTO ARTUE, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Febrero 1 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 feb.-N.º 194-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a GILBERTO SOSA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 feb.-N.º 191-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a PEDRO URTUBEY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.8 feb.-N.º 190-s|p.p.-v.16 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a TOMÁS ROMERO Y JUAN MACHADO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1943. — Germán Terán, Sadie Massüe, secretarios.

e.29 ene.-N.° 146-s.p|p.-v.4 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MANUEL GARCÍA, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 23 Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 ene.-N.° 150-s|p.p.-v.4 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SAMUEL COHEN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 119. s|p.p.-v.22 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 108 s|p.p.-v.20 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JULIO KELMAN o JULIO GAY, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 feb.-N.° 163-s|p.p-v.11 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SATURNINO TORRES para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 162-s.p|p.-v.11 marz.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JUAN GABRIEL MORANO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.3 feb.-N.° 160-s.p|p.-v.11 marz.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ELENA GONZÁLEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 107 s|p.p.-v.20 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGÉLICA JUÁREZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 113-s|p.p.-v.20 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSÉ ACTIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 2 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.20 ene.-N.° 124-s.p|p.-v.23 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALBERTO LEVY, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, sumario N.° 14.268, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 ene.-N.° 132-s|p.p.-v.26 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a IGNACIO FRANCISCO NEGRI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1943. — Germán Terán, secretario.

e.18 ene.-N.° 106 s|p.p.-v.20 feb.

## JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo PASCUAL ANTONOUSE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 28 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, Julio Barberis, secretarios.

e.8 feb.-N.° 188-s|p.p.-v.16 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo LEÓN BILARD, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 157-s|p.p.-v.10 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE JASID, procesado término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 20 de 1943. — Justo E. Rojo, Rodolfo G. Pessagno, secretarios.

e.25 ene.-N.° 134-s|p.p.-v.27 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MODESTO WALTON, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.23 ene.-N.° 130-s.|p.p.-v.26 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RAÚL FRESE WARNES, procesado por el delito de falsificación de documento, para que dentro del delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 16 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.2 feb.-N.° 156-s|p.p.-v.10 mar.

# JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

## JUZGADO N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 273.820, calle San Alberto sin número y Avenida General Paz sin número, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernardo W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 203 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 203-s|p.p.-v.14 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.995, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 274.550, calle Avenida General Paz sin número, lote 10, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 13 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 204-s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 204-s|p.p.-v.14 jun.

---

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.996, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción... partida guía 274.501, calle Timbó sin número, lote 30, manzana 51, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Bue-

nos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb-N.° 205 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 mayo-N.° 205 s.p.p.-v.14 jun.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3 en el expediente N.° 68.823, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida guía 364.572, calle Cochrane sin número, lote 18, manzana 62, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa y contribución territorial, por los años 1932, 2da. cuota, diferencia y año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 206 s.p|p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 206-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.003, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida guía 273.861, calle Timbó sin número, lote 14, manzana 67, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|1935|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 207-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 207-s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.179, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida guía 274.133, calle Bahía Blanca sin número, lote 41, manzana 43, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 feb.-N.° 208-s|p.p.-v.25 feb.
e.26 may.-N.° 208-s|p.p.-v.14 jun.

## JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Morón s|n. y Carrasco s|n. (a 4500 Imp. Morón), Circ. 1.ª, Partida Guía: 3010, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 231-s.p.p.-v. 1 mar.
e. 2 jun.-N.° 231-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Capital Federal calle Barela, lote 16, Circ. 16, Partida Guía: 353.312, año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de qué si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 232-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 232-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (a. 3.400 imp. 34 m. Donado.), Circ. 15, Partida Guía: 240.570, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal, don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 233-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 233-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Tilcara s|n. lote 24 p., Parcela 163, Circ. 1.ª, Partida Guía: 45.044, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 234-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 234-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg s|n., lote 17, manz. M, Parcela 1939 y Avda. Cruz s|n., Circ. 1.ª, Partida Guía: 52.502, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 235-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Coronel Cárdenas s|n., lote 27, manzana 1, parcela 1316, Circ. 1.ª, Partida Guía 35.669, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 213-s|p.p.-v.1 mar.
e 2 jun.-N.° 213-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 72 b, Partida Guía 680.378, años 1932 al 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 214-s|p.p.-v.1 mar.
e.2. jun.-N.° 214-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 18 c. d, Partida Guía 680.290, año 1932, 1a. y 2a. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 215-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 215-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción 22 d, Partida Guía 680.302, año 1932, 1.ª y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 216-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 216-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 19 a, Partida Guía 680.291, años 1932, 1933, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 217-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 217-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Monroe s|n., lotes 1214, manzana 983 A, Circ. 16, Partida Guía 368.439, año 1935, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 218-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 218-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle A. J. Luppi s|n., lote 17, Parcela 1603, Circ. 1.ª, Partida 43.013, año 1932, 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 219-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 219-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 18, Parcela 1357, Circ. 1.ª, Partida Guía 37.134, años 1932 y 1933, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 220-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 220-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera, a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Esteban Bonorino s|n., lote 3, manzana A, parcela 1776, Circ. 1a., Partida Guía 48.926, años 1932 y 1933, 1a. y 2a. cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 221-s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 221-s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro — San Antonio Oeste—, Sección, 2, Lote 69, Partida Guía: 680375, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 229 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 229 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Triunvirato s|n. (D. 5444) Circ. 16; Partida Guía 353483, año 1937, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 230 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Saladillo s|n. Cir. 1a., Partida: 74905, año 1938, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.1 mar.
e. 2 jun.-N.° 225 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Misiones —Posadas— sobre el Alto Paraná, Lote 12, Solar 5, Partida Guía: 600167, año 1932, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285)

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 226 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Avda. Cobo s|n., Lote 29, Manzana D3, Parcela 1697, Circ. 1a., Partida Guía: 46929, años 1932, 1a. cuota y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 227 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 227 s|p.p.-v.19 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado N.° 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro —San Antonio Oeste—, Sección 2, Lote 47 c., Partida Guía: 680.339, años 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937 y 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 228 s|p.p.-v. 1 mar.
e.2 jun.-N.° 228 s|p.p.-v. 19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle Alianza sin número, lote 6, manzana 20, parcela 764, y Pasaje sin número Cir. 1a. Partida Guía: 20087, años 1932 y 1933 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 222 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal calle frente al Canal Nuevo sin número, Circ. 1a., partida 55201, año 1940, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 223 s|p.p.-v.19 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos M. Dóllera a cargo del Juzgado número 4, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Jacinto Aráuz, Pueblo Graneros, Sección 15, fracción A., lote 8 y 13 ptes., solar A., manzana 165, Partida Guía: 542290, años 1933 al 1939, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, por intermedio del cobrador fiscal don Manuel Vales, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.12 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.1 mar.
e.2 jun.-N.° 224 s|p.p.-v.19 jun.

## JUZGADO N.° 5

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en la calle O'Higgins s|n., empadronado bajo partida guía 340.434, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 14.769, Circunscripción 16), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2075-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2075-s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ramón Peña, a cargo del Juzgado número 5 de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario del inmueble situado en las calles Matanza s|n., y Carlos María Ramírez s|n., empadronado bajo partida guía 51.797, para que dentro de dicho plazo comparezca a abonar el impuesto y multa adeudado por los años 1932 y 1933 (Partida 50.505 Circunscripción Primera), bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — En este juicio, interviene el cobrador fiscal V. Alfredo Calvo.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1942. — Graciano J. Paysás, secretario.

e.19 oct.-N.° 2076-s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2076-s|p.p.-v.22 feb.

## JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 35 de la Capital, doctor J. Velar de Irigoyen, se cita por primera vez y por quince días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 11.285, al propietario o los propietarios o poseedores de los inmuebles siguientes: Varela (e) 2840 y 2858; Itaquí sin número 2401|99 a mts. 42,02 de Pedernera; Av. Cruz post. 2360; Av. de Vedia post. 2763; Bárcena (e) 2020 y baldío; N. Huapí 5332|36; Ceretti sin número (ac.) 2802|900 a mts. 34,68 de N. Huapí; Bucarelli 3002|100 a mts. 13,09 de Quesada; Quesada (e) 5430 y Bucarelli a 4,42 de Bucarelli; Av. de los Constituyentes 5639-41; Iberá 5502|600 esq. Altolaguirre; Andonaegui 3102|20 esq. Quesada; Andonaegui a 29,30 de Iberá; Pasaje s|nombre 3174; Pasaje sin nombre 3180; Pasaje sin nombre a mts. 22,06 de Iberá; Pasaje sin nombre 3166; Pasaje sin nombre (e) 3118 y 3126; Pasaje sin nombre 3118; Bucarelli a mts. 32,14 de Quesada; Bucarelli a mts. 50,50 de Iberá; Bucarelli 3163, Zada esq. Iberá (e) 3218 y 6125 respectivamente; Bucarelli sin número ac. 3201|99 a 8,62 de Pasaje Epecuén; Iberá (e) 5315 y 5333; Olazábal (e) 5616 y Altolaguirre; Ceretti 3380; Av. de los Constituyentes (e) 6081 y 87 a mts. 23,19 de Pirán; Pilan después del 6360; Medeiros (e) 3441 y 43 a 28,08 de Pirán; Zado ac. 3402|98 a 3,52 de Pirán; M. Pedraza esq. Aizpurúa (e) 6021 y 3412 resp.; Aizpurúa sin número (e) 3421|34 a 26,12 de Pirán; Pirán (e) 5442 y 50 a 42,54 de Triunvirato; Pirán sin número (e) 6380 - baldío; Zado sin número (e) 3458 y 3474; Pirán ant. del 6279; Núñez sin número (e) 5960 y baldío a 12,36 de Aizpurúa; Altolaguirre ac. 3502|100 a 14,54 mts. de Republiquetas (e) 3586 y sin número; Triunvirato sin número (e) baldío y 5768 a 23,66 de Pirán; Medeiros (e) 3560 y 3570; Av. de los Constituyentes sin número (e) 6251 y 53 a 52,31 metros de Núñez; Núñez sin número ac. 6201|99 a mts. 21,82 de Medeiros; Zado posterior al 3639; Núñez sin número ac. 6101|99 a 30,33 de Achega; Republiquetas 6035; Núñez sin número ac. 6001|99; 12 mts. de esq. Achega; Republiquetas sin número a 12,18 de Lavoissier 5902; Lavoissier 3535; Ceretti sin número (e) 3552|62; Núñez esquina Lavoissier 5939; a fin de que comparezcan a abonar el impuesto y multa correspondientes, que reclama Obras Sanitarias de la Nación, en autos contra Propietarios Desconocidos. — Expediente 6193 por intermedio del Apoderado doctor Federico D. Quinteros, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Agente Fiscal.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1942. — Antonio J. Mattos, secretario.

19 oct.-N.° 2074 s|p.p.-v.4 nov.
e.5 feb.-N.° 2074 s|p.p.-v.22 feb.

## JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación del Misiones, Departamento de Guaraní, sobre Arroyo Pepirí, B. Concepción, lote 1, partida N.° 630976, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5836.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2036 s|p.p.-v.29 oct
e.30 ene.-N.° 2036 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Gobernación de Río Negro, Sección 21, Fracción A, lote 6 Oeste, partida número 651132, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5837.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2037 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2037 s|p.p.-v16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles situados en la Gobernación del Chaco, pueblo Gral. Capdevilla, lote 9|10 - 5|6, partida número 551621; Colonia Otumpa, Sección 3, partida número 552041 y Colonia Benítez, lote 2, (1), partida número 553826, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5838.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2038 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2038 s|p.p. v.16. feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en la Capital, calle Varela número 1622, lote 32, manzana A, partida número 50279; calle Lazcano número 2781, lote 33, manzana C, partida número 253708 y calle Nogoyá sin número, lote 4, manzana 1, partida número 296635, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del fisco nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5839.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2039 s|p.p.-v.29 oct
e.30 ene.-N.° 2039 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle F. C. O. y Echenagucía sin número lote 8, manzana L, Parcela 277, partida número 7336, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5801.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2040 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N° 2040 s|p.p.-v.16 feb

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Pinto sin número, y R. Huidobro sin número, lote 1, manzana 51, Parcela 355, partida 333104, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente N.° 5802.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2042 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2042 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Pérez Galdós número 71, lote 19, manzana C. partida número 120295, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o poseedor. — Expediente N.° 5834.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2034 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2034 s|p.p.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Monroe 1818, lote 12, Parcela 518, partida número 336424, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fojas 1, del juicio que sigue éste contra el o los propietarios o posedores mencionados. — Expediente N.° 5798.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2041 s|p.p.-v.29 oct
e.30 ene.-N.° 2041 s|p.p.-v. 16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Oficial y Boletín Judicial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Capital, calle Arengreen número 71, partida número 174036, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Horacio Morán en representación del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra el mencionado propietario o posedor. Expediente N.° 5835.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2035 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2035 s|pp.-v.16 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 37, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios del siguiente inmueble situado en la calle Canalejas número 3667, lote 3, manzana X, Parcela 42, partida número 1211, para que concurran a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente, por el año 1940, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18 de la Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal doctor Agustín C. Matienzo en representación del fisco nacional de fs. 1, del juicio que sigue éste contra el o los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente número 5800.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1942. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.13 oct.-N.° 2043 s|p.p.-v.29 oct.
e.30 ene.-N.° 2043 s|p.p.-16 feb.

## JUZGADO N.° 38

Por disposición del Dr. Roberto J. Poussa, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 38 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Monroe sin número y Vega sin número y Dragones sin número, Circ. 16, Partida 342.473, año 1941, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional Cobrador Fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1943. — Luis Alberto Palacio, secretario.

e.13 feb.-N.° 236 s|p.p -v.2 mar.
e.4 jun.-N.° 236 s|p.p.-v.21 jun.

# JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

### JUZGADO LETRADO DEL CHUBUT

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D-I, Fracción A., de este Territorio, partida N.° 2, años 1924 y 1925, lote N.° 11, legua C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 140-s|p.p.-v.15 feb.
e.17 may.-N.° 140-s|p.p-v.4 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días, con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Colonia Sarmiento de este Territorio, partidas 359 y 358, años 1927 y 1929 respectivamente, lote N.° 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del impuesto de contribución territorial con multas por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 141-s|p.p.v.15 feb.
e.17 may.-N.° 141-s|p.p.-v.4 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, a cargo de Don Florencio Humphreys, se hace saber por dos veces durante el término de quince días con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Sección D - I, Fracción A, de este Territorio, Partida N.° 1, años 1924 y 1925, Lote N.° 11, legua D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra el dueño desconocido por cobro del Impuesto de Contribución Territorial con Multa por los años expresados, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Comodoro Rivadavia, Enero 18 de 1943. — Florencio Humphreys, Juez de Paz.

e.29 ene.-N.° 142-s.p|p.-v.15 feb.
e.17 may.-N.° 142-s.p|p.-v.4 jun.

# JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

### (Sección San Nicolás)

Por disposición del señor Juez Federal de San Nicolás, Dr. Alejandro Elguera, en los autos "Fisco Nacional c|Sorrentino Antonio y Sucesores de Andrés M. Ojeda - apremio", se cita y emplaza al Sr. ANTONIO SORRENTINO, por medio del presente, que se publicará durante cinco días, a fin de que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho y tomar intervención en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de dársele por representante al Defensor Oficial del Juzgado. — El expediente se tramita por la secretaría del Dr. Carlos O. Vélez. — San Nicolás, 4 de Febrero de 1943. — R. Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.10 feb.-N.° 212-s|p.p.-v.15 feb.

# JUZGADOS DE COMERCIO

### JUZGADO N.° 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, se cita por quince veces a don ANTONIO DOMÍNGUEZ, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio "Rubio, Vicente contra Domínguez, Antonio M. sobre dis. y liquidación de sociedad", bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1942. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.2 mar.

# CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Juan Agustín García, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que el doctor Bernardino Bilbao, vende, cede y transfiere a favor de don Juan Carlos Andersen la participación que tiene y le corresponde en la sociedad de Responsabilidad Limitada "COMPAÑÍA ARGENTINA MINERA DE LA CORDILLERA CAMICO" según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Julio Otaegui con fecha 29 de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.° 15.188-v.18 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado doña Leonor Ansbacher de Schwarz, domiciliada en la calle Ciudad de La Paz 873, solicitando se inscriba la cesión que le hace don Hellmut Simons, domiciliado en La Plata, calle 4 N.° 1385, de cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, capital de SOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede en la calle Reconquista 478, de esta Capital. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.° 15.211-v.18 feb.

### AUTOMATIC ALARM
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número ciento noventa. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y nueve días del mes de Abril del año mil novecientos cuarenta y dos ante mí Escribano Público autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número trescientos ocho y testigos que al final se expresa y firmarán, comparecen don Gerardo Fritz Van Oppen, argentino, casado, domiciliado en la calle San Martín seiscientos cuarenta y dos; don Carlos Jacobs, que manifiesta ser casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce y don Felipe Federico Rothmann, que manifiesta ser casado, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Sarmiento cuatrocientos doce, todas personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como de que también el señor Gerardo Fritz Van Oppen, concurre a este otorgamiento en su carácter de Director-gerente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro "Cronos Comercial Importadora de Relojes, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de la que es también socio componente con uso de la firma, estando acreditada su personería con el respectivo testimonio de contrato social y testimonio de escritura aclaratoria del mismo que se encuentran íntegramente transcriptos en la escritura de ventas de cuotas pasada ante mí al folio ciento noventa de este Registro, protocolo del año mil novecientos cuarenta y uno, habiéndose tomado nota en el Registro Público de Comercio del Contrato social, escritura aclaratoria y escritura de ventas de cuotas bajo los números ciento setenta y siete, folio doscientos noventa y nueve, libro cuatro; ciento ochenta y siete, folio trescientos seis, libro cuatro y trescientos ochenta y tres, folio trescientos cincuenta y tres libro cinco de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente, cuyas partes pertinentes de las citadas escrituras se transcribirá al final de la presente, estando también autorizado el señor Van Oppen para este otorgamiento, según acta de la Sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada que tengo para este acto a la vista, la cual transcripta íntegramente dice así: Acta número cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en asamblea los dos socios componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en plaza bajo el nombre de Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada, o sean el señor Gerardo Fritz Van Oppen y la señorita Katie Van Oppen, resuelven de conformidad y pleno acuerdo y siendo los únicos componentes de la expresada Sociedad, hacer ingresar a la misma, como socios en la Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse en esta plaza bajo el nombre de Automatic Alarm Sociedad de Responsabilidad Limitada de la que serán componentes a la expresada firma Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Carlos Jacobs y Felipe Federico Rothmann. — La Sociedad a constituirse deberá tener un capital de ochenta mil pesos moneda nacional y el aporte de Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabililad Limitada será de cuarenta mil pesos moneda nacional de los cuales serán veinte y nueve mil quinientos pesos en mercadería, según inventario firmado por separado y diez mil quinientos pesos en dinero efectivo. — Ambos socios convienen en que el señor Gerardo Fritz Van Oppen firme en su calidad de gerente la escritura de constitución respectiva por ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, debiendo la sociedad tener una existencia de diez años de plazo a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — G. F. Van Oppen. Katie Van Oppen". Es copia fiel doy fe. Acto continuo los comparecientes manifiestan que vienen por este acto a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye en la Ciudad de Buenos Aires, entre Cronos Comercial Importadora de Relojes, Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores Felipe Federico Rothmann y Carlos Jacobs, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de negocios de instalaciones eléctricas, accesorios y anexos. — Segunda: La sociedad girará bajo la denominación de **Automatic Alarm, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** — Durará diez años a partir del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero se retrotraen sus efectos entre las partes a partir del día primero de Abril del año corriente. — Tercera: El domicilio legal queda establecido en esta Capital en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce, pudiendo establecerse agencias o sucursales en cualquier parte de la República y del Extranjero. — El capital social se fija en la suma de ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El capital es aportado en la siguiente forma: Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada cuarenta mil pesos moneda nacional o sean cuatrocientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, representado en ese total la suma de veinte y nueve mil quinientos pesos en mercaderías, efectos y útiles, según inventario firmado de conformidad por todos los socios por acto separado y diez mil quinientos pesos en dinero efectivo; los señores Jacobs y Rothmann, aportan cada uno veinte mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas de cien pesos cada uno, lo que hace un total entre ambos de cuarenta mil pesos moneda nacional, representado ese total en contratos con terceros a cobrar, mercaderías, muebles, útiles y accesorios. — Cuarta: Como el aporte de los socios Jacobs y Rothmann en mercaderías, etcétera, son parte del activo de una sociedad de hecho, que tienen constituída bajo la denominación de Jacobs y Rothmann con asiento en la calle Sarmiento número cuatrocientos doce de esta Capital, activo que según inventario que de conformidad han firmado por separado todos los comparecientes, representa un valor neto de cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional y siendo su aporte a la sociedad solamente, según cláusula anterior en conjunto entre ambos socios de cuarenta mil pesos moneda nacional los comparecientes resuelven de conformidad que la sociedad que se constituye por este acto abone ante mí y testigos la diferencia o sean quince mil cuatrocientos ochenta y un pesos con veinte y cuatro centavos moneda nacional a los señores Jacobs y Rothmann. Como esto importa una transferencia de negocios se comprometen a hacer las publicaciones respectivas y cumplir con los requisitos legales de la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete. — Quinta: La Sociedad será administrada por los tres socios con el carácter de gerentes, en forma indistinta pero para cualquier operación de crédito superior a cinco mil pesos moneda nacional se requerirá la firma del señor Gerardo Fritz Van Oppen, conjuntamente con la de uno de los otros dos socios. — El uso de la firma queda limitada a los negocios propios del estilo de su comercio, no pudiendo comprometerla en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad y los actos que la ley establece, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles o útiles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso o gravarlo con derecho real, prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos en dinero o valores de los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina o Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar o enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de créditos público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos o subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad de promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar de

jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de prueba e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar a la apelación a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago. — i) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos. — j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, para ejecutar los actos enumerados, relacionados con la administración social. — Sexta: Anualmente la Sociedad practicará un inventario y balance al treinta y uno de Marzo, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios acuerden celebrar. — A los efectos de la ejecución de estos balances, los socios anualmente convendrán en forma privada las normas que crean convenientes, debiendo dejar constancia de esto en el libro de actas respectivo. — Séptima: La Sociedad podrá entrar en liquidación en cualquier momento en que un balance establezca una pérdida del veinticinco por ciento del capital social y uno de los socios pida la disolución por esta causa. — En tal caso los demás socios podrán evitar la disolución o liquidación de la sociedad abonando al socio que pida la disolución su capital por el valor nominal de las cuotas sin perjuicio de abonar también cualquier otra retribución que como norma se establezca en forma privada para realizar los balances, según cláusula anterior. — Octava: Anualmente se separará de las utilidades el porcentaje legal para el fondo de reserva, hasta cubrir su importe y luego las utilidades serán repartidas en forma proporcional a los capitales aportados, soportándose las pérdidas en la misma forma. — Novena: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su liquidación, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto por árbitros arbitradores, nombrados por cada parte divergente, dentro de los quince días de producido el conflicto pudiendo éstos en caso de desacuerdo, nombrar un árbitro arbitrador que decida en definitiva y en forma inapelable. — Bajo las nueve cláusulas que anteceden la Sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada por intermedio de su socio gerente don Gerardo Fritz Van Oppen, don Carlos Jacobs y don Felipe Federico Rotmann dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada Automatic Alarm, como así también la compra que se refiere la cláusula cuarta, obligándose entre las partes de acuerdo a derecho. — Son partes pertinentes de las escrituras ya antes mencionadas de constitución de sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada y su correspondiente aclaratoria, como también la de venta de cuotas de esta Sociedad las siguientes: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor Gerardo Fritz Van Oppen.... y el señor Jaime Clarke Wright y dicen: Que vienen por este acto a formalizar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada..... Primera: El señor Gerardo Fritz Van Oppen y el señor Jaime Clarke Wright dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto la explotación de los comercios de importación y venta de artículos de relojería, aparatos de control y todo otro ramo anexo a que los socios resuelvan dedicarse... La Sociedad girará bajo la denominación de Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada... durará diez años a partir del día treinta de Septiembre último... El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal... La Sociedad será administrada por el señor Gerardo Fritz Van Oppen con el carácter de gerente... el uso de la firma social adoptada estará a cargo de los socios señores Van Oppen y Wright indistamente . . .comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad los actos que la ley establece para los contratos de esta naturaleza los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o útiles, títulos y acciones y enajenarlos a título oneroso... pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago la operación... otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios.. Bajo las diez cláusulas que anteceden los señores Gerardo Frit Van Oppen y Jaime Clarke Wright dejan constituída la sociedad Cronos Comercial Importadora de Relojes Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron junto con los testigos del acto que lo fueron don Juan de la Cruz Pereyra y don Francisco Otero... J. C. Wright. — G. F. Van Oppen. — Tgo.: J. de la Cruz Pereyra. — Tgo.: F. Otero. — Hay un sello. — Ante mí: Julio César Busto. — "Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Gerardo Fritz Van Oppen... y don Jaime Clarke Wright... los comparecientes constituyeron entre ambos la Sociedad de Responsabilidad Limitada Cronos Comercial Importadora de Relojes... vienen por la presente a dejar debidamente aclarado que el capital del señor Van Oppen está representado por noventa y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional... que el capital aportado por el señor Clarke Wright es únicamente de cinco cuotas de mil pesos moneda nacional en efectivo... Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos don Manuel Paz y don Eduardo Celery. — G. F. Van Oppen. — J. C. Wright. — Tgo.: Manuel Paz. — Tgo.: Celery. — Hay un sello. — Ante mí: Julio César Busto". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete días de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí... comparecen don Jaime Clarke Wright; doña Katie Van Oppen... y don Gerardo Fritz Van Oppen... agrega el señor Jaime Clarke Wright que por la cláusula cuarta... se establece un capital de cien mil pesos..: dividido en cien cuotas de mil pesos... habiendo abonado el exponente el importe de cinco cuotas... que por este acto vende, cede y transfiere a favor de doña Katie Van Oppen todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden sobre las expresadas cuotas, como asimismo las utilidades y partes del fondo de reserva... Impuesta doña Katie Van Oppen de los términos de la presente escritura a su favor manifiesta su conformidad y la acepta... el otro compareciente don Gerardo Fritz Van Oppen viene por el presente acto a dejar expresa constancia de su conformidad y asentimiento a esta operación aceptando.... a doña Katie Van Oppen en carácter de socia componente de Cronos Comercial Importadora de Relojes... aceptando la nueva socia de común acuerdo con el señor Gerardo Fritz Von Oppen las cláusulas y condiciones del contrato social... leída que le fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos don Marcelo A. Pérez y don Reinaldo Dupetit, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. C. Wright. — Katie Van Oppen. — G. F. Van Oppen. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra". — Es copia fiel doy fe de las partes pertinentes de las escrituras que antes se ha mencionado. — Leída que le fué a los comparecientes se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí y los testigos del acto don Juan C. Philipp y don Pedro Sagaspe, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — G. F. Van Oppen. — Carlos Jacobs. — F. F. Rothmann. — Tgo.: Juan C. Philipp. — Tgo.: Pedro Sagaspe. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio doscientos sesenta y dos vuelto del Registro trescientos ocho a mi cargo. — Para Automatic-Alarm Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos números un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y cinco, un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochentiséis, un millón doscientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta y siete, un millón trescientos setenta y dos mil veintidós y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los doce días del mes de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y dos. — Sobrerraspado "cuotas" "negocios" vale. — Entre líneas: "Gerardo" vale. — Julio Carrera Pereyra. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11 feb.-N.º 15.101-v.16 feb.

---

**FABRICA ARGENTINA DE ROPAS**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato:

F.º 10. — Primer testimonio: Escritura número once: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí: el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los señores Don Jacobo Yoffé, soltero, argentino, de veinte y nueve años de edad, Don Roberto Yoffé, casado, argentino, de treinta y tres años de edad, Don José Alberto Yoffé, casado, ruso de treinta y ocho años de edad, Don Abraham Feldsztejn, casado, polaco, de veinte y seis años de edad, y Don Bernardo Estrin, casado, argentino, de veinte y siete años de edad, los dos últimos comparecientes son de este vecindario, y los tres primeros son vecinos de Caseros, Provincia de Buenos Aires, y se hallan accidentalmente aquí, personas de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a lo establecido en la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes señores Jacobo Yoffé, Roberto Yoffé, José Alberto Yoffé, Abraham Feldsztejn, y Bernardo Estrin, queda constituída una sociedad que girará con la denominación de Fábrica Argentina de Ropas, Sociedad de Responsabilidad Limitada y cuyo objeto será dedicarse a la fabricación y venta de confecciones en general. — A tal objeto podrá por intermedio de sus representantes adquirir o vender toda clase de mercaderías, bienes, muebles, o inmuebles, celebrar contratos de arrendamiento por los términos que excedan o no de seis años, como también de locación de servicios, mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos, constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, también hipotecarias con particulares y Bancos oficiales o particulares incluso el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales, cancelarlos o transferirlos, adquirir créditos títulos, acciones, o cualquiera otra clase de valores por compra cesión, permuta o dación en pago y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos por los precios, plazos y formas de pago que sean convenientes registrar y comprar marcas y patentes, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos tomar dinero prestado, y en general celebrar toda clase de operaciones con particulares, sociedades, compañías o establecimientos de créditos, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o sus sucursales, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, transar, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, hacer renuncias gratuitas, o quitas de deudas, otorgar poderes generales o especiales, aceptar y otorgar toda clase de escrituras públicas, o documentos privados y en general, celebrar todos los actos y contratos en que la Sociedad tenga interés o sea parte, pues la especificación que antecede es explicativa y no limitativa. — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en cualquier lugar de la República. — Tercero: El plazo de duración de esta Sociedad queda fijado en siete años y empezará a regir del doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos a cuya fecha retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de setenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las cuales quedan suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción, doscientas cinco cuotas, o sean veinte mil quinientos pesos m|nacional, cada uno de los socios señores Don Abraham Feldsztejn y Don Bernardo Estrin, y cien cuotas o sean diez mil pesos moneda nacional, cada uno de los señores Don José Alberto, Don Jacobo y Don Roberto Yoffé. — El capital de los socios Don Abraham Feldsztejn, Don Bernardo Estrin y Don José Alberto Yoffé, está representado por mercaderías, máquinarias, muebles, útiles, títulos, depósitos bancarios y cuentas a cobrar de la Sociedad de hecho que tenían constituída para la explotación de los mismos negocios a que se dedicará esta Sociedad en un todo de acuerdo a los valores fijados en el inventario y balance general practicado al día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, una copia del cual firmado por los comparecientes se agrega a la presente escritura como parte integrante de la misma. — El capital de los socios señores Don Roberto y Don Jacobo Yoffé, es aportado por los mismos en dinero efectivo. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes nombrados y removidos por la Asamblea de socios, por mayoría absoluta de votos que representan por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital, computados según el número de cuotas presentes. — Los gerentes podrán actuar individualmente uno cualquiera de ellos en representación de la Sociedad, y así podrán realizar sin limitación alguna todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para el buen desenvolvimiento y desarrollo de los negocios, sociales y en todos aquellos en que la Sociedad tenga interés o sea parte con la sola limitación de no comprometerla en asuntos y negocios extraños a la Sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros, debiendo desempeñar sus funciones con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos catorce, quince y diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Desígnase gerentes de la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo anterior a los señores Don Abraham Feldsztejn y Don Bernardo Estrin. — El socio gerente Bernardo Estrin, gozará de una remuneración mensual de trescientos pesos moneda nacional que se cagará a la cuenta de gastos generales y en cuanto al socio gerente Abraham Feldsztejn su colaboración será gratuita. — La asamblea de socios, fijará la remuneración de que gozará los gerentes que se designen en lo sucesivo así como la de los demás socios que colaboren en el desenvolvimiento de las operaciones sociales, destinando los respectivos importes a la cuenta de gastos generales. — Séptimo: Los socios se reunirán anualmente en asamblea ordinaria para tratar el balance e inventario general de la Sociedad a más tardar dentro de los quince días después de practicado. — Igualmente se reunirán en asamblea extraordinaria cada vez que cualquiera de ellos o los gerentes lo consideran necesario en cuyo caso los gerentes deberán efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada, dirigida con ocho días de anticipación al domicilio que los socios tengan registrado en las oficinas de la Sociedad, especificándose en la misma el objeto de la reunión. — Los socios que no puedan concurrir a la reunión podrán hacerse representar por otros socios por medio de autorización dada por escrito o enviar su voto por telegrama colacionado u otros medio de fácil comprobación, el que se computará siempre que llegue a la gerencia de la Sociedad con anterioridad a la reunión convocada. — Para sesionar válidamente se requerirá la asistencia o representación: a) De todos los socios y el voto unánime de los mismos, para modificar el objeto de la Sociedad. — b) De las tres cuartas partes de socios el voto favorable del setenta y cinco por ciento de las cuotas de capital presentes o representadas para resolver el aumento o disminución del capital, la disolución anticipada de la Sociedad, la continuación del giro social, la prórroga del plazo de duración del contrato, concesión o ampliación créditos y todos los demás asuntos de la Sociedad que se someten a la consideración de las asambleas. En las votaciones corresponderá un voto por cada cuota de capital. — De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial, las que deberán ser firmadas por todos los socios presentes y sus representantes, pudiendo hacerse constar en el acta las disidencias de los que no estuvieren conforme con las resoluciones tomadas, debiendo fundar la disidencia. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales y o

de comprobación que en cualquier momento resuelvan realizar los socios, cada año al treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, el que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días del cierre del ejercicio financiero, a cuyo efecto se convocará a asamblea del modo y forma previsto en la cláusula séptima para resolver sobre el mismo. — De las utilidades realizadas y líquidas se descontará a) Una amortización del diez por ciento sobre el valor de las máquinarias, muebles, útiles y enseres de la sociedad, b) Un sesenta por ciento para la formación de un fondo que se destinará a aumento del capital, c) Un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que dichos fondos alcancen al quince por ciento de capital social. — Una vez integrada la reserva legal, dicho porcentaje se destinará al fondo de aumento del capital, conforme a lo establecido en el inciso anterior de este artículo. d) Un porcentaje eventual hasta un cinco por ciento para las participaciones que la Sociedad creyere conveniente acordar al personal que presta servicios en la misma. — El remanente que resulte, se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales aportados. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los créditos o facturas que figuran en el balance de la anterior Sociedad transferidos a esta Sociedad, que no pudieran realizarse, serán cargadas por mitades a cada una de las cuentas particulares de los socios Abraham Feldsztejn y Bernardo Estrín así como cualquier impuesto que se deba con anterioridad a la fecha. — Noveno: El fallecimiento o incapacidad física a legal de cualquiera de los socios, no importará la disolución de la Sociedad pues los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por continuar en la Sociedad en cuyo caso deberán unificar la representación en una sola y única persona; b) transferir a los socios sobrevivientes el haber que tuviere el socio fallecido o incapacitado en la fecha de su fallecimiento o incapacidad abonándoseles en tal caso el importe correspondiente en la siguiente forma: el veinte por ciento a los treinta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad y el saldo en cuatro cuotas semestrales iguales, con más un interés a razón del siete por ciento anual sobre los saldos deudores a la fecha de cada vencimiento. Si los socios sobrevivientes o capacitados no quisieran o no pudieran adquirir el haber que les correspondiera, al socio fallecido o incapacitado, los herederos o representantes de éste, de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, podrán transferir las cuotas de capital, que les correspondiera, pero los adquirentes deberán respetar lo expresado en el apartado a) de esta cláusula en lo que se refiere a la unidad de representación. — En cualquiera de los casos a los efectos de establecer el haber que tenga el socio fallecido o incapacitado deberá practicarse un balance e inventario general de las operaciones al día del fallecimiento o incapacidad. — Décimo: Resuelta la liquidación o disolución de la Sociedad conforme a las normas establecidas en el apartado b) del artículo séptimo, se nombrará por el mismo número de votos allí establecido el liquidador de la Sociedad quien tendrá todos los derechos, deberes y obligaciones que le acuerda el Código de Comercio. Décimo primero: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, o con el liquidador en su caso, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. Los árbitros así nombrados deberán antes de entrar a conocer el asunto. — Nombrar un tercero para el caso de discordia, sino se pusieran de acuerdo sobre esa designación, el árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Unión Industrial. — El laudo o fallo que dicte será acatado e inapelable para ante los tribunales, salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alzare contra el laudo o en cualquier forma entorpezca el procedimiento a seguir por los arbitradores, abonará una multa de quinientos pesos moneda nacional a favor de la otra parte; no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberles satisfecho. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué ratificaron su contenido y la firman con los testigos señores Don Pedro R. Molina y Don Juan A. Tauziet vecinos hábiles de mi conocimiento doy fe. — Jacobo Yoffé. — José Alberto Yoffé. — Roberto Yoffé. — Abraham Feldsztejn. — B. Estrín. — P. R. Molina. — Tgo.: Juan A. Tauziet. — Hay un sello. — Ante mí: A. Daniel Ferrari. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio diez del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción doy fe. — Para la Sociedad Fábrica Argentina de Ropas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, en los sellos de un peso cincuenta centavos numerados del un millón trescientos veinte y tres mil novecientos sesenta al un millón trescientos veinte y tres mil novecientos sesenta y cuatro.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.11 feb.-N.º 15.082-v.16 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de los artículos 4.º y 7.º del contrato de HIJOS DE YBARRA, ARGENTINA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la siguiente forma:

1.º El capital social que actualmente es de $ 250.000 m|n., totalmente integrado, se eleva a la suma de $ 1.250.000 m|n. dividido en 12.500 cuotas de pesos 100 m|n. cada una. — Dicho aumento de $ 1.000.000 m|n., ha sido aportado por los socios con fecha 31 de Diciembre próximo pasado, y se encuentra invertido en el giro de los negocios de la Sociedad. — Por lo tanto, el número de cuotas de cada socio es el siguiente: Doña Josefa Lasso de la Vega y Quintanilla, Condesa viuda de Ybarra, 2.085 cuotas; don José María de Ybarra y Gómez, 2.085 cuotas; don Tomás de Ybarra y Lasso de la Vega, 2.085 cuotas; don Nicolás de Ybarra y Gómez, 2.080 cuotas; don Ignacio de Ybarra y Menchacatorre, 2.080 cuotas; don Jesús de Ybarra y Gómez, 695 cuotas; don Eduardo de Ybarra y Osborne, 695 cuotas y don Rafael de Ybarra y Gómez, 695 cuotas. — 2.º: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado. — Al vencimiento de cada período de diez años a contar del 1 de Enero del corriente año, cualquier socio podrá retirarse de la misma, previa comunicación por carta certificada o telegrama a los demás socios, con un año de anticipación. — Si estos últimos no adoptaran por la disolución total, se efectuará la adquisición de las cuotas del socio o socios salientes, en la forma establecida en la cláusula décimaséptima del contrato social. — 3.º: Queda subsistente el contrato social en sus demás partes. — Buenos Aires Febrero 8 de 1943. — Miguel M. Esteves, secretario.

e.11 feb.-N.º 15090-v.16 feb.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que JAEGER-HOFER y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder general a favor del señor Juan Dunkel, por escritura pasada ante el Escribano don Juan Alberto Gardey, con fecha 30 de Enero de 1943. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.11 feb.-N.º 15.109-v.16 feb.

---

## TALLERES GRAFICOS JOSE MANUEL ESTRADA

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que se ha presentado para inscribir el contrato de "Talleres Gráficos, José Manuel Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Entre los señores Antonio Césari, italiano, casado, de cincuenta años de edad, domiciliado calle Córdoba novecientos sesenta y seis; Alberto Riera, uruguayo, casado, de sesenta años, domiciliado Paraguay mil trescientos treinta y cinco; Luis Carlos Noseda, argentino, de treinta y dos años, casado, domiciliado Junta tres mil seiscientos setenta y la "Sociedad Editorial Difusión, Sociedad Anónima", domiciliada en esta Capital calle Tucumán mil ochocientos cincuenta y nueve, representada esta última por su Presidente don Agustín Brugnone y su Director don José Lodi cuya personería y autorización para este acto acreditan por instrumento público que se transcribirá al final, se conviene celebrar una sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas siguientes: Primero: La sociedad tendrá por objeto explotar artes gráficas, impresos en general y todo lo con ello relacionado; girará bajo el rubro **Talleres Gráficos José Manuel Estrada, Sociedad de Responsabilidad Limitada** y su duración será de diez años, pudiendo al cumplirse los primeros cinco años disolverse por voluntad de cualquiera de los socios, expresada telegráficamente ciento ochenta días antes de vencer dicho término. — El asiento de los negocios será en la Capital Federal calle Humberto I.º mil cincuenta. — Segundo: El capital es de cien mil pesos moneda legal, dividido en cien cuotas del mil pesos, aportado en la siguiente proporción: Antonio Césari, veinte y cuatro cuotas o sea veinte y cuatro mil pesos moneda nacional; Alberto Riera, diez y seis cuotas o sea diez y seis mil pesos moneda nacional; Luis Carlos Noseda, ocho cuotas o sea ocho mil pesos moneda nacional y "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", cincuenta y dos cuotas o sea cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, aportado totalmente en maquinarias, muebles, útiles y demás efectos detallados en los inventarios que con sus respectivos valores correspondientes a cada socio fiman por separado y forma parte integrante del presente. — Tercero: Serán Gerentes con uso de la firma, indistintamente, los socios Antonio Césari, Alberto Riera y "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", debiendo esta última por intermedio de sus representantes legales suscribir o autorizar indispensablemente por escrito, todo pago cualquiera sea su valor; el otorgamiento de poderes y los contratos, compras, ventas o ejecución de trabajos cuyos montos excedan de quinientos pesos moneda legal sin cuyo requisito no obligarán a la sociedad. — No podrán comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. — Las operaciones de menor valor de quinientos pesos moneda legal serán efectuadas por dos gerentes cualesquiera conjuntamente. — El socio Luis Carlos Noseda será el Jefe del Taller. — Todos los socios a excepción de "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", deberán dedicarse todas sus actividades —Sigue en el sello de diez centavos número 966.017 —Viene del sello de diez centavos número 966.016 —al negocio y no podrán ocuparse en otras del mismo o de otro ramo y gozarán por este trabajo material de los siguientes sueldos: los señores Antonio Césari y Alberto Riera trescientos cincuenta pesos moneda legal mensuales; Luis Carlos Noseda, trescientos pesos moneda legal mensuales, todos cuyos sueldos serán imputados a gastos generales. — Cuarto: Deberá ser empleado para dirigir también el taller don Fernando Césari, quien gozará en tal carácter un sueldo de trescientos pesos moneda legal, mensuales. — Quinto: Toda cuestión que afecte la marcha de la sociedad, remoción de gerentes o encargados de maquinarias, tipografía y encuadernación y aprobación de balances será resuelta por mayoría de votos que representen tres cuartos del capital representando un voto cada cuota de mil pesos. — Sexto: Cada treinta y uno de Mayo y treinta de Noviembre de cada año se practicarán balances generales que serán terminados dentro de los treinta días, en cuyas épocas se separará cinco por ciento de las utilidades para el fondo de reserva legal hasta completar diez por ciento del capital y se repartirán las utilidades líquidas que resultaren en proporción del capital aportado, soportándose las pérdidas si las hubiera en igual proporción. — Se amortizará en dichos balances todo el activo físico de la sociedad, excepto la mercadería corriente, en un cinco por ciento del valor asignado en el balance anterior. — Séptimo: La impresión o distribución de impresos contrarios a la Religión Católica, a la moral o a las buenas costumbres por parte de los socios individuales, dará derecho a la sociedad "Editorial Difusión, Sociedad Anónima", a exigir la disolución de la sociedad dentro de los ocho días de constatado el hecho, exigiendo indemnización de daños y perjuicios del socio o socios culpables. — Octavo: Toda divergencia entre los socios durante la sociedad o en su disolución o liquidación, será resuelta por arbitradores amigables componedores designados uno por cada tendencia y en caso de disidencia resolverá sin apelación el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Noveno: En caso de liquidación de la sociedad, ésta estará a cargo de la "Editorial Difusión, Sociedad Anónima" y otro socio elegido por mayoría de votos, pudiendo en esa oportunidad retirar cada socio los bienes que hubiere aportado y que existan aún. — Décimo: En caso de que un socio cediere parcial o totalmente sus cuotas de capital, cualquiera de los otros socios tendrán derecho a adquirir sus cuotas de acuerdo al valor del capital que arroje el último balance, abonándolo a un plazo no mayor de treinta y seis meses con garantía prendaria o hipotecaria a opción del adquirente sin interés. — El retiro del señor Fernando Césari de las funciones asignadas o del socio señor Luis Carlos Noseda, dará derecho a "Editorial —Sigue en el sello de diez centavos número 966.018 —Vieno del sello de diez centavos número 966.017 —Difusión, Sociedad Anónima" a exigir la disolución inmediata de la Sociedad... En fe de ello suscriben el presente en Buenos Aires, a veinte y nueve días de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Antonio Césari. — Alberto Riera. — L. C. Noseda. — A. Brugnone. — J. Lodi.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1942. — Ricardo Williams, secretario.

e.12 feb.-N.º 15.184-v.17 feb.

---

## "METALIC"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que el señor Oscar Molina, vende, cede y transfiere a don Charles (Carlos) Mellor, las diez cuotas de capital que tiene en la Sociedad "METALIC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y el señor Huberto Maximiliano Piette, vende, cede y transfiere a doña Mabel Myers de Mellor, las diez cuotas de capital que tiene en la referida Sociedad, quedando por lo tanto modificados los artículos tercero y quinto del contrato social, en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital de la Sociedad se fija en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las que quedan suscriptas del modo siguiente: Señor Charles (Carlos) Mellor, ciento cinco cuotas, o sean ciento cinco mil pesos; señora Mabel Myers de Mellor, quince cuotas, equivalentes a quince mil pesos y don William John (Guillermo Juan) Tear, treinta cuotas o sean treinta mil pesos, lo que hace la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, los que se integran del modo siguiente: Diez mil pesos en dinero efectivo por cada uno de los socios don Charles (Carlos) Mellor y doña Mabel Myers de Mellor, importe de la cesión de las cuotas de capital que tenían integradas los señores Molina y Piette y los ciento treinta mil pesos de igual moneda restantes se integran también en dinero efectivo, mediante el pago que efectúan los socios de igual importe del crédito que contra esta Sociedad tiene por mayor cantidad "Mellor Goodwin, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según consta en el Balance General que "Metalic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tiene practicado al treinta y uno de Julio del corriente año mil novecientos cuarenta y dos, del cual un extracto firmado por las partes, se agrega a la presente. — Artículo quinto: La administración de la Sociedad estará a cargo de dos Gerentes, quienes actuando separada o alternativamente uno cualquiera de ellos, tendrán las amplias facultades al efecto, incluso aquellas para las cuales los artículos ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno

del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial. — La remuneración de los Gerentes será fijada periódicamente por los socios, con cargo directo a la Cuenta de Gastos Generales. — Serán gerentes de la Sociedad, don Charles (Carlos) Mellor, de estado casado, de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad inglés y don Huberto Maximiliano Piette, de estado casado, de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad argentino, ambos con domicilio en la calle Paseo Colón número doscientos veinte y uno. — Dejando así perfeccionadas las cesiones de cuotas de capital y modificación del contrato social de "Metalic, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los comparecientes solicitan les expida testimonio a los efectos de solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio; todo lo que así resulta de la escritura otorgada con fecha veinte y cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante el Escribano don Leopoldo Gutiérrez Reto.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.12 feb.-N.° 15.151-v.17 feb.

## ALOBONO
## ALONSO HERMANOS Y BONOMINI
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.493 vto. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Santiago Alonso, casado en primeras nupcias con doña Aída Traverso, argentino, de cuarenta y ocho años de edad; Calixto Alonso, casado en primeras nupcias con doña Estela Michaud, español, de cincuenta y cinco años de edad; ambos son vecinos de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, y accidentalmente en ésta; y Amato Luis Bonomini, casado en primeras nupcias con doña Constancia Catalina Traverso, italiano, de cincuenta años de edad, de este vecindario; todos los comparecientes hábiles y de mi conocimiento, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que teniendo convenido entre ellos la constitución de una sociedad comercial, vienen por la presente a dejar formalizado el contrato que ha de regirla conforme a las siguientes estipulaciones: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, las disposiciones subsidiarias de los Códigos Civil y de Comercio que le sean aplicables, y principalmente por las estipulaciones contenidas en este contrato. — La Sociedad girará con la denominación de «Alobono» — Alonso Hermanos y Bonomini - Sociedad de Responsabilidad Limitada», podrá ejercer sus operaciones en cualquier punto de la República, y sin perjuicio de las sucursales que pueda establecer, tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, en la calle Jorge Newbery, dos mil seiscientos veinte y tres, y tendrá por objeto la fabricación y venta de cajones y elaboración y venta de maderas en general al por mayor y menor. — Segundo: La Sociedad será sucesora y continuará la explotación del negocio de la extinguida sociedad «Alonso Hermanos y Bonomini», con domicilio en la calle Rivadavia seiscientos ochenta del Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires. — Tercera: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente y en caso de que uno de los socios quisiera retirarse de la misma, deberá avisarlo por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad en su domicilio legal, con seis meses de anticipación a la fecha del balance anual. — Cuarta: La Sociedad durante su existencia, podrá adquirir y vender toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, incluso del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y del Hipotecario Nacional, aceptando los reglamentos y cartas orgánicas de los mismos, aceptar y conferir mandatos y representaciones, y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para su giro, siendo esta enumeración puramente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social que se encuentra totalmente suscripto e integrado lo constituye la suma de doscientos treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos mil trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de ellas y de las cuales corresponde: mil trescientas setenta cuotas o sea la suma de ciento treinta y siete mil pesos moneda nacional al socio señor Amato Luis Bonomini; cuatrocientos cuarenta y cinco cuotas o sea la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos pesos de la misma moneda al socio señor Santiago Alonso; y cuatrocientos ochenta y cinco cuotas, o sea la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientos pesos moneda nacional al socio señor Calixto Alonso. — Dicho capital, que como se ha expresado, se encuentra totalmente integrado, está formado por los muebles, maquinarias, útiles, créditos y dinero en efectivo de la extinguida sociedad «Alonso Hermanos y Bonomini», domiciliada en San Fernando, de acuerdo al inventario practicado y firmado por las partes que se agrega a la presente, y por los siguientes aportes en dinero efectivo: Señor Amato Luis Bonomini, doscientos cincuenta y un pesos con seis centavos moneda nacional; señor Santiago Alonso, quinientos nueve pesos con siete centavos de igual moneda; y señor Calixto Alonso, dos mil sesenta pesos con veinte y tres centavos moneda nacional. — Sexta: El capital social podrá ser aumentado con la conformidad unánime de los socios si las necesidades sociales lo requiriesen, en cuyo caso la suscripción se hará con preferencia entre los socios sin restricción alguna. — Séptima: La sociedad será administrada por los tres socios indistintamente, los que desempeñarán las funciones de gerentes, con las más amplias facultades, debiendo distribuirse las tareas anualmente y dejar constancia de esa distribución en el libro de actas a que se refiere la cláusula décima. — Los socios gerentes tendrán una retribución mensual que no podrá exceder de cuatrocientos pesos moneda nacional para cada uno; y que se cargará a la cuenta de gastos generales. — En caso de enfermedad, el socio gerente impedido tendrá derecho a percibir su sueldo durante un año. — Ninguno de los socios podrá hacerse representar en sus funciones administrativas por personas extrañas a la sociedad. — Octava: La firma social para todas las operaciones de la sociedad estará a cargo de dos de los socios gerentes que firmarán conjuntamente, debiendo ser una de ellas, en todos los casos la del socio señor Bonomini, salvo el caso de depósitos bancarios y firmas de cheques para el retiro de esos depósitos que podrán firmar dos de los socios gerentes conjuntamente, cualesquiera que ellos sean. — Dicha firma social será utilizada mediante un sello con la denominación de la sociedad que se estampará en todos los documentos que la requieran y debajo del cual deberán colocarse las firmas individuales de los socios gerentes que corresponda conforme a lo estatuído en esta cláusula. — Novena: El treinta y uno de octubre de cada año se practicará un Balance General de acuerdo a la técnica contable, el que deberá quedar terminado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes de dicha fecha. — Los socios manifestarán por escrito dentro de los quince días siguientes a su realización, su conformidad o disconformidad con dicho balance, el que quedará aprobado por simple mayoría de votos que representen la mayoría del capital. — Décima: Los socios deberán reunirse cuantas veces sean necesarias para la mejor atención de los negocios sociales y todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la buena marcha de dichos negocios se harán constar en un libro de actas que la sociedad deberá llevar debidamente rubricado con todas las formalidades legales. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos que representen la mayoría de capital salvo en los casos en que este contrato o la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exijan unanimidad de votos de todos los socios. — Undécima: De las utilidades líquidas que arroje el mencionado balance anual, será retirado previamente el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital. — El saldo de las utilidades líquidas y realizadas o de las pérdidas en su caso, será distribuído o soportado entre los tres socios en proporción a sus aportes en el capital En caso de que alguno de los socios deseare no retirar las utilidades que le pudieren corresponder, éstas devengarán a su favor un ocho por ciento de interés anual. — Duodécima: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, haciendo cesión de las cuotas del capital que le pertenezcan, deberá dar preferencia a los otros socios, quienes dentro de los sesenta días de notificados, deberán manifestar si harán uso de dicha opción, pagando en este caso su importe al socio saliente en la siguiente forma: El cincuenta por ciento al contado, y el saldo en cuotas semestrales y consecutivas que no podrán ser más de cuatro y cuyo monto se determinará en el momento de hacerse la cesión, con más el interés del siete por ciento anual pagadero por semestres vencidos, junto con el importe de cada cuota, debiendo efectuarse el pago de la primera de dichas cuotas a los seis meses de la fecha en que se haya hecho efectivo el retiro. — Décimo tercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos, si no prefiriesen la cesión de las cuotas del socio fallecido en los términos de la cláusula anterior, entrarán a formar automáticamente parte de la sociedad, bastando para ello que así lo hagan saber a los otros socios por telegrama colacionado, debiendo en este caso unificar su representación, pues sea cual fuere el número de los herederos, sólo tendrán en conjunto los derechos y obligaciones que correspondían al socio fallecido, salvo en lo que respecta a la administración de la sociedad, la que continuará siendo ejercida exclusivamente por los socios sobrevivientes, en la forma que expresa la cláusula séptima. — El representante de los herederos del socio fallecido, podrá inspeccionar y fiscalizar la contabilidad. — Décimo cuarta: En caso de disolución, la liquidación y partición de los bienes sociales, será practicada por los socios gerentes quienes efectuarán dicha liquidación y partición ateniéndose a las disposiciones legales vigentes y especialmente a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y seis y cuatrocientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Décimo quinta: Toda duda o divergencia suscitada durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a laudar deberán designar un árbitro único para el caso de discordia. — El fallo que dictaren aquellos árbitros o el árbitro único en su caso, será inapelable y de cumplimiento obligatorio para las partes. — En las condiciones que se dejan consignadas en los quince artículos precedentes los comparecientes dan por realizado el presente contrato, obligándose al cumplimiento de lo expuesto con arreglo a derecho. — Con los ejemplares de los diarios que se agregan, se justifica haberse efectuado las publicaciones que determina la ley once mil ochocientos sesenta y siete, anunciándose durante cinco días en los diarios «El Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires» y «El Comercio» de la Ciudad de San Fernando, la transferencia del fondo de comercio de la sociedad que por este acto se constituye, habiéndose efectuado la última de dichas publicaciones el día diez y seis del corriente, estando en consecuencia vencidos los términos legales sin que exista oposición que impida el otorgamiento de la presente escritura. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, señores Gerardo H. Mass y José Rey, vecinos, hábiles, a quienes conozco, de todo lo cual, doy fe. — Amato Luis Bonomini. — Calixto Alonso. — Santiago Alonso. — Gerardo H. Mass. — José Rey. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl A. Pampliega. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cinco a mi cargo. — Para la sociedad «Alobono» — Alonso Hermanos y Bonomini — Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa al un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos noventa y tres, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.10 feb-N.° 15.051-v.15 feb

## SANTILLAN Y COMPAÑIA
### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente contrato:

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Jorge Santillán, casado, domiciliado en la calle Obligado N.° 2995, Maximiliano Eduardo Alberto Munk, que firma Maximiliano E. A. Munk, casado, con domicilio en la calle Sucre N.° 2907, y Emilio Claisse, soltero, con domicilio en la calle Joaquín V. González N.° 749, todos de nacionalidad argentina y mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial, con las cláusulas siguientes; Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "**Santillán y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**". — Tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle Cangallo N.° 360. — Segunda: La sociedad se dedicará a la exportación e importación, a la distribución, compra y venta de mercaderías de toda clase, especialmente de productos químicos, a representaciones de fábricas nacionales y extranjeras. — Podrá fundar sucursales dentro y fuera del país, asignándoles o no capital propio, y tomar participación en empresas comerciales o industriales de la Argentina y del extranjero. — Tercera: El capital social será de cincuenta mil pesos (m$n. 50.000) moneda legal, dividido en cien cuotas de quinientos pesos (m$n. 500) cada una. — El socio Sr. Santillán aportará diez cuotas. el socio Sr. Claisse aportará cincuenta y cinco cuotas y el socio Sr. Munk aportará treinta y cinco cuotas. — Todos los aportes se harán en dinero efectivo. — Cuarta: El ejercicio comercial de la sociedad será el año calendario y el primer ejercicio vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Quinta: Además de los balances mensuales internos, anualmente, al final del ejercicio, se hará un balance, y las ganancias se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) se destinarán al fondo de reserva prescripto en el artículo 20 de la Ley 11.645; del resto de las ganancias se pagará seis por ciento (6 o|o) de interés anual por el capital efectivamente invertido por cada uno de los socios y del sobrante recibirán: el socio Sr. Santillán diez por ciento (10 o|o) el socio señor Munk treinta por ciento (30 o|o) y el socio Sr. Claisse sesenta por ciento (60 o|o). — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Sexta: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y todos los socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Séptima: En las asambleas de socios todas las resoluciones, inclusive sobre aprobación de balances, se adoptarán por simple mayoría de cuotas. — Octava: Será gerente único de la sociedad el socio Sr. Maximiliano Eduardo Alberto Munk. — Tendrá las facultades siguientes: El uso de la firma social y los más amplios poderes de administración con mandato general; podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y otros bancos; podrá realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro Código o Ley, requieran poderes especiales; podrá otorgar poderes generales y especiales. — Novena: El presente contrato regirá por tiempo indeterminado. — Cualquiera de los socios lo podrá denunciar en todo momento, mediante telegrama colacionado dirigido a los otros socios, con efecto a los tres meses de la fecha de la denuncia, pero no podrá ser denunciado con efecto anterior al primero de Julio de mil nove-

cientos cuarenta y cuatro. — El o los socios que quieran retirarse de la sociedad tendrán la obligación de ofrecer sus cuotas en la misma al o a los que no se retiren en relación al número de sus respectivas cuotas en el capital social. — La sola denuncia importará ese ofrecimiento. — Si dentro de los treinta días de recibida la denuncia, alguno de los socios que permanecerán en la sociedad no hiciera uso del derecho que le resulta acordado por el inciso anterior, podrá el otro comprar todas las cuotas del socio denunciante. — En todo caso el precio que se pagará por las cuotas del denunciante será el valor que les corresponda, según el balance mensual anterior a la denuncia. — Los socios que continúen con la sociedad tendrán el derecho de proseguir con el negocio bajo su misma denominación. — Décima: En caso de liquidación será liquidador el gerente. — Se pagarán, primero, las deudas que tuviera la sociedad y el resto se destinará a la restitución de las cuotas aportadas por cada socio. — Si hubiera un sobrante se distribuirá en la siguiente proporción: 10 o|o al socio señor Santillán; 30 o|o al socio señor Munk y 60 o|o al socio señor Claisse. — Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad con representación unificada. — Habiendo plena conformidad se firma el presente ejemplar llevando el sellado de ley el extendido en los sellos de diez centavos N.° 1.220.779 y 1.220.780 B, de 1943. — Firmado: J. Santillán. — Maximiliano E. A. Munk. — Emilio Claisse.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Caros Jorge Varangot, secretario.

e.10 feb.-N.° 15046-v.15 feb.

## LA MERCANTIL SUDAMERICANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de Enero de 1943, entre los señores Alfredo Lowenbach, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Avellaneda número 1943, y Carlos Jacobi, de estado casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Cálcena N.° 364, ambos mayores de edad, resuelven celebrar un contrato de sociedad comercial con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad será de responsabilidad limitada y se denominará "LA MERCANTIL SUDAMERICANA DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su sede en esta Capital y su primer domicilio en la calle San Martín N.° 201; podrá fundar sucursales dentro o fuera del país. — Segunda: La sociedad se dedicará a la compra y venta y a la exportación de frutos del país y de productos industriales y a negocios de importación. — Tercera: El capital social será de veinte mil pesos (m$n. 20.000) compuesto de veinte (20) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una. Cada uno de los socios aportará diez (10) cuotas. Los aportes se harán en dinero efectivo, la mitad al contado y la otra mitad según las necesidades del negocio social. — Cuarta: Las ganancias y pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de sus cuotas. — Quinta: El ejercicio comercial de la sociedad durará el año calendario. — Anualmente se otorgará un balance haciéndose las reservas establecidas por el artículo 20 de la Ley 11.645. — La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales y ambos socios tendrán el derecho de fiscalizarla. — Sexta: En las reuniones de socios, todas las resoluciones, sin excepción, se adoptarán por unanimidad de cuotas. — Séptima: Será gerente de la sociedad el señor Carlos Leroff, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Avellaneda N.° 1943. — El gerente tendrá el uso de la firma social y los más amplios poderes de representación y administración con mandato general; podrá efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos; podrá realizar todas las funciones que según el Código Civil, el Código de Comercio y otro Código o Ley, requieran poderes especiales; podrá otorgar poderes generales y especiales. — Octava: El presente contrato regirá hasta el 31 de diciembre de 1948 y se prorrogará cada vez por cinco años más si no fuera denunciado por uno de los socios con seis meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. — Novena: En caso de liquidación será liquidador el gerente de la sociedad. Una vez pagadas las deudas que la sociedad pudiera tener, el sobrante se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas en el capital social. Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares, de los que lleva el sellado de ley el extendido en el sello de diez centavos N.° 1.055.075 B. — Firmado: Alfredo Lowenbach. — Carlos Jacobi.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.10 feb.-N.° 15044-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que la sociedad "DELMAR", EMPRESA DE NAVEGACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por escritura de fecha 30 de Diciembre de 1942, ha aumentado su capital social y reformado el artículo 4.° de su contrato, quedando para lo sucesivo redactado en los siguientes términos: "Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de diez mil cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal, divididos en ciento cuatro cuotas, cada una de cien pesos, de las cuales, cada socio se ha suscripto con veintiséis cuotas de capital y ha integrado trece cuotas en dinero efectivo". — Buenos Aires, 8 de Febrero de 1943. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.059-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la sociedad JUAN WOLF y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha otorgado poder general para su administración a los señores Alfredo Kölln, don Raúl Grisetti y don Víctor Ernesto Heiland, según escritura otorgada ante el Escribano Carlos A. Blousson con fecha 31 de Diciembre de 1942. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.10 feb.-N.° 15.030-v.15 feb.

## TUNGOXI, SOCIEDAD ARGENTINA DE TRIOXIDO DE TUNGSTENO Y SUS DERIVADOS

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato social:

Folio 19. — Primer testimonio. — Número ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí el presente Escribano y los testigos que se nombrarán, comparecen los señores Federico Fernández Pita, argentino, casado, domiciliado en la calle Alsina número mil doscientos treinta y ocho, y el Ingeniero Henry J. Naar, casado, turco, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos once, ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo el imperio de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el que se regirá por el siguiente articulado. — Primero: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica de trióxido de tugsteno y sus derivados, mediante el procedimiento industrial que al efecto aporta cuyo uso transfiere a la Sociedad el señor Naar, debidamente patentado y registrado, el que será utilizado en estas operaciones, haciéndose responsable el señor Naar de su rendimiento y resultado. — La Sociedad podrá asimismo efectuar toda clase de operaciones industriales y comerciales. — Segundo: La Sociedad girará desde el primero de Enero del corriente año hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ya que se fija en cinco años el tiempo de su duración, denominándose TUNGOXI, SOCIEDAD ARGENTINA DE TRIÓXIDO DE TUNGSTENO Y SUS DERIVADOS, DE RESPONSABILIDAD LTDA. y su domicilio será en esta Capital, calle Alsina número mil doscientos treinta y ocho, o donde más adelante se establezca, pudiendo realizar sus operaciones en esta Capital, en el interior del país o en el extranjero, sea directamente o mediante sucursales, agencias o formando otras Sociedades al efecto. — El plazo de duración podrá ser prorrogado por otros tantos períodos sucesivos de cinco años, si seis meses antes del vencimiento uno de los socios, o ambos, no hubieran manifestado su propósito de disolverla y así sucesivamente. — En el caso que uno de los socios quisiera quedar con la Sociedad al vencimiento del contrato o a la época de su disolución, dará opción al otro para hacer adquirir por un tercero el importe de sus cuotas en la misma, cuyo valor se fijará de acuerdo a la regla del artículo noveno. — Tercero: El capital social se fija en la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado en la siguiente forma: Quinientos noventa cuotas o sea cincuenta y nueve mil pesos, por el señor Federico Fernández Pita y diez cuotas o sea un mil pesos por el Ingeniero Henry J. Naar, que es el valor que se le asigna al uso del procedimiento a que se refiere el artículo primero. — Cuarto: Las utilidades como las pérdidas, serán distribuidas y soportadas en proporción del cincuenta y cinco por ciento para el señor Fernández Pita y el cuarenta y cinco por ciento para el señor Naar, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, sin perjuicio de otras deducciones que éstos decidan efectuar, sea para previsiones o para aumento de capital. — Quinto: La Sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, debiendo suscribir en todos los casos los dos socios todos los documentos que impliquen el uso de la firma social, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios, que forman el objeto de la Sociedad, las más amplias facultades de administración. — Sexto: Balance. — El ejercicio social termina el día treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya época se practicará el balance correspondiente, que se considerará ajustado si no fuese observado dentro de los diez días de su terminación. — Se llevará también un libro de actas para anotar las resoluciones sociales según lo dispuesto en el artículo diecisiete de la Ley de la materia. —Séptimo: El Ingeniero Naar asume la responsabilidad técnica de la Sociedad y dirección de la fábrica en lo que se refiere a su producción, debiendo prestarle toda su dedicación y atención, no pudiendo ocuparse por sí o por interpósita persona o Sociedad, de negocios similares. — Octava: En caso de disolución de la Sociedad, la liquidación se realizará por los socios conjuntamente. — Noveno: No podrán cederse las cuotas de socios a terceras personas sin la previa conformidad del restante, el que tendrá derecho a hacerlas adquirir por un tercero de su amistad, por el valor que resulte del último balance. — No podrá enajenarse, total o parcialmente ninguna cuota mientras el socio tenga deudas con la Sociedad o con el otro. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios durante el término de vigencia de este contrato o sus prórrogas, es facultativo de los herederos del fallecido continuar en la misma, ocupando el lugar del causante. — En ese caso designarán un representante, el que deberá ser aceptado por el socio restante, o podrán si así lo desearen, retirarse del negocio, recibiendo en ese caso el valor de las cuotas que correspondan al capital, utilidades, fondo de reserva y llave, si la hubiese, (esto último a fijarse de acuerdo a los usos y costumbres comerciales), todo ello pagadero en cuatro períodos anuales iguales, con el cinco por ciento de interés. — Décimo Primero: Todas las divergencias que pudieran producirse entre las partes, durante la vigencia de este contrato, sus prórrogas y liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero para el caso de discordia. — Bajo las bases precedentes los otorgantes dejan formalizado este contrato, obligándose a su cumplimiento. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes, don Sabino Rodríguez y Eduardo M. Cirelli, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. — F. Fernández Pita. — H. J. Naar. — Sabino Rodríguez. — Eduardo M. Cirelli. — Hay un sello. — Ante mí: C. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente en dos sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional que llevan la siguiente numeración: Un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.° 15.212-v.18 feb.

## "LA FLEXIBLE"

### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado a inscribir la siguiente cesión de cuotas:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, entre el señor Carlos Alberto Ritacco, argentino, casado, domiciliado en Pozos mil setenta y ocho de la Capital Federal, por una parte y la señora Erlinda G. de Roffé, argentina, casada, domiciliada en Rosario, calle La Rioja mil doscientos cuarenta y cuatro, por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido lo siguiente: El señor Ritacco cede las diez cuotas de pesos un mil (un mil pesos moneda nacional), cada una, que le pertenecen en "LA FLEXIBLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos, al folio trescientos ochenta y tres, del libro cuarto de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la señora Erlinda G. de Roffé dando por el presente el señor Ritacco el más bastante recibo y carta de pago en forma por el precio de pesos doce mil seiscientos cincuenta (doce mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional) que ha recibido en el acto. — Firmado en dos ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto. — Firmado: Carlos Alberto Ritacco. — Erlinda G. de Roffé. — Hertha N. de Krommes. — Roberto Krommes. — Roberto Krommes y Hertha Niebuhr de Krommes, en su carácter de socios de "La Flexible, Sociedad de Responsabilidad Limitada", declaran su conformidad con la cesión arriba mencionada. — Firmado: Roberto Krommes. — Hertha Niebuhr de Krommes.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1943. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.13 feb.-N.° 15.187-v.18 feb.

Por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial que don JUAN CARLOS FRANCISCO ROSES y doña SARA HEUSDAINS de MASSA, transfieren a doña Olga Josefina Heusdains de Berthollet, las cuotas que le pertenecían en la sociedad "Oro", Compañía Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", renunciando por tal motivo a los cargos de gerentes que tenían en la referida sociedad, nombrándose a la compradora en dicho cargo, según así consta en la escritura otorgada ante el escribano Nicanor Q. Repetto, con fecha veintidós de Enero del corriente año. — Buenos Aires, Febrero 6 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.13 feb.-N.° 15200-v.18 feb.

*Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional*